AÑO CXXI Mérida, Yuc., Martes 7 de Agosto de 2018 No. 33,651

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PERTENECIENTES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE YUCATÁN 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA 6

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 8

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 10

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO IDEY 02/2017

POR EL QUE SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN 12

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 38

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 44

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL..... 50

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 54

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL..... 59

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 59

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 63

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 69

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 78

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR 81

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 83

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR 85

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 87

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR 90

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR..... 91

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 94

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO..... 95

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO..... 98

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 106

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 108

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 110

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 116

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 120

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 121

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 122

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 125

AVISO DIVERSO

CONVOCATORIA DE ADMINISTRACIÓN PLAZA ORIENTE, A.C. 126

SSP
Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PERTENECIENTES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

No.	REGISTRO ESTATAL SSP	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	VIGENCIA	AUTORIZACIÓN
1	SSP/UACSSP/LB/001-2018	Centro Integral en Medicina Preventiva S.A. de C.V.	Ciempre	Calle 55-A No. 848 x 100-A y 104 Fracc. Las Américas II. C.P. 97305. Mérida Yucatán, México.	23/Julio/2018 a 22/Julio/2019	Exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos
2	SSP/UACSSP/LB/002-2018	Hemolab S.A de C.V.	Hemolab	Calle 56 No. 336-K x 31 y 31-A Col. Itzimná. C.P. 97100. Mérida Yucatán, México.	23/Julio/2018 a 22/Julio/2019	Exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos
3	SSP/UACSSP/LB/003-2018	Laboratorios Clínicos Quilar S. de R.L. de C.V.	Laboratorios Quilar	Calle 7 No. 116 entre 6 y 8 Col. Felipe Carrillo Puerto. C.P. 97136. Mérida Yucatán, México.	23/Julio/2018 a 22/Julio/2019	Exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos

SEDUMA
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

Mérida, Yucatán, a 24 de Julio de 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

La sociedad denominada "Inmobiliare del Sureste, S.A. de C.V.", ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción de Desarrollo Habitacional Privado denominado Kinich Ahau", el cual se pretende realizar en el tablaje catastral marcado con el número 2542 de la calle 19 de la localidad de Cholul, municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en un desarrollo inmobiliario de 136 casas, parque, casa club, caseta de seguridad, vialidades, banquetas y áreas verdes. La superficie total del predio es de 71,377.25 m². Las áreas del proyecto se describen en la tabla 1.

Tabla 1. Superficies del Proyecto:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m²)	PORCENTAJE
Vialidad	11,193.28	15.90
Banqueta	2,668.23	3.80
Área Verde	6,789.07	9.65
Vendible	47,436.55	67.40
Construcción casa club	1,984.22	2.82
Parque	223.37	0.31
Caseta	82.53	0.12
Superficie Total	**70,377.25**	**100.00**

El proyecto se ubica en la UGA 1.2N "Área Metropolitana", las coordenadas geográficas correspondientes son los descritos en la tabla 2.

Tabla 2. Coordenadas del Proyecto

Vértice	X	Y
1	21.046099	-89.568650
2	21.049950	-89.566580
3	21.049656	-89.566362
4	21.049324	-89.565643
5	21.049274	-89.565092
6	21.047968	-89.565581
7	21.047988	-89.565971
8	21.046737	-89.566424
9	21.046914	-89.568138
10	21.049619	-89.567020
11	21.046263	-89.568842

YUCATAN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

SEDUMA
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Comprometidos con tu bienestar

La sociedad denominada "Inmobiliare del Sureste, S.A. de C.V.", está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **149/2017** la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE.

YUCATAN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO.
SECRETARIO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Convocatoria: 004

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
OP-LP-18-INCCOPY-0006	15-ago-2018	14-ago-2018 13:30 Hrs	13-ago-2018 08:30 Hrs	22-ago-2018 10:00 Hrs	$4,500.00
Ubicación de la Obra	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Capital contable requerido
PANABA, PANABA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CANCHA DE BASQUETBOL UBICADA EN LA CALLE 14 X 25 Y 14 A, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PANABA.		56 D.N.	04-sep-2018	$100,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
OP-LP-18-INCCOPY-0007	15-ago-2018	14-ago-2018 14:00 Hrs	13-ago-2018 08:30 Hrs	22-ago-2018 12:00 Hrs	$4,500.00
Ubicación de la Obra	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Capital contable requerido
LAS COLORADAS, RIO LAGARTOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLES UBICADO EN EL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS COLORADAS, MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS.		56 D.N.	04-sep-2018	$100,000.00

Av. Itzaés S/N Interior A x 59 A y 59
Colonia Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 930.33.00
Fax. (999) 930.33.02

- Las bases de la licitación, sus anexos, así como los planos y especificaciones que la convocante proporcionará, se encuentran disponibles para su adquisición a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Subdirección de Concursos del Instituto, ubicado en la Avenida Itzáes S/N interior "A", por 59 y 59-A Ex–Hospital O'Horán del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Los interesados a participar en la presente licitación deberán inscribirse mediante el pago del costo de las bases, entregado en la Caja del Instituto. Posteriormente pasarán a su registro y adquisición de las mismas en la Subdirección de Concursos del Instituto mediante entrega de su recibo de pago.
- Las formas de pago para la adquisición de las bases serán: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán. Dicho pago no es reembolsable.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, siendo estos, los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuenta también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante currículum vitae firmado.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán ubicado en la Avenida Itzáes S/N interior "A", por 59 y 59-A Ex–Hospital O'Horán del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en la sala de usos múltiples del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, Avenida Itzáes S/N interior "A", por 59 y 59-A Ex–Hospital O'Horán del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de usos múltiples del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, Avenida Itzáes S/N interior "A", por 59 y 59-A Ex–Hospital O'Horán del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000, en las fechas y horarios señalados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo del **30%.**
- No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 07-ago-2018

(RÚBRICA)

Ing. Gilberto Herbé Enriquez y Soberanis
Director General del INCCOPY
Rúbrica

Av. Itzaés S/N Interior A x 59 A y 59
Colonia Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 930.33.00
Fax. (999) 930.33.02

ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN.

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 006

En observancia al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Estado de Yucatán, a través del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDEFEY), convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente, y que deseen participar en las licitaciones públicas, correspondientes a las obras públicas que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de proposiciones		Fallo
					Técnica - Económica		
IDE-18-OP-022	**$2,600.00 M.N.**	3/Agosto/2018 08:30 Hrs.	15/Agosto/2018 12:00 Hrs.	16/Agosto/2018	22/Agosto/2018 09:30 Hrs.		24/Agosto/2018 11:00 Hrs.
Ubicación de la obra.	**Descripción general de la obra**				**Fecha estimada de inicio**	**Plazo de Ejecución**	**Capital Contable mínimo Requerido**
Valladolid, Valladolid.	(182008) Construccion de un modulo sanitario en el Colegio de Bachilleres plantel Valladolid , ubicado en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán.				27/Agosto/2018	70 Dias naturales	$380,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en: Av. Zamná No. 295 entre 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán; en el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes (días hábiles), a partir de la presente publicación.
2.- La forma de pago es: mediante cheque certificado a favor del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN** o mediante pago en efectivo en la caja.
3.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, la celebración de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en las oficinas del Instituto, ubicadas en la Av. Zamná No. 295 entre 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
4.- Los interesados deberán inscribirse en las oficinas de concursos del Instituto ubicadas en la Av. Zamná No. 295 entre 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases, de 9:00 a 14:00 hrs. En días hábiles; tel. 611-84-00 Ext. 52336.
5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

6.- Los licitantes deberán demostrar, durante el presente procedimiento, su existencia legal, de conformidad a lo siguiente: si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones en su caso, en original y copia simple; si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.

7.- Requisitos que deben cumplir los interesados:

7.1.- Copia simple del registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. (Opcional)

7.2.- Copia simple del registro vigente al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado. (En su caso)

7.3.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación, que serán proporcionadas por el Instituto y que contendrán los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria, y deberá pagarse mediante cheque certificado a favor del IDEFEY o mediante pago en efectivo en la caja.

8.- Para el presente procedimiento el IDEFEY otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y 20% para adquisición de materiales.

9.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán

10.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

11.-La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

13.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de la presente licitación.

14.- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas, que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y público en general, tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

15.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 03 de Agosto de 2018

(RÚBRICA)

ING. VÍCTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
Director General del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán.
Rúbrica.

Acuerdo IDEY 02/2017 por el que se expide el Estatuto orgánico del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán

El Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 68, 71 y 115, fracción VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 13 octies, fracción IV, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que el 2 de diciembre de 2011 se publicó en el diario oficial del estado el Decreto 459/2011 por el que se emite la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán.

Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán fue actualizada a través del Decreto 499/2017 por el que se modifica la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán publicado en el diario oficial del estado el 7 de julio de 2017, entre otras acciones, para regular, en su capítulo II ter, al Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.

Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán establece, en su artículo 13 quater, que el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto conducir la política estatal y propiciar el desarrollo de la cultura física y el deporte de Yucatán.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán, en su artículo 68, dispone que los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados deberán expedir su estatuto orgánico, en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a sus distintas áreas, el cual deberá inscribirse en el Registro de Entidades Paraestatales.

Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán establece, en su artículo 13 nonies, párrafo primero, que el consejo directivo es la autoridad máxima del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán y, en su artículo 13 octies, fracción IV, se le faculta para aprobar su estatuto orgánico, sus reglamentos, manuales y demás instrumentos que regulen su organización y funcionamiento.

Que el Decreto 499/2017 por el que se modifica la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán dispone, en su artículo transitorio segundo, la abrogación del Decreto 121/1989 por el que se emite la Ley del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, publicado en el diario oficial del gobierno del estado el 23 de junio de 1989.

Que, por otra parte, el Decreto 499/2017 establece, en su artículo transitorio sexto, que el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán deberá aprobar su estatuto orgánico dentro del término de noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Que para dar cumplimiento a las disposiciones normativas mencionadas, se requiere expedir el instrumento que regule las bases de organización, así como el funcionamiento de las distintas áreas que integran el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por lo que este consejo directivo ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo IDEY 02/2017 por el que se expide el Estatuto orgánico del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán

Artículo único. Se expide el Estatuto orgánico del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán

Estatuto orgánico del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del Estatuto Orgánico

Este estatuto orgánico tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán y es de observancia obligatoria para el personal que lo integra.

Para efectos de este estatuto orgánico, se entenderá por instituto al Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, y por ley a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán.

Artículo 2. Naturaleza y objeto del Instituto

El Instituto, en términos del artículo 13 quater de la ley, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto conducir la política estatal y propiciar el desarrollo de la cultura física y el deporte de Yucatán.

Capítulo II
Atribuciones y organización del instituto

Artículo 3. Atribuciones

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 13 quinquies de la ley.

Artículo 4. Estructura orgánica

El Instituto estará integrado por:

I. Órganos de gobierno:

a) Consejo directivo.

b) Director general.

II. Unidades administrativas:

a) Dirección general:

1. Departamento de Atención Ciudadana.
2. Unidad Jurídica.
3. Contraloría Interna.
4. Unidad de Comunicación Social.
5. Área de Gestión y Control de Calidad.
6. Departamento de Sistemas de Información.

b) Dirección de Promoción Deportiva:

1. Departamento de Activación Física.
2. Departamento de Deporte Popular.
3. Departamento de Deporte Escolar.

c) Dirección de Enlace y Vinculación Institucional:

1. Departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales.

d) Dirección de Alto Rendimiento:

1. Departamento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

2. Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.

3. Departamento de Capacitación y Talentos Deportivos.

4. Departamento de Metodología.

5. Departamento de Centros de Desarrollo del Deporte.

e) Dirección de Deporte Federado.

f) Dirección del Complejo deportivo Kukulcán.

g) Dirección del Complejo Deportivo Inalámbrica.

h) Dirección del Estadio Salvador Alvarado.

i) Dirección de la Unidad Deportiva del Sur.

j) Dirección del Centro Deportivo Paralímpico.

1.) Departamento del Deporte Adaptado y el Adulto Mayor.

k) Administración de la Pista de Remo y Canotaje.

l) Administración del Centro Estatal de Box.

m) Administración de la Unidad Deportiva Villapalmira.

n) Administración del Gimnasio Solidaridad

ñ) Dirección de Administración y Finanzas:

1. Subdirección de Administración y Finanzas.

2. Departamento de Planeación y Control Presupuestal.

3. Departamento de Recursos Humanos.

4. Departamento de Recursos Materiales.

5. Departamento de Contabilidad.

Capítulo III
Funcionamiento del instituto

Sección primera
Consejo directivo

Artículo 5. Atribuciones

El consejo directivo tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 13 octies de la ley y las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 6. Integración

El consejo directivo, en los términos del artículo 13 nonies de la ley, estará conformado de la siguiente manera:

I. El gobernador del estado de Yucatán o la persona que este designe, quien será el presidente.

II. El secretario general de Gobierno.

III. El secretario de Administración y Finanzas.

IV. El secretario de Educación.

V. El secretario de Salud.

VI. El secretario de la Juventud.

Los integrantes del consejo directivo tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones.

Artículo 7. Nombramiento del secretario de actas y acuerdos

El consejo directivo contará con un secretario de actas y acuerdos, quien será nombrado por el secretario general de Gobierno y participará en las sesiones, para el desempeño de sus funciones, con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 8. Suplencias

Los integrantes del consejo directivo, a excepción del presidente, quien será suplido por el secretario general de Gobierno, nombrarán, por escrito dirigido al secretario de actas y acuerdos, a sus suplentes, quienes los sustituirán en sus ausencias con las facultades y obligaciones que establecen este estatuto orgánico, el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 9. Participación del director general

El director general participará en las sesiones de gobierno únicamente con derecho a voz.

Artículo 10. Invitados

El presidente, o el secretario de actas y acuerdos por instrucciones de aquel, podrán invitar a participar en las sesiones, a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, poderes del estado u organismos constitucionales autónomos; a representantes de los sectores social y privado; o a personas que tengan reconocido conocimiento o prestigio en el campo de la cultura física y el deporte, y que puedan aportar opiniones valiosas y ser de su utilidad. Estas personas, en su caso, gozarán únicamente del derecho a voz y su asistencia no será computada para efectos de determinar la existencia del cuórum.

Artículo 11. Carácter de los cargos

Los cargos de los integrantes de la junta de gobierno son de carácter honorífico, por tanto, quienes lo ocupen no recibirán retribución alguna por su desempeño.

Artículo 12. Sesiones

El consejo directivo del instituto sesionará de manera ordinaria, por lo menos, cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando así lo considere su presidente, o quien lo supla, o lo solicite la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 13. Convocatorias

El presidente, a través del secretario de actas y acuerdos, convocará por escrito a cada uno de los integrantes del consejo directivo con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio y deberán señalar, por lo menos, el número de la sesión y el día, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevarán adjuntas el orden del día y la documentación correspondiente.

Artículo 14. Cuórum

El consejo directivo sesionará válidamente con la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

Cuando, por falta de cuórum, la sesión no pueda celebrarse el día determinado, el presidente, a través del secretario de actas y acuerdos, emitirá una segunda convocatoria, para realizar dicha sesión, la cual se efectuará con la presencia de los integrantes que asistan. Esta sesión no podrá celebrarse sino transcurridas veinticuatro horas contadas a partir de la convocatoria.

Artículo 15. Orden del día

En las sesiones solo se abordarán los asuntos incluidos en el orden del día, el cual será elaborado por el secretario de actas y acuerdos aprobado por el presidente.

Los integrantes del consejo directivo podrán proponer, durante el desarrollo de una sesión o en cualquier momento, la inclusión de asuntos en el orden del día de sesiones subsiguientes. El secretario de actas y acuerdos presentará estas propuestas al presidente para su consideración y, en su caso, aprobación.

Artículo 16. Validez de los acuerdos

Los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate, el presidente, o quien lo supla, tendrá voto de calidad.

Artículo 17. Asuntos a tratar en las sesiones

Los integrantes del consejo directivo podrán proponer, por escrito dirigido al secretario de actas y acuerdos, los asuntos a tratar en las sesiones, los cuales se incluirán en el proyecto de orden del día que será elaborado por este y aprobado por el presidente.

Artículo 18. Acta de las sesiones

Las actas de las sesiones deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará la lista de asistencia firmada por los participantes y los documentos utilizados durante la sesión.

Artículo 19. Facultades y obligaciones del presidente

El presidente del consejo directivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presidir las sesiones del consejo directivo y moderar los debates.

II. Participar con voz y voto en las sesiones del consejo directivo, y, en caso de empate, emitir voto de calidad.

III. Someter las propuestas de acuerdos a la consideración del consejo directivo.

IV. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas.

V. Convocar, por conducto del secretario de actas y acuerdos, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

VI. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 20. Facultades y obligaciones del secretario de actas y acuerdos

El secretario de actas y acuerdos del consejo directivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar el proyecto del orden del día.

II. Convocar a los integrantes del consejo directivo y, en su caso, a los participantes invitados, por instrucción del presidente.

III. Elaborar y remitir a los integrantes del consejo directivo el proyecto del acta de la sesión.

IV. Recabar las firmas de los integrantes del consejo directivo, una vez aprobado el proyecto de acta.

V. Levantar y asentar las actas y responsabilizarse de su resguardo.

VI. Integrar la carpeta de las sesiones ordinarias y extraordinarias, revisar que se anexen los documentos correspondientes, y verificar su resguardo.

VII. Verificar que se realicen las inscripciones correspondientes en el Registro de Entidades Paraestatales.

VIII. Realizar los trámites de protocolización ante notario público del acta de la sesión, cuando así corresponda.

IX. Validar, solicitar y custodiar la acreditación de los integrantes y participantes de la sesión.

X. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 21. Facultades y obligaciones de los integrantes

Los integrantes del consejo directivo tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del consejo directivo.

II. Proponer y promover acuerdos orientados al logro de los objetivos del instituto.

III. Plantear la celebración de sesiones extraordinarias cuando, por la importancia o urgencia de los asuntos, así se requiera.

IV. Solicitar la intervención de invitados en las sesiones del consejo directivo, para orientar a los integrantes a tomar las decisiones óptimas en la resolución de los diversos asuntos.

V. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 22. Disposiciones complementarias a la regulación de las sesiones

En todo lo relativo a las sesiones del consejo directivo, se estará a lo dispuesto en el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Sección segunda
Director general

Artículo 23. Nombramiento y remoción del director general

El director general del instituto será nombrado y removido libremente por el gobernador del Estado de Yucatán.

Artículo 24. Facultades y obligaciones del director general

El director general tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 13 undecies de la ley, así como las que le confiera el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

El director general, en cualquier momento, podrá ejercer directamente las facultades y obligaciones de las unidades administrativas establecidas en el artículo 4, fracción II, de este estatuto orgánico.

Sección tercera
Unidades administrativas

Artículo 25. Unidades administrativas y personal del instituto

El instituto contará con las unidades administrativas establecidas en el artículo 4, fracción II, de este estatuto orgánico y aquellas que apruebe el consejo directivo para el cumplimiento de su objeto de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

De igual forma, los titulares de las unidades administrativas del instituto estarán auxiliados por el personal que requieran las necesidades del servicio, siempre que lo permita su presupuesto.

Artículo 26. Facultades y obligaciones generales de los directores

Los directores tendrán las siguientes facultades y obligaciones de carácter general:

I. Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.

II. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que les sean asignados.

III. Acordar con el director general el despacho de los asuntos de su competencia que requieran de su intervención, atender los que le encomiende y mantenerlo informado sobre su cumplimiento.

IV. Elaborar y presentar al director general los anteproyectos de presupuesto de ingresos y de egresos, de programa anual de trabajo y de programa presupuestario que les corresponda.

V. Definir los objetivos, las metas y los indicadores de desempeño o de resultado de la unidad administrativa a su cargo, así como elaborar los registros administrativos que permitan su seguimiento y evaluación.

VI. Establecer políticas, lineamientos y criterios, así como elaborar los instrumentos administrativos o normativos para regular la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo, y someterlos a la consideración del director general.

VII. Proponer al director general las disposiciones administrativas, normativas u operativas que consideren necesarias para mejorar la organización o el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo o de la comisión.

VIII. Sugerir al director general la instalación de infraestructura, la adquisición de equipo o la impartición de cursos de capacitación tendientes a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo.

IX. Fomentar la comunicación y cooperación en la unidad administrativa a su cargo y entre ella y las demás unidades administrativas de la comisión o de los gobiernos federal, estatal o municipal.

X. Solicitar la información que consideren necesaria para el ejercicio de sus facultades y obligaciones, y proporcionar la que les corresponda, en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

XI. Realizar los informes, reportes, dictámenes o estudios que les sean solicitados por el director general o que les corresponda en función de sus respectivos cargos.

XII. Examinar y suscribir los documentos que les corresponda, así como certificar aquellos que obren en sus archivos.

XIII. Resolver los asuntos o conflictos que se susciten en la unidad administrativa a su cargo y requieran de su intervención.

XIV. Las demás que le confiera el director general y este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 27. Facultades y obligaciones de los directores de área y los jefes de departamento o de unidad

Los subdirectores, titulares de unidad, titulares de área, administradores y jefes de departamento, en el ámbito de sus competencias, tendrán las facultades y obligaciones generales conferidas en el artículo 26 de este estatuto.

Artículo 28. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Atención Ciudadana

El jefe del Departamento de Atención Ciudadana tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Recibir y, en su caso, dar trámite a las solicitudes de los particulares, las personas que practiquen deportes que no sean considerados olímpicos y de los municipios.

II. Informar sobre la aprobación o negación de las solicitudes a que se refiere la fracción anterior y, en caso de que sea aprobada, verificar la entrega.

III. Fungir como enlace del instituto con las áreas de atención ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

IV. Organizar eventos especiales con motivo de las celebraciones tradicionales.

V. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 29. Facultades y obligaciones del jefe de la Unidad Jurídica

El jefe de la Unidad Jurídica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Representar legalmente al director general en los asuntos que le solicite.

II. Atender los asuntos jurídicos en los que el instituto tenga interés o forme parte, ante autoridades de carácter administrativo, judicial o laboral, en los juicios o procedimientos en los que este sea actor o demandado, para lo cual ejercitará toda clase de acciones, excepciones o defensas que le correspondan, así como formular y suscribir las demandas, contestaciones y en general todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios, recursos o cualquier procedimiento interpuesto ante dichas autoridades y vigilar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

III. Dirigir, supervisar y evaluar los asuntos jurídicos normativos, laborales, contractuales y contenciosos concernientes al instituto.

IV. Colaborar con las autoridades federales o estatales para el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones legales del instituto.

V. Brindar apoyo y asesoría jurídica al director general y a las unidades administrativas del instituto, y establecer criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas competencia del instituto.

VI. Elaborar, en coordinación con las unidades administrativas, los proyectos normativos que requiera el instituto, y proponer al director general las adecuaciones al marco jurídico estatal que considere pertinentes.

VII. Realizar y llevar registro de los convenios y contratos del instituto, y proponer al director general los lineamientos, criterios y requisitos que permitan facilitar su consecución.

VIII. Fungir como titular de la Unidad de Transparencia del instituto.

IX. Rendir los informes previos y justificados, los escritos de demanda o de contestación, en los juicios de amparo y ejercitar toda acción que se requiera en el juicio.

X. Compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y normativas estatales, federales e internacionales relacionadas con la comisión, y difundir entre sus unidades administrativas las disposiciones legales o normativas que les correspondan.

XI. Certificar los documentos que obren en sus archivos.

XII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 30. Facultades y obligaciones del contralor interno

El contralor interno tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 31. Facultades y obligaciones del jefe de la Unidad de Comunicación Social

El jefe de la Unidad de Comunicación Social tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar las acciones de difusión, comunicación y prensa de los programas y acciones desarrollados por el instituto.

II. Supervisar la elaboración de los boletines y síntesis informativos derivados de la información deportiva difundida por los medios de comunicación.

III. Producir y editar materiales impresos, sonoros, audiovisuales y electrónicos relacionados con el instituto.

IV. Definir estrategias de medición de la opinión pública e imagen institucional.

V. Diseñar la imagen gráfica de los eventos que organice el instituto y difundir los formatos de la papelería oficial.

VI. Vincularse con los representantes de los medios informativos e implementar mecanismos para el intercambio de información.

VII. Actualizar la información contenida en el sitio web del instituto así como en sus redes sociales.

VIII. Fungir como vínculo con el Sistema Nacional del Deporte en materia de comunicación social.

IX. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 32. Facultades y obligaciones del titular del área de Gestión y Control de Calidad

El titular del área de Gestión y Control de Calidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Proponer estrategias y acciones para mejorar los procedimientos administrativos de las diferentes áreas de trabajo.

II. Gestionar e implementar cursos de calidad o mejora continua a los trabajadores.

III. Organizar anualmente las sesiones de comité de control interno institucional.

IV. Informar a los miembros del comité de control interno institucional sobre el desempeño del sistema de gestión de calidad y de las necesidades de mejora que las áreas requieran.

V. Realizar evaluaciones de control interno a las áreas del instituto para detectar deficiencias y proponer las estrategias y acciones de mejora que correspondan.

VI. Elaborar los manuales de control interno, de procedimientos y el resto de la documentación en la materia que se requiera.

VII. Convocar a las diversas áreas del instituto a las reuniones de trabajo de mejora continua.

VIII. Elaborar el programa anual de trabajo de las actividades de control interno.

IX. Fungir como coordinador administrativo de los programas federales temporales de activación física.

X. Realizar conjuntamente con el órgano de control interno, la planeación y programación de las auditorías internas, organizando los procesos de ejecución de acuerdo a las fechas establecidas.

XI. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 33. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Sistemas de Información

El jefe del Departamento de Sistemas de Información tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Administrar las redes, los centros de operación y los sistemas o equipos de cómputo del instituto, así como supervisar su configuración.

II. Elaborar el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas o equipos de cómputo, así como supervisar su cumplimiento.

III. Elaborar los reportes sobre los servicios de mantenimientos realizados.

IV. Promover políticas institucionales en materia de licencias de uso del software.

V. Solventar los requerimientos relacionados con el uso de software y hardware institucional.

VI. Solicitar el alta de los correos institucionales y verificar su buen funcionamiento.

VII. Colaborar con la unidad de Comunicación Social en las acciones de actualización de la información contenida en la sitio web del instituto y en las redes sociales.

VIII. Implementar las acciones conducentes para resguardar los sistemas de datos e información institucional.

IX. Coordinar la instalación y verificar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo en los eventos deportivos a cargo del instituto.

X. Apoyar al titular de la unidad de transparencia, en la actualización de la información pública obligatoria del instituto en la plataforma nacional o estatal de acceso a la información pública.

XI. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 34. Facultades y obligaciones del director de Promoción Deportiva

El director de Promoción Deportiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Promover la implementación de programas, proyectos y actividades deportivas en el estado.

II. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales, organismos del sector privado, e instituciones educativas y deportivas, para generar acciones de promoción del deporte y captación de recursos para su desarrollo.

III. Fungir como responsable del Programa Nacional de Activación Física, del Programa Estatal de Activación Física y de los Centro del Deporte Escolar y Municipal y de los demás programas que emanen de la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte.

IV. Coordinar los programas vacacionales para la atención de niñas, niños y adolescentes en los que participe el instituto.

V. Fungir como enlace de acciones y actividades deportivas con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán.

VI. Canalizar a la unidad administrativa competente las solicitudes de autorización para la realización de eventos deportivos a cargo de organizaciones o asociaciones deportivas o del público en general.

VII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 35. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Activación Física

El jefe del Departamento de Activación Física tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar la implementación de los programas de cultura física y deporte popular en la Administración Pública estatal y en las instituciones educativas públicas.

II. Promover la realización de actividades deportivas entre la población.

III. Programar, coordinar y evaluar eventos de activación física y recreativa en el estado, así como difundir sus beneficios.

IV. Gestionar el uso de espacios o instalaciones públicas en apoyo a la cultura física y el deporte.

V. Coordinar el funcionamiento del Programa Estatal de Activación Física.

VI. Proponer el diseño e implementación de programas de activación física y recreación.

VII. Las demás que le confiera el director general, el director de Promoción Deportiva, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 36. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Deporte Popular

El jefe del Departamento de Deporte Popular tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Planear y organizar eventos deportivos y recreativos en las colonias, comisarías y municipios del estado y, en su caso, detectar entre los participantes a jóvenes con aptitudes para alguna disciplina deportiva.

II. Asesorar a los comités deportivos municipales en la organización de eventos tradicionales.

III. Diseñar programas deportivos y recreativos para la población indígena del estado.

IV. Organizar el proceso de selección del encuentro nacional indígena y los juegos nacionales populares.

V. Coordinar los programas vacacionales para la atención de niñas, niños y adolescentes en los que participe el instituto.

VI. Convocar y presidir las reuniones de trabajo con los comités deportivos populares, así como brindarles asesoría, capacitación y orientación para el desarrollo del deporte en las colonias.

VII. Las demás que le confiera el director general, el director de Promoción Deportiva, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 37. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Deporte Escolar

El jefe del Departamento de Deporte Escolar tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar el funcionamiento del programa Centros del Deporte Escolar y Municipal.

II. Brindar consultorías técnicas, asesorías, capacitaciones, conferencias y dictámenes a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten.

III. Promover el intercambio de información y la participación de ponentes especializados en cultura física y deporte.

IV. Convocar y presidir las reuniones de trabajo con las personas que intervienen en la operación de los centros de deporte escolar y municipal, así como brindarles asesoría, capacitación y orientación para el desarrollo de sus actividades.

V. Proponer el diseño e implementación de programas para la práctica del deporte entre los estudiantes.

VI. Las demás que le confiera el director general, el director de Promoción Deportiva, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 38. Facultades y obligaciones del director de Enlace y Vinculación Institucional

El director de Enlace y Vinculación Institucional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Concertar la celebración de acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal, así como con organismos públicos y privados e instituciones educativas para promover el deporte.

II. Gestionar apoyos y patrocinios en beneficio de las actividades deportivas y recreativas del instituto.

III. Vincular los eventos deportivos con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, estatal y municipal.

IV. Evaluar que los eventos deportivos por los que las instituciones públicas y privadas soliciten apoyos cuenten con los requisitos necesarios para su realización.

V. Administrar la sala de juntas del instituto para las reuniones o ruedas de prensa.

VI. Vigilar la prestación de los servicios generales y de protección civil a las unidades administrativas del instituto.

VII. Supervisar la prestación del apoyo logístico del instituto para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos.

VIII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 39. Facultades y obligaciones del jefe de Departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales

El jefe del departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar y proporcionar apoyo logístico para la realización de los eventos deportivos y recreativos.

II. Prestar los servicios generales y de protección civil a las unidades administrativas del instituto.

III. Reportar al área correspondiente y, en su caso, los desperfectos que detecte en las instalaciones del instituto.

IV. Coordinar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del instituto.

V. Las demás que le confiera el director general, el director de Enlace y Vinculación Institucional este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 40. Facultades y obligaciones del director de Alto Rendimiento

El director de Alto Rendimiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Supervisar el cumplimiento de los programas deportivos y establecer las estrategias técnico-metodológicas que permitan elevar el nivel competitivo del deporte de alto rendimiento.

II. Supervisar el desempeño de los entrenadores de atletas de alto rendimiento y talentos deportivos.

III. Realizar una evaluación de desempeño anual de los entrenadores basada en los resultados obtenidos en la olimpiada nacional.

IV. Atender y gestionar los requerimientos de material deportivo para los atletas de alto rendimiento, así como dar seguimiento a su utilización y llevar el control de su asignación.

V. Establecer programas en materia de medicina deportiva y ciencias afines.

VI. Supervisar la realización de investigación en materia de ciencias aplicadas al deporte y divulgar los resultados obtenidos.

VII. Proponer la suscripción de convenios y acuerdos para la creación de centros de entrenamientos de talentos deportivos y alto rendimiento y, en su caso, supervisar su funcionamiento.

VIII. Asignar a los entrenadores encargados de la preparación de los atletas en los centros de entrenamiento.

IX. Supervisar el buen funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

X. Detectar y seleccionar, en coordinación con las asociaciones deportivas estatales, a los talentos deportivos y promover su desarrollo deportivo hacia el alto rendimiento.

XI. Autorizar la integración de las preselecciones y selecciones estatales propuestas por las asociaciones deportivas, así como la designación de sus entrenadores, auxiliares y personal técnico de apoyo.

XII. Supervisar y coordinar el proceso de selección de la olimpiada nacional, juvenil y paraolimpiada en cada una de sus fases.

XIII. Promover y gestionar programas de becas y estímulos para los atletas de alto rendimiento y talentos deportivos.

XIV. Supervisar y coordinar la realización de eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales.

XV. Promover el desarrollo de programas de formación, capacitación y actualización en materia de alto rendimiento.

XVI. Gestionar la contratación de entrenadores y técnicos estatales, nacionales y extranjeros, así como asignarlos a los centros de entrenamientos deportivos.

XVII. Establecer las normas y procedimientos para el funcionamiento de las unidades deportivas a cargo del instituto, con excepción de las unidades administrativas que cuenten con dirección propia.

XVIII. Supervisar la elaboración de programas de atención técnica y de entrenamiento para las asociaciones deportivas estatales, con especial atención a los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.

XIX. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 41. Facultades y obligaciones del jefe de Departamento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

El jefe de Departamento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer políticas, lineamientos y criterios para regular la organización y el funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

II. Vigilar la prestación de los servicios a los atletas de alto rendimiento y talentos deportivos inscritos al Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

III. Gestionar ante las autoridades educativas del estado el desarrollo de un plan de estudios acorde a las necesidades de los atletas del Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

IV. Supervisar que los atletas de alto rendimiento y talentos deportivos inscritos en el centro cumplan con su formación académica.

V. Vigilar que los atletas inscritos en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo cumplan con las disposiciones en materia de conducta.

VI. Proponer a los proveedores de insumos alimenticios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo así como vigilar el proceso de pago por los servicios.

VII. Gestionar con la Secretaría de Educación Pública la emisión de constancias educativas que avalen la formación académica del atleta.

VIII. Las demás que le confiera el director general, el director de Alto Rendimiento, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 42. Facultades y obligaciones del jefe de Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte

El jefe de Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Aplicar los programas, normas y procedimientos en materia de medicina y ciencias aplicadas al deporte.

II. Elaborar y establecer los lineamientos para la atención médica y deportiva en todos los niveles.

III. Promover el servicio médico asistencial en las diferentes instalaciones deportivas.

IV. Supervisar los servicios de medicina del deporte, psicología, nutrición y odontología a la población deportiva de alto rendimiento, asociado, especial y capacidades diferentes.

V. Supervisar la programación de las evaluaciones y coberturas médicas en los eventos deportivos que se realicen en el estado, en eventos regionales y de olimpiada nacional.

VI. Coordinarse con las instituciones de salud para el funcionamiento del servicio médico asistencial.

VII. Desarrollar programas de prevención de enfermedades, accidentes deportivos, medidas higiénicas, dietéticas, nutricionales y posturales, así como de asistencia, evaluación e investigación para orientar y preparar adecuadamente a las personas que realicen actividades deportivas.

VIII. Las demás que le confiera el director general, el director de Alto Rendimiento, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 43. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Capacitación y Talentos Deportivos

El jefe del Departamento de Capacitación y Talentos Deportivos tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar, implementar y supervisar los programas integrales de formación, capacitación y actualización para entrenadores, directivos y personal de apoyo del instituto.

II. Supervisar los procesos de selección para la asignación de becas económicas, académicas y seguro de gastos médicos mayores y accidentes personales para los entrenadores y el personal deportivo del instituto.

III. Instrumentar el programa de preparación por disciplina deportiva, para que sean desarrollados por las escuelas de iniciación o de talentos deportivos.

IV. Gestionar o promover la preparación técnica-metodológica de los entrenadores a través del desarrollo de estudios superiores o en el extranjero.

V. Impulsar la celebración de convenios para el intercambio educativo en materia deportiva con instituciones públicas o privadas del extranjero.

VI. Elaborar lineamientos para la detección de talentos deportivos en las disciplinas deportivas.

VII. Concertar con las asociaciones deportivas nacionales, así como con la Universidad Autónoma de Yucatán, la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Instituto Superior de Educación Normal y otras instituciones públicas o privadas, el establecimiento del Programa de Alto Rendimiento y Reserva Nacional.

VIII. Coordinar la elaboración de programas de atención técnica y de entrenamiento para las asociaciones deportivas estatales, con especial atención a los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.

IX. Vigilar que los entrenadores de alto rendimiento reciban los apoyos especializados integrales para el desarrollo de sus programas de preparación.

X. Coordinar el proceso de participación, dictamen y otorgamiento de apoyos para los deportistas de alto rendimiento para su participación en competencias preparatorias, clasificatorias y del ciclo olímpico; y para los entrenadores de alto rendimiento para su preparación técnica-metodológica.

XI. Asesorar técnica y metodológicamente a los entrenadores que cuenten con deportistas preseleccionados y seleccionados estatales.

XII. Proponer los criterios técnicos para la asignación de becas, premios y estímulos para deportistas, entrenadores y personas físicas y morales que fomenten el desarrollo del deporte.

XIII. Garantizar el seguimiento técnico de los deportistas de alto rendimiento, los considerados de reserva nacional, reserva estatal y talentos deportivos que participarán en eventos deportivos nacionales e internacionales.

XIV. Implementar las actividades que correspondan para la integración de las delegaciones estatales que participan en los eventos regionales, nacionales e internacionales.

XV. Establecer las actividades de logística para la participación de las delegaciones estatales en eventos del ciclo olímpico.

XVI. Las demás que le confiera el director general, el director de Alto Rendimiento, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 44. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Metodología

El jefe del Departamento de Metodología tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar, difundir, desarrollar y evaluar programas y estrategias técnico metodológicos que mejoren el nivel competitivo del deporte de alto rendimiento.

II. Requerir y controlar los reportes periódicos de avances de los entrenadores de alto rendimiento y evaluar su desempeño.

III. Proponer la creación de centros de entrenamiento para talentos deportivos y de alto rendimiento, así como a los entrenadores para su funcionamiento.

IV. Planear y dar seguimiento a los procesos de preparación deportiva de los atletas, en coordinación con los entrenadores.

V. Planear en coordinación con las asociaciones deportivas los campamentos, concentraciones y otras actividades de preparación.

VI. Supervisar que las competencias deportivas se realicen de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada disciplina.

VII. Proponer la contratación de entrenadores de alto rendimiento.

VIII. Implementar cursos de capacitación a los metodólogos adscritos al instituto.

IX. Realizar proyecciones de estadísticas de nivel de competitividad del estado, basado en las estrategias técnicas-deportivas.

X. Las demás que le confiera el director general, el director de Alto Rendimiento, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 45. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Centros de Desarrollo del Deporte

El jefe del Departamento de Centros de Desarrollo del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar y aplicar los programas y proyectos del deporte en los municipios del interior de estado en coordinación con las autoridades municipales.

II. Gestionar con las autoridades municipales la creación de centros regionales o municipales de desarrollo deportivo.

III. Concertar acuerdos y convenios con los ayuntamientos para la creación y funcionamiento de centros de desarrollo del deporte.

IV. Supervisar el funcionamiento de los centros regionales y municipales de desarrollo deportivo.

V. Atender las necesidades de los centros regionales en los municipios.

VI. Proponer la contratación de entrenadores y técnicos para la atención de los centros regionales y municipales de desarrollo deportivo.

VII. Atender y gestionar los requerimientos de material deportivo para el funcionamiento de los centros de desarrollo deportivo.

VIII. Las demás que le confiera el director general, el director de Alto Rendimiento, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 46. Facultades y obligaciones director del Deporte Federado

El director del Deporte Federado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Brindar asesoría y asistencia técnica normativa a las asociaciones deportivas estatales.

II. Fungir como conciliador en las quejas, impugnaciones, sanciones y demás controversias que presenten por escrito los deportistas afiliados a las asociaciones deportivas estatales federadas.

III. Integrar, actualizar y resguardar los expedientes normativos de las asociaciones deportivas estatales federadas.

IV. Supervisar el funcionamiento de los sistemas de registro estatal y federal del deporte.

V. Proponer la expedición de constancias de acreditación temporal a los presidentes o secretarios de las asociaciones deportivas estatales federadas.

VI. Supervisar que las asociaciones deportivas estatales elaboren su programa anual de actividades.

VII. Organizar y coordinar la realización del Congreso Estatal del Deporte.

VIII. Organizar y coordinar el proceso de selección de los recipiendarios del Premio Estatal del Deporte y el Premio al Mérito Deportivo Yucateco.

IX. Establecer, difundir y evaluar programas y proyectos de cultura física y deporte en coordinación con las asociaciones deportivas estatales federadas..

X. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 47. Facultades y obligaciones de los directores de los complejos deportivos Kukulcán, Inalámbrica, Estadio Salvador Alvarado, Unidad Deportiva del Sur y el Centro Deportivo Paralímico

Los directores de los complejos deportivos Kukulcán, Inalámbrica, Estadio Salvador Alvarado, Unidad Deportiva del Sur y el Centro Deportivo Paralímico tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer políticas, lineamientos y criterios para regular la organización y el funcionamiento del complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

II. Atender las solicitudes de uso de las instalaciones deportivas del complejo, estadio, unidad o centro a su cargo previa autorización del director general.

III. Programar o proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

IV. Vigilar el funcionamiento de las escuelas técnicas y de alto rendimiento que realicen sus actividades en las instalaciones del complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

V. Promover y gestionar eventos deportivos, culturales o recreativos con el objetivo de captar ingresos y patrocinios para cubrir los gastos de mantenimiento del complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

VI. Supervisar el pago de la nomina al personal adscrito al complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

VII. Dar seguimiento a las acciones y obras de construcción, conservación, adecuación o mejoramiento de las instalaciones e infraestructura deportiva que requiera en el complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

VIII. Depositar en la caja del departamento de Contabilidad, con la periodicidad que determine el consejo directivo, los ingresos que se obtengan, en su caso, por las cuotas relacionadas con el uso del espacio o por las clases de impartidas en el complejo, estadio, unidad o centro a su cargo.

IX. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 48. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Deporte Adaptado y el Adulto Mayor

El jefe del Departamento de Deporte Adaptado y el Adulto Mayor tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Planear y organizar eventos deportivos y recreativos en las colonias, comisarías y municipios del estado y, en su caso, detectar entre los participantes a jóvenes con discapacidad con cualidades para alguna disciplina deportiva.

II. Asesorar a los comités deportivos municipales en la organización de eventos relacionados con el deporte adaptado y el adulto mayor

III. Diseñar programas deportivos y recreativos para personas con discapacidad y adultos mayores.

IV. Convocar y presidir las reuniones de trabajo con los organismos o asociaciones deportivas que atienden a personas con discapacidad y adultos mayores, así como brindarles asesorías, capacitación y orientación para el desarrollo del deporte.

V. Las demás que le confiera el director general, el director de centro deportivo paralímpico, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 49. Facultades y obligaciones del administrador de la Pista de Remo y Canotaje

El administrador de la Pista de Remo y Canotaje tendrá en el ámbito de su competencia las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 47 de este estatuto.

Artículo 50. Facultades y obligaciones del administrador del Centro Estatal de Box

El administrador del Centro Estatal de Box tendrá en el ámbito de su competencia las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 47 de este estatuto.

Artículo 51. Facultades y obligaciones del administrador de la Unidad Deportiva Villapalmira

El administrador de la Unidad Deportiva Villapalmira tendrá en el ámbito de su competencia las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 47 de este estatuto.

Artículo 52. Facultades y obligaciones del administrador del Gimnasio Solidaridad

El administrador del Gimnasio Solidaridad, tendrá en el ámbito de su competencia las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 47 de este estatuto.

Artículo 53. Facultades y obligaciones del director de Administración y Finanzas

El director de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Administrar, en coordinación con el director general, los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos del instituto.

II. Elaborar, en coordinación con el director general y los directores, los proyectos de presupuesto de ingresos y de egresos del instituto, así como de los programas presupuestarios que le correspondan.

III. Llevar la contabilidad del instituto y elaborar los estados financieros, informes o reportes que sean solicitados por el director general o las autoridades públicas correspondientes.

IV. Colaborar en la definición de los objetivos y las metas, así como de los indicadores de desempeño o resultado del instituto.

V. Vigilar que los recursos financieros asignados al instituto sean aplicados para el cumplimiento de sus objetivos y metas así como proponer las adecuaciones presupuestales que estime pertinentes.

VI. Proponer al director general políticas, lineamientos y criterios para la administración de los recursos del instituto y la evaluación y comprobación de su ejercicio.

VII. Diseñar y aplicar los registros, instrumentos y procesos administrativos necesarios para la adecuada administración de los recursos del instituto y la comprobación de su ejercicio ante las instituciones públicas correspondientes.

VIII. Fomentar la captación de recursos provenientes de fuentes federales de financiamiento para el cumplimiento del objeto del instituto.

IX. Difundir las políticas, los lineamientos y los criterios relacionados con la captación y el ejercicio de los recursos federales transferidos a la comisión, así como con la integración de la información correspondiente.

X. Gestionar la impartición de los cursos de capacitación para los servidores públicos.

XI. Implementar y vigilar el funcionamiento de los sistemas y equipos que permitan la integración y administración de la información financiera del instituto.

XII. Efectuar, previa autorización del director general o la junta de gobierno, la adquisición de los bienes muebles o inmuebles y la contratación de los servicios que requiera el instituto.

XIII. Controlar los bienes muebles e inmuebles del instituto, procurar su adecuado registro, uso, conservación y mantenimiento.

XIV. Proporcionar la información financiera que requieran las autoridades públicas competentes y, en general, colaborar con ellas para el cumplimiento de las obligaciones administrativas del instituto.

XV. Las demás que le confiera el director general, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 54. Facultades y obligaciones del subdirector de Administración y Finanzas

El subdirector de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Supervisar la mejora de la calidad de los procedimientos y manuales de control administrativo y financiero del instituto.

II. Dirigir y controlar la aplicación de la normativa y las políticas de administración de recursos humanos, financieros, y materiales.

III. Elaborar, coordinar, supervisar y mantener actualizado el inventario de activos, bienes y recursos.

IV. Auxiliar en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y contribuciones; así como supervisar que se proporcione a las instancias competentes la información financiera que le sea requerida como resultado de su operación.

V. Dar seguimiento a la corrección de inconsistencias detectadas por las instancias auditoras.

VI. Realizar inventarios físicos de los bienes, generar reportes y canalizar los relativos a las adquisiciones al Departamento de Contabilidad para su registro, así como capturar los registros de inventarios generar los resguardos y las etiquetas y mantenerlo actualizado.

VII. Gestionar y tramitar el dictamen técnico y de baja de los bienes muebles.

VIII. Definir mecanismos de control de la información de los activos fijos.

IX. Apoyar al director de Administración y Finanzas en la supervisión de los procedimientos de entrega-recepción.

X. Las demás que le confiera el director general, el director de Administración y Finanzas, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 55. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Planeación y Control Presupuestal

El jefe del Departamento de Planeación y Control Presupuestal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Llevar el control presupuestal de los recursos financieros del instituto.

II. Revisar, validar y enviar el informe de gestión, el anexo estadístico y los anexos de inversión pública federal, componentes de la cuenta pública del Gobierno del estado, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas.

III. Integrar y mantener actualizado el catálogo de programas de bienes y servicios que proporciona el instituto en coordinación con la Secretaria de Administración y Finanzas.

IV. Coadyuvar en la elaboración del sector deporte del plan estatal de desarrollo y los programas que de él deriven, en coordinación con la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

V. Elaborar, validar e inscribir los proyectos y programas de inversión, del instituto, ante la Unidad de Gestión de la Inversión de la Secretaria de Administración y Finanzas.

VI. Coordinar los trabajos de infraestructura deportiva en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

VII. Revisar y capturar en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda los recursos federales convenidos y ejercidos directamente por el instituto en coordinación con la Secretaria de Administración y Finanzas.

VIII. Elaborar, validar y enviar el informe de gobierno del instituto, así como de todos sus anexos.

IX. Las demás que le confiera el director general, el director de Administración y Finanzas, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 56. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Recursos Humanos

El jefe del Departamento de Recursos Humanos tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar y aplicar las políticas de estímulos, recompensas y sanciones emitidas.

II. Supervisar la elaboración, administración y pago de la nómina.

III. Elaborar e implementar el programa anual de capacitación.

IV. Realizar el trámite de jubilaciones y pensionados.

V. Elaborar y supervisar los movimientos de personal: altas, bajas, cambios, bases, incrementos, pagos extraordinarios o cambios de categoría.

VI. Supervisar la elaboración de reportes de faltas.

VII. Realizar los trámites necesarios en el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

VIII. Elaborar constancias, cartas y autorizaciones del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

IX. Supervisar la retención y el cálculo de pensión alimenticia.

X. Autorizar los trámites para la obtención de tarjetas de débito para el personal del instituto a través de la Institución bancaria.

XI. Asesorar y atender a los complejos, el estadio, unidades o centros, con respecto al control de personal.

XII. Realizar el proceso de reclutamiento y selección con base en los perfiles que requiere el puesto solicitante, basado en las vacantes disponibles y el presupuesto.

XIII. Diseñar y aplicar el programa de inducción al personal de nuevo ingreso.

XIV. Supervisar la correcta aplicación de descuentos y retenciones al personal, derivado de las obligaciones aplicadas a las prestaciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, así como de obligaciones fiscales y jurídicas contraídas con alguna institución bancaria o proveedor.

XV. Canalizar en tiempo y forma al departamento jurídico las demandas laborales, convenios y contratos inherentes al área, así como contratos colectivos de trabajo del personal de apoyo, eventual y entrenadores, así como darle seguimiento hasta su conclusión.

XVI. Programar el pago de bonos por años de servicio.

XVII. Las demás que le confiera el director general, el director de Administración y Finanzas, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 57. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Recursos Materiales

El jefe del Departamento de Recursos Materiales tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Supervisar el almacenamiento, resguardo y control de los bienes muebles y materiales adquiridos, a través de registros de entradas y salidas del almacén, así como realizar y mantener actualizados sus inventarios que le permitan validar la existencia de los bienes muebles adquiridos por el instituto.

II. Adquirir los bienes y servicios que requiera el instituto, atendiendo a los montos máximos y modalidades establecidos en el presupuesto correspondiente, así como dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas en materia de adquisiciones.

III. Vigilar la actualización permanentemente del inventario de bienes muebles, así como el emplacamiento y emisión de resguardo correspondientes e informar a la Subdirección de Administración y Finanzas de los movimientos de altas, transferencias y bajas.

IV. Elaborar un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque vehicular del Instituto.

V. Difundir y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mobiliario y equipo de oficina y dispositivos de seguridad instalados en el instituto.

VI. Establecer y difundir las políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos para la optimización y mantenimiento de las instalaciones físicas, equipo, maquinaria y mobiliario del instituto.

VII. Supervisar que se realice la tramitación y gestión del pago de los servicios generales, arrendamientos y mantenimientos proporcionados a las unidades administrativas del instituto, observando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas o, en su caso, por la Dirección de Administración y Finanzas del instituto.

VIII. Vigilar que se contraten los mejores proveedores, de acuerdo con el análisis de variables como precio, tiempo de entrega, calidad, etc. que ofrezcan un servicio de calidad en los servicios generales para la operatividad del instituto.

IX. Realizar los informes sobre las acciones, avances y logros de los programas a su cargo.

X. Requerir las fianzas que en su caso procedan, en términos de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios cuando sea a través de licitaciones.

XI. Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios generales, sometiéndolos a la consideración de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el presupuesto autorizado.

XII. Elaborar el catálogo de proveedores, integrando el expediente legal de cada uno de ellos.

XIII. Las demás que le confiera el director general, el director de Administración y Finanzas, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 58. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Contabilidad

El jefe del Departamento de Contabilidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Llevar la contabilidad en términos de la normatividad aplicable.

II. Emitir por escrito las principales políticas contables así como definir y asignar responsabilidades a los trabajadores.

III. Controlar la disponibilidad de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, realizando conciliaciones mensuales contra los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios.

IV. Preparar y presentar los datos que conforman la cuenta pública, el sistema integral de información, el informe de gobierno y demás información complementaria que requieran las autoridades competentes respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.

V. Establecer y operar las medidas necesarias para garantizar que el sistema de contabilidad del instituto esté diseñado para que su operación facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avance en la ejecución de programas y en general de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del gasto público federal.

VI. Supervisar el control y registro de los ingresos.

VII. Supervisar el correcto resguardo de la documentación que respalde las erogaciones efectuadas.

VIII. Supervisar la elaboración de las cuentas por pagar ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

IX. Realizar las gestiones pertinentes para la obtención de recursos ordinarios y extraordinarios a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

X. Elaborar y ejecutar las normas y procedimientos para el suministro y control de combustible y control vehicular.

XI. Atender en tiempo y forma los requerimientos que soliciten las diferentes instancias fiscalizadoras correspondientes a su área.

XII. Las demás que le confiera el director general, el director de Administración y Finanzas, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo IV
Patrimonio

Artículo 59. Patrimonio

El patrimonio del instituto se integrará en los términos del artículo 13 sexies de la ley.

Capítulo V
Vigilancia y supervisión

Artículo 60. Órgano de vigilancia y supervisión

Las funciones de vigilancia del instituto estarán a cargo de un comisario público, quien será designado por la Secretaría de la Contraloría General y tendrá las facultades y obligaciones necesarias para el desempeño de las funciones de

vigilancia que le corresponda, en los términos del Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento.

El comisario público no formará parte del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, pero podrá asistir a las sesiones únicamente con derecho a voz.

Capítulo VI
Relaciones laborales

Artículo 61. Relaciones laborales

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores, independientemente de la naturaleza de su contratación, se regirán por lo dispuesto en el artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo VII
Suplencias

Artículo 62. Suplencias del director general

El director general será suplido por quien determine o por los titulares de las unidades administrativas señaladas en el artículo 4, fracción II, en ese mismo orden, cuando sus ausencias no excedan de quince días, y por la persona nombrada por la junta de gobierno, cuando se exceda de dicho término.

Artículo 63. Suplencias de los directores

Los directores serán suplidos por los titulares de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen, cuando sus ausencias no excedan de quince días, y por la persona nombrada por el director general, cuando se exceda de dicho término.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Inscripción en el Registro de Entidades Paraestatales

El director general del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán deberá realizar la inscripción de este estatuto orgánico en el Registro de Entidades Paraestatales que lleva la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, en su tercera sesión ordinaria, llevada a cabo en Mérida, Yucatán a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

(RÚBRICA)

LEF. JUAN MANUEL SOSA PUERTO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A C I V I L Y F A M I L I A R.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

CLAUDIA EUGENIA MOLINA REYES.

JOSÉ DANIEL RUBIO ACEVEDO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CLAUDIA EUGENIA MOLINA REYES, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 367/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR JOSÉ DANIEL RUBIO ACEVEDO EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0269/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA JUDICIAL MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO.

JOSÉ ABIMERHI SIQUEFF, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORAS NABIJA ABIMERHI ABIMERHI (O) NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI Y SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI DE HABIB.

"MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALÁN JOSUÉ CRUZ PENICHE.

"BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA, WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y MEDARDO LUGO GARAY.

JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI.

NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI (O) NABIJA ABIMERHI ABIMERHI.

MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI DE HABIB.

OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI

ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS.

JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI Y JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA JUDICIAL MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO, EL SEGUNDO, POR JOSÉ ABIMERHI SIQUEFF, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORAS NABIJA ABIMERHI ABIMERHI (O) NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI Y SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI DE HABIB, Y EL TERCERO, POR "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALÁN JOSUÉ CRUZ PENICHE, EN CONTRA DEL AUTO DE REMATE DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 169/2000 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO UNIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ; Y CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO BANCO, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA, WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y MEDARDO LUGO GARAY EN CONTRA DE "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI; NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI (O) NABIJA ABIMERHI ABIMERHI; MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI (O) MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI (O) SOCORRO ABIMERHI ABIMERHI DE HABIB; OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI; ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS; JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI Y JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI; EN EL QUE FUE LLAMADO POR RECONVENCIÓN, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN. TOCA: 338/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ROQUE MARIO FLOTA YEE BEN (O) ROQUE MARIO FLOTA YEEBEN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE BLANCA ESTHER YEE BEN CÁRDENAS DE FLOTA (O) BLANCA ESTHER YEEBEN CÁRDENAS.

JORGE HUMBERTO FLOTA CICEROL (O) JORGE HUMBERTO FLOTA CIREROL (O) JORGE FLOTA CIREROL; SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, RIGEL EUGENIO PALOMINO LÓPEZ, VICENTE GONZÁLEZ ACOSTA, JOSÉ ENRIQUE RUIZ ESPINOSA, PABLO CAÑA MENDOZA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO; Y EL INDICADO ESCALANTE BARBOSA ES ADEMÁS REPRESENTANTE COMÚN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROQUE MARIO FLOTA YEE BEN (O) ROQUE MARIO FLOTA YEEBEN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE BLANCA

ESTHER YEE BEN CÁRDENAS DE FLOTA (O) BLANCA ESTHER YEEBEN CÁRDENAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 146/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE, EN CONTRA DE JORGE HUMBERTO FLOTA CICEROL (O) JORGE HUMBERTO FLOTA CIREROL (O) JORGE FLOTA CIREROL. TOCA: 0303/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN MANUEL FLORES ÁLVAREZ; SIENDO SU APODERADO GENERAL JUAN MANUEL FLORES LORRABAQUIO.

FRANCKLIN ROBERT FERMIN MONFORTE DZIB.

FRANKLIN YIMI MONFORTE SALINAS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN MANUEL FLORES ÁLVAREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL JUAN MANUEL FLORES LORRABAQUIO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE FRANCKLIN ROBERT FERMIN MONFORTE DZIB Y FRANKLIN YIMI MONFORTE SALINAS. TOCA: 1186/2017. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODOLFO LORÍA MENDOZA

PEDRO CHUC BALAM,

HUMBERTO CHUC BALAM,

FLORENTINO CHUC COHUO,

FAUSTINO CHUC POOT,

LEONARDO CHUC POOT,

HERVE RICARDO CABRERA CEBALLOS,

WILBERTH JAVIER SOLÍS BAREA (O) WILBERTH J. SOLÍS BAREA,

ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO UNO DE VALLADOLID, YUCATÁN, ABOGADO ALFONSO GUSTAVO OSORIO GÓMEZ,

NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE YUCATÁN, LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁN LÓPEZ FEBLES,

DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL PARA EL ESTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE YUCATÁN,

ESCRIBANO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEMOZON, YUCATÁN; CARLOS RENÁN CASTILLO FERNÁNDEZ;

ESCRIBANO PÚBLICO DE VALLADOLID, YUCATÁN EN AQUEL ENTONCES PROFESOR LORENZO OSORIO ARCE, Y DEL AQUEL ENTONCES ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO UNO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN, CIUDADANA LORENZA TUN PAREDES,

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RODOLFO LORÍA MENDOZA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 337/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE PEDRO CHUC BALAM, HUMBERTO CHUC BALAM, FLORENTINO CHUC COHUO, FAUSTINO CHUC POOT, LEONARDO CHUC POOT, HERVE RICARDO CABRERA CEBALLOS, WILBERTH JAVIER SOLÍS BAREA (O) WILBERTH J. SOLÍS BAREA, DEL ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO UNO DE VALLADOLID, YUCATÁN, ABOGADO ALFONSO GUSTAVO OSORIO GÓMEZ, DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE YUCATÁN, LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁN LÓPEZ FEBLES, DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL PARA EL ESTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEL ESCRIBANO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEMOZON, YUCATÁN; CARLOS RENÁN CASTILLO FERNÁNDEZ; ESCRIBANO PÚBLICO DE VALLADOLID, YUCATÁN EN AQUEL ENTONCES PROFESOR LORENZO OSORIO ARCE, Y DEL AQUEL ENTONCES ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO UNO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN, CIUDADANA LORENZA TUN PAREDES, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 1188/2017. AUTOS DE FECHAS DIEZ DE ABRIL, UNO DE JUNIO Y TRES DE AGOSTO TODOS DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.

BEATRIZ ALONZO PERALTA, EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD JESÚS GEOVANNY, JOSÉ ARMANDO Y EVELIN GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS PAT ALONZO; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO RUBY ERÉNDIRA QUINTAL ARIZQUETA.

JOSÉ JESÚS PAT LAVADORES.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR BEATRIZ ALONZO PERALTA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 803/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA HOY APELANTE A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD JESÚS GEOVANNY, JOSÉ ARMANDO Y EVELIN GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS PAT ALONZO Y A CARGO DE JOSÉ JESÚS PAT LAVADORES. TOCA: 0639/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS EDUARDO FIGUEROA VADILLO.

ROSA ELENA LAVALLE LORENZANA, EN REPRESENTACIÓN Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR DE EDAD DANIELA FIGUEROA LAVALLE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS EDUARDO FIGUEROA VADILLO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7701/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR ROSA ELENA LAVALLE LORENZANA EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0280/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRA MORALES URCELAY.

MIGUEL HUMBERTO ESQUIVEL ESCALANTE.

"BANCA MIFEL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS CELSO AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ Y/O NORMA BEATRIZ BARNET CANTÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALEJANDRA MORALES URCELAY Y MIGUEL HUMBERTO ESQUIVEL ESCALANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1019/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR "BANCA MIFEL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS CELSO AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ Y/O NORMA BEATRIZ BARNET CANTÓN, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0308/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PLÁCIDA DZIB CASANOVA Y CELIANO DZUL MAY.

DOMINGA SOCORRO PANTÍ PANTÍ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PLÁCIDA DZIB CASANOVA Y CELIANO DZUL MAY, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO IV, OFRECIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DOMINGA SOCORRO PANTÍ PANTÍ, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0588/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

WENDY LORENA ESTRADA MAGAÑA Y ADRIANA DEL CARMEN BOBADILLA TUGORES (O) ADRIANA BOBADILLA TUGORES.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SIENDO SUS APODERADOS JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, SIENDO SU APODERADO JAVIER ACEVEDO MACARI.

PARROQUIA DE CRISTO OBRERO.

COMISIÓN DIOCESANA DE ARTE SACRO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR WENDY LORENA ESTRADA MAGAÑA Y ADRIANA DEL CARMEN BOBADILLA TUGORES (O) ADRIANA BOBADILLA TUGORES, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 10388/2001 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS APELANTES, EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA; DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA; DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA; DE LA PARROQUIA DE CRISTO OBRERO Y DE LA COMISIÓN DIOCESANA DE ARTE SACRO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN. TOCA: 717/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO DANIEL VELÁZQUEZ GÓNGORA Y AMIRA JANNETH CASANOVA QUIÑONES, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

LIBORIO GÜEMEZ Y CERVERA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALEJANDRO DANIEL VELÁZQUEZ GÓNGORA Y AMIRA JANNETH CASANOVA QUIÑONES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 963/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIBORIO GUEMEZ Y CERVERA, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0410/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELVIA PÉREZ MARTÍNEZ;

MIGUEL ÁNGEL CHAC NAH;

YOGNI ASTRUBAL CHAC NAH;

RAFAEL ANTONIO CHAC NAH.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR ELVIA PÉREZ MARTÍNEZ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 765/2017 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 124/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN

ALIMENTICIA PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL CHAC NAH EN CONTRA DE LA CITADA PÉREZ MARTÍNEZ, YOGNI ASTRUBAL Y RAFAEL ANTONIO, AMBOS DE APELLIDOS CHAC PÉREZ. EXPEDIENTE: 0765/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; SIENDO SUS APODERADOS LEGALES EL ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ Y/O LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO Y/O MARÍA DEL SOCRRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

MANUEL CASTILLO NOVELO.

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA NÚMERO 372/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR MANUEL CASTILLO NOVELO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL CITADO TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 285/2009 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EL INSTITUTO APELANTE EN CONTRA DE MANUEL CASTILLO NOVELO. EXPEDIENTE: 0372/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANTONIO DÁJER ABIMERHI POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI Y ALEJANDRO DÁJER ABIMERHI.

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA 1214/2017, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 769/2018-II PROMOVIDO POR ANTONIO DAJER ABIMERHI, ALFREDO FRANCISCO JAVIER DAJER ABIMERHI Y ALEJANDRO DAJER ABIMERHI, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA EN EL TOCA, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 825/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE, EN CONTRA DE DORIS ABIMERHI JACOBO, MARYANGEL MENDOZA ABIMERHI (O) MARIANGEL MENDOZA ABIMERHI, MARIBEL MENDOZA ABIMERHI Y ESPERANZA MENDOZA ABIMERHI. EXPEDIENTE: 1214/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MOISÉS CHAN CHAN Y MIRIAM AURORA BALAM MOO, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

ALBERTO COCOM SULÚ (O) ALBERTO COCOM SULUB (O) ADALBERTO COCOM SULUB.

CELMY ARELY CHAN CHAN.

LLENY EILEN CHAN CHAN.

ABOGADO GUSTAVO MONFORTE LUJÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATÁN.

PEDRO PABLO CAUICH XIX.

EXPEDIENTE NÚMERO 1096/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR ALBERTO COCOM SULÚ (O) ALBERTO COCOM SULUB (O) ADALBERTO COCOM SULUB, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO MOISÉS CHAN CHAN, Y EL SEGUNDO, POR MIRIAM AURORA BALAM MOO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 563/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PROMOVIDO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LOS APELANTES, Y DE CELMY ARELY CHAN CHAN; LLENY EILEN CHAN CHAN; ABOGADO GUSTAVO MONFORTE LUJÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO; HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATÁN, Y DE PEDRO PABLO CAUICH XIX. EXPEDIENTE: 1096/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS MANUEL LANDERO BAÑOS; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS CLAUDIA AURORA LOEZA ACEVEDO Y BERNABÉ EMMANUEL VALDEZ TEC.

MIRNA PATRICIA ESPADAS MEDINA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS WILBERT JOSÉ MANZANILLA HERRERA, DAVID ALEJANDRO OJEDA ZI, SILVIA MAGALI GARRIDO MEDINA Y ERNESTO GARCÍA AYALA.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL LANDERO BAÑOS EN CONTRA DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 1313/2016 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y ALIMENTOS) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 589/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MIRNA PATRICIA ESPADAS MEDINA, EN CONTRA DEL REFERIDO LANDERO BAÑOS. EXPEDIENTE: 1313/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MATÍAS AGUIAR ANDRADE, RITA ISABEL AGUIAR ANDRADE Y MARÍA VIVIANA VALENZUELA CÓRDOVA POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARIO ENRIQUE NOVELO AGUIAR; SIENDO LA INDICADA RITA ISABEL AGUIAR ANDRADE REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA Y SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI Y/O LUIS JORGE BALAM MAY Y/O OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN Y/O ALEJANDRO DE JESÚS BARRERA PERERA Y/O ABOGADO MARTÍN BRAGA RODRÍGUEZ.

ENRIQUE ANTONIO AGUIAR ANDRADE; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO JOSÉ MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA BASTARRACHEA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO POR MATÍAS AGUIAR ANDRADE, RITA ISABEL AGUIAR ANDRADE Y MARÍA VIVIANA VALENZUELA CÓRDOVA POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARIO ENRIQUE NOVELO AGUIAR Y EL SEGUNDO POR ENRIQUE ANTONIO AGUIAR ANDRADE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL FAMILIAR DE REMOCIÓN DE ALBACEA PROMOVIDO POR MATÍAS AGUIAR ANDRADE, RITA ISABEL AGUIAR ANDRADE Y MARÍA VIVIANA VALENZUELA CÓRDOVA A TRAVÉS DE SU APODERADO EL INDICADO NOVELO AGUIAR, EN CONTRA DE ENRIQUE ANTONIO AGUIAR ANDRADE. TOCA: 0558/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REYES BALTASAR CASTRO ISLAS (O) REYES BALTAZAR CASTRO ISLAS.

MARÍA REBECA SALAS PACHECO.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; SIENDO SU APODERADO LEGAL EL ABOGADO FERMÍN ALEJANDRO UICAB CAAMAL Y CONTINUADO COMO CESIONARIA "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA Y/O PATTY ADELINA OSORNO CERVERA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR REYES BALTASAR CASTRO ISLAS (O) REYES BALTAZAR CASTRO ISLAS EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1180/2005 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ABOGADO FERMÍN ALEJANDRO UICAB CAAMAL Y CONTINUADO COMO CESIONARIA "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA Y/O PATTY ADELINA OSORNO CERVERA EN CONTRA DEL APELANTE Y MARÍA REBECA SALAS PACHECO. TOCA: 0433/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

IVÁN EDSON ARANTES CONCHA LIZAMA.

GERARDO DE LAS MERCEDES PÉREZ REYES.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR IVÁN EDSON ARANTES CONCHA LIZAMA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2016, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GERARDO DE LAS MERCEDES PÉREZ REYES EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0282/2018 AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO ARÓN ALFONSO GIL DÍAZ.

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y ÓSCAR JULIÁN MONTERO CRUZ.

"SOCIEDAD LIMITADA DE LO ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO; (CESIONARIA).

ALLAN ALIVERT SOSA ÁVILA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO ARÓN ALFONSO GIL DÍAZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 776/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y OSCAR JULIÁN MONTERO CRUZ COMO APODERADOS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SOCIEDAD LIMITADA DE LO ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ALLAN ALIVERT SOSA ÁVILA. TOCA: 0112/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A M I X T A.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

FRANCISCO ANTONIO ORTIZ PEÑA.

JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR FRANCISCO ANTONIO ORTIZ PEÑA, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL

PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1565/2017 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO: 0154/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JAVIER DE JESÚS PALOMO JIMÉNEZ.

JORGE ENRIQUE CAMPOS CORAL.

JUANA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MAGAÑA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA POR JAVIER DE JESÚS PALOMO JIMÉNEZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1292/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE CAMPOS CORAL, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, Y DE JUANA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MAGAÑA, COMO DEUDORA SOLIDARIA. TOCA NÚMERO: 0160/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO Y AZARCOYA, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE AMALIA PATRICIA GUTIÉRREZ GUERRERO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY.

"SALMON INDUSTRY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

FRANCISCO CASARES CASTELLANOS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO Y AZARCOYA, CON SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE AMALIA PATRICIA GUTIÉRREZ GUERRERO, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY, EN CONTRA DE "SALMON INDUSTRY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO DEUDOR PRINCIPAL Y FRANCISCO CASARES CASTELLANOS Y EL CITADO EXCEPCIONISTA, CON SU INDICADO CARÁCTER, COMO FIADORES SOLIDARIOS. TOCA NÚMERO: 0161/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BEATRIZ EUGENIA RUBIO LORENZANA.

"TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "TIENDAS CHAPUR", S. A. DE C. V., ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR BEATRIZ EUGENIA RUBIO LORENZANA, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 119/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "TIENDAS CHAPUR", S. A. DE C. V., ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR, EN CONTRA DE DE LA CITADA EXCEPCIONISTA, COMO DEUDORA SOLIDARIA Y DE OTRA COMO DEUDORA PRINCIPAL. TOCA NÚMERO: 0159/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO HUMBERTO ARCE CASARES.

REYNA ALEJANDRA NOVELO ORTIZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ, Y HÉCTOR JOAQUÍN BOLIO ORTIZ.

ROLANDO IVÁN NOVELO GONZÁLEZ.

"CARNES NOVELO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO HUMBERTO ARCE CASARES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1165/2015, RELATIVO AL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS, PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO RECURRENTE, INICIALMENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO MIGUEL HORACIO MANZANO VIESCA, Y CONTINUADO POR EL NOMBRADO ARCE CASARES CON ESE MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 662/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REYNA ALEJANDRA NOVELO ORTIZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ, Y HÉCTOR JOAQUÍN BOLIO ORTIZ, EN CONTRA DE ROLANDO IVÁN NOVELO GONZÁLEZ Y "CARNES NOVELO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA NUMERO: 0085/2018. AUTO DE FECHA: DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

EL ACTUARIO.

ABOG. MARIO ALBERTO MORENO ALCOCER.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

ALICIA MARTINEZ AGUILAR; GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA (antes GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA), antes ALLY CREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA //MANUEL DE ATOCHA HAY ALCOCER; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00026/2018; AUTO.

ULISES DE JESUS ROSADO SOSA; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS, CINTHIA RUBI ROSADO BLANCO // REYES GASPAR CANUL LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00044/2018. AUTO.

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ahora, antes "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN y/o PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ ; VÍCTOR MANUEL CANUL AZUETA; MARIA DE ROSANA MORENO CANCHE y MARIA ESPERANZA MORENO CANCHE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS EXPEDIENTE 00084/2018; AUTO.

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // RODRIGO ALFONSO BALAM CAUICH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00088/2018; AUTO.

RUSELL IVAN POOL ALONZO, CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ // CESAR JULIAN MARIN BE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO; EXPEDIENTE 00111/2018; AUTO.

JOSE ENRIQUE TRINCHAN TORAYA Y/O HECTOR GONZALEZ CABAÑAS Y/O MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA //MARCO ANTONIO GONZALEZ ZALDIVAR; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ULTIMO; EXPEDIENTE 00138/2018; AUTO.

MARCO ANTONIO GONZALEZ ZALDIVAR; JOSE ENRIQUE TRINCHAN TORAYA, HECTOR GONZALEZ CABAÑAS, MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00156/2018 AUTO.

GERARDO ORTIZ TERRAZAS, ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // RAUL JESUS SAURI TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00233/2018. AUTO.

ADIEL AHIEZER LOZANO VILLALOBOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00325/2018. AUTO.

CARLOS RAUL CEN BLANCO // FRANCISCA EUGENICA TINAL DZUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00328/2018. AUTO.

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // LINA FANNY EB VALLE ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 00363/2018; AUTO.

MARIA JOSEFINA DEL SOCORRO AVILA NICOLI; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00384/2018 AUTO.

MANUEL ANTONIO ORTIZ PEREZ, JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, ARNULFO GOMEZ ALVAREZ, LUIS JESUS MERAZ CABRERA, CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MAY, DEIVI RAUL MONTEJO DIAZ, EDGAR FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ, LUIS ARTURO GAMEZ NARANJO, ESPERANZA YOLANDA SALVA TRUJILLO Y JOSE ANTONIO MARTINEZ SILVAN; CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DIEZ PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA ULTIMA EN CONTRA DE ROCIO DEL CARMEN CAMARA JIMENEZ.- EXPEDIENTE 00420/2018; AUTO.

"OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; LUIS JORGE GARCIA RIVAS y/o ALICIA MALDONADO PENICHE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION; EXPEDIENTE 00431/2018; AUTO.

ROCIO DEL SOCORRO MÉZQUITA ESCOBEDO, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO Y/O GRACIELA GARCIA URIBE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRIO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION; .- EXPEDIENTE 00445/2018; AUTO.

MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA; JOSE LUIS KU ACOSTA // FELIPE DE JESUS SANCHEZ MARRUFO, YAZMIN GUADALUPE SANCHEZ MARRUFO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00503/2018. AUTO.

MARTHA PATRICIA UC GONZALEZ; ANILLY MELLINA DIAZ MAGAÑA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION..- EXPEDIENTE 00562/2018. AUTO.

CONCEPCION JIMENEZ LOPEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EXPEDIENTE 00680/2018. AUTO.

LILIA DEL PILAR VALADEZ DOMINGUEZ; OMAR JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00698/2018. AUTO.

ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ; CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO, JORGE ALBERTO YAM PALOMO, ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CARDENAS // ALICIA NOHEMY LOYO MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00843/2018 AUTO.

"BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE" , YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ y/o JOSE ARIEL SUAREZ BARRERA y/o LEANDRO DEL JESUS VALLE MOO y/o PABLO ERNESTO TUN RODRIGUEZ y/o JORGE ANTONIO UC CASTELAN y/o WENDY MARICELA BOJORQUEZ SANCHEZ y/o OMAR JORGE ROMERO SOTELO y/o LUIS ALBERTO SANCHEZ RAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00847/2018. AUTO.

BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE" , YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ y/o JOSE ARIEL SUAREZ BARRERA y/o LEANDRO DEL JESUS VALLE MOO y/o PABLO ERNESTO TUN RODRIGUEZ y/o JORGE ANTONIO UC CASTELAN y/o WENDY MARICELA BOJORQUEZ SANCHEZ y/o OMAR JORGE ROMERO SOTELO y/o LUIS ALBERTO SANCHEZ RAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00849/2018. AUTO.

PORFIRIO ROMERO MAGAÑA; JORGE CARLOS ALAMILLA MENA, DIEGO MANUEL KUYOC ROMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00939/2018 AUTO.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTE 01048/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01076/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01077/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01078/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01079/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01080/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01081/2018.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01082/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01083/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01084/2018. AUTO.

"PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01085/2018. AUTO.

"CERVECERÍA MODELO DE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE: SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 01086/2018. AUTO.

"CERVECERÍA MODELO DE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE: SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 01087/2018. AUTO.

CELINA MARIBEL RUIZ OLIVARES; LIGIA GABRIELA VILLANUEVA RUIZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01088/2018. AUTO.

"ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01089/2018. AUTO.

"ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO .- JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01090/2018. AUTO.

"ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01091/2018. AUTO.

GILDA CANDELARIA LOPEZ VERA; MANUEL DE JESUS VELÁZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO y/o ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01092/2018. AUTO.

NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO; CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, y/o JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01093/2018. AUTO.

NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO; CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, y/o JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIAS POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01094/2018. AUTO.

RICARDO CHAVEZ CACERES; CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01095/2018. AUTO.

RICARDO CHAVEZ CACERES; CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS Y/O JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01096/2018. AUTO.

YANDERY NICTE-HA LUNA LUGO, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // SOLAINA ERNILDA CETINA TEH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00309/2017. AUTO.

JORGE COVARRUBIAS PEREZ // GUILLERMO HEREDIA SANGUINO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00381/2017.- AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R, MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA // TERESITA ISIDRA CASTILLO PENICHE. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00895/2017.- AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01012/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE CHAN // LUIS ARMANDO ROSADO GONZALEZ, VERONICA IVON CARRILLO NAVARRETE ALIAS VERONICA IVAN C.N..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01064/2017. AUTO.

FELIX GASPAR MARTIN ESPADAS, RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES // PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01102/2017. AUTO.

LINNET ALEJANDRA CANTO CASTILLO, LILIA GUADALUPE SANSOR CETZ // MIREYA R. VARGAS MENAS ALIAS MIREYA RUTH VARGAS MENA///- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS .- EXPEDIENTE 01104/2017.- AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE CHAN // JUAN ALBERTO ARAGON VILLANUEVA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.. EXPEDIENTE 01145/2017.- AUTO.

EMILIO ALBERTO CASTRO PIÑA, CARLOS ALBERTO CARO ANGULO // ROSA MARIA FLORES GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01226/2017. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. , MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA // BERNARDINO CHABLE INTERIAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01307/2017.- AUTO.

NERY DEL JESUS HERNANDEZ JIMENEZ; SHUBERTH JESÚS BAZ DURAN // MARITZA CONCEPCION COBA PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01376/2017. AUTO.

RAFAEL ALFONSO SALAZAR UICAB; DANIEL FRANCISCO SALAZAR MOGUEL // JOSE GASPAR RODRIGUEZ CHAN.- JICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. - EXPEDIENTE 01452/2017; AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS; RICARDO ARIEL CASTELLANOS MAY // RICARDO ARIEL CASTELLANOS MAY .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01457/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

"GRUPO MUEBLERO DE QUINTANA ROO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ y/o KARLA NASHELI GONZALEZ VIANA JACOB DIAZ RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.EN CONTRA DEL ULTIMO- EXPEDIENTE 01470/2017.- AUTO

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, JOSÉ ELÍAS ESTRADA SANTOS // DAFNY ESTEFHANI MONSREAL ÁVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01502/2017. AUTO.

PEDRO ELIU PECH CHUC // MARISA VALENTINA ALVAREZ CAUICH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO; EXPEDIENTE 01575/2017; AUTO.

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA (antes GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA), antes ALLY CREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ALICIA MARTINEZ AGUILAR .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 01593/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // NANCY RIOS HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA; EXPEDIENTE 01612/2017; AUTO.

"LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS // MIGUEL ANGEL CAMARGO BARRANCOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01721/2017.- AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMPARECIENDO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 01739/2017.- AUTO.

JAVIER ARTURO ALONZO LLANES, FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA y/o PATTY ADELINA OSORNO CERVERA // MARTHA ELENA LEON RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01809/2017.- AUTO.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, ABOGADO RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ISELA CASTRO MEJIA Y/O PASANTE DE DERECHO ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO Y/O BACHILLER ANDREA AVILES AGUILAR, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION; - EXPEDIENTE 01838/2017; AUTO

CONSTRUCTORA PICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA // JOSE ALFREDO SIMA TAMAYO; MANUEL RUBEN ANCONA BOHORQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01842/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

FERNANDO GONZALEZ NARVAEZ; CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ, IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ // SILVIA ELOINA PINZON PINZON; UICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01920/2017. AUTO.

IVONNE TERESITA GONGORA BUENFIL; FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON Y/O EDGAR PASTOR PECH KAO Y/O SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA Y/O RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ // MAGNOLIA CARDENAS GONGORA TAMBIEN CONOCIDA COMO MAGNOLIA GUADALUPE CARDENAS GONGORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO - EXPEDIENTE 01927/2017 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

LEVI SEALTIEL FRAYDE RUIZ; LENNY REBECA CHAN RODRÍGUEZ // JANETTE SUSANA GUZMAN BACELIS, RITA MARIA BACELIS CALDERON ALIAS RITA MARIA DEL SOCORRO BACELIS CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00307/2016.- AUTO.

RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO TZAKUM, JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI // YAMILY ANDREA COLLI REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00440/2016. AUTO.

"CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENYIN KOMORI MEJIA, DARLING ALEJANDRA SOSA GONZALEZ, LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01021/2016. AUTO.

MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO; CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ; // DIDIA GUADALUPE CHUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA..- EXPEDIENTE 01239/2016. AUTO.

"COMERCIALIZADORA DE MUEBLES, ELECTRONICA Y REGRIGERACION DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIBEL PAVÓN RUIZ y/o JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ // RAMON GABRIEL XOOL UICAB; ARACELY UICAB ALIAS ARACELLY UICAB; RAMON XOOL POOL ALIAS RAMON XOOL Y POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION ENCONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01584/2016 AUTO.

JOSE MARIA POOL MORALES, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA, RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ // JOSE RICARDO CHI ROBLEDA, ROSA MARIELA CHI CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01615/2016. AUTO.

PABLO J. TELLO TRACONIS; DAVID ARABA DORANTES CABRERA, GENER GUILLERMO CHI RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO // LEYDI PALMA HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01644/2016 . AUTO.

JOSE LUIS MANZANERO TORRES, JESSICA DANIELA CHAN TEC, IRVIN GUADALUPE RAZ GALA, IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR // ALBERTO JOSE SOLIS SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRADEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01646/2016.- AUTO.

JACQUELINE MONTERO PEREZ // MARIA EMELDA DEL SOCORRO MONTERO PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01891/2016. AUTO.

"CONSORCIO PEREDO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA y/o JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO // CECILIA IVONNE CHABLE VALENCIA, ROBERTO DE JESUS MOLINA TUN, PEDRO JESUS FRANCO PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00003/2015. AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL EXHORTO SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO REALTIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CURSA EN ESTE JUZGADO.- EXPEDUENTILLO 361/2015. AUTO.

MARLENE GUADALUPE ALCOCER RODRIGUEZ, JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO, CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO, ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ // MARIA DE LOURDES JACOME SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA, ASIMISMO COMPARECEN JIMMY BALTAZAR POOL REYES Y/O JAVIER FELIPE SOBERANIS GONZALEZ COMO MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CITADA JACOME SANTOS .- EXPEDIENTE 00719/2015. AUTO.

ROSA ESCALERA MALDONADO, ARTURO DE JESUS SANDOVAL TORRES // FABIOLA FARAH ANGULO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00934/2015. AUTO.

ANGEL XAVIER SULU CHAN // MANUEL JESUS CASTELEYRO TRINCHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO, COMPARECE MANUEL CASTELEYRO ORTIZ COMO APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01114/2015.- AUTO.

LUIS MANUEL DE JESUS CARDEÑA PALOMO, ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // SARA ISABEL SOLIS PERAZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01425/2015. AUTO.

OMAR JOSE DE ZAVALA CANTO, LENNY REBECA CHAN RODRIGUEZ // TOMAS ANTONIO AGUILAR CAMARA, LOICI ARELY PIÑA ORDOÑEZ alias LOICI A. PIÑA ORDOÑEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00264/2014.- AUTO.

"FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", OBED ISAI EK INTERIAN; "MAÍCES CRIOLLOS DEL ORIENTE", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LA TERCERA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CAMILO BEH PUC Y FAUSTO BALAM CAUICH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE.- EXPEDIENTE 00331/2014. AUTO.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // FELIPE DE JESUS LEAL BERZUNZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DEL ULTIMO, ASI MISMO COMPARECE ROLANDO APOLINAR BASORA LEON APODERADO DE "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES ASU VEZ APODERADO DE "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO CESIONARIA DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00470/2014. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION Y ACTUALMENTE, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00518/2014. AUTO.

NAYVI KARIME TRUJEQUE CHAVARREA, DAVID ARABA DORANTES CABRERA y/o GENER GUILLERMO CHI RODRIGUEZ // JOSE EDUARDO SAENZ NUÑEZ, ERMICELY MARTÍNEZ YAH alias ERMI CELI YANEL MARTÍNEZ YAH alias ERMICELY YANEI MARTÍNEZ YAH alias ERMICELY YANEL MARTÍNEZ YAH alias ERNI CELI YANEL MARTINEZ YAH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION Y ACTUALMENTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00721/2014. AUTO.

ARELY MARISOL ORDOÑEZ PÉREZ, HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMÉNEZ TRIAY // JESÚS HUMBERTO ORDOÑEZ PÉREZ, ANA DE LOS ÁNGELES ORDOÑEZ PÉREZ, JUAN CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ, NANCY YOLANDA ORDOÑEZ PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01229/2014. AUTO.

ANGEL GABRIEL GÓNGORA AGUILAR, GERARDO PINTO DAGER, MANUEL DE ATOCHA GARCIA KANTUN, MARIO ANTONIO CARDEÑA LARA // MARCO ANTONIO DELGADILLO CALVO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00716/2013.- AUTO.

LUIS AARÓN OJEDA ALCOCER, RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES, GUADALUPE CAROLINA MÉNDEZ EROSA // PEDRO DIEGO CHI CANCHE, JANET AVIGAIL GRANIEL GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00752/2013.- AUTO.

MATERIALES ANILLO PERIFERICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ // CAZA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ALONSO EMILIO ZAPATA ROSADO ALIAS CARLOS ZAPATA ROSADO, MAURICIO SOSA SOLIS.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS; AIMISMO COMPARECEN ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, QUIEN ES ACREEDOR EN EL PRESENTE JUCIO; SIENDO REMATADOR EL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00595/2012. RESOLUCION.

JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, GUADALUPE VERA MENDEZ, EDGAR MIGUEL PÓOT DELFINO, RICARDO RIVAS NOVELO, JORGE CARLOS REYES TRUJILLO, ANNA KAREN HERNANDEZ SANCHEZ // GRACIELA CHACON GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00705/2012. AUTO.

CARLOS ELIAS MOISES MENA, OSWALDO DE JESUS MEDINA AIZA, JOSE MANUEL DORANTES LOPEZ, JORGE RICAUD ABIMERHI // MARTHA GUZMAN AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01466/2012.- AUTO.

NANCY PATRICIA CANUL CANCHE ALIAS PATRICIA CANUL CANCHE; MELISSA PAULINA LIZAMA PEREZ; ROSA CASTILLO VIUDA BORGES, alias, ROSA CASTILLO DE BORGES, alias, ROSA MARIA CASTILLO OSORIO, alias, ROSA CASTILLO, MILAGROS DE JESUS BORGES CASTILLO, alias, MILAGRO BORGES CASTILLO y ROXANA DEL CARMEN BORGES CASTILLO, alias, ROXXANA DEL CARMEN BORGES CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00700/2011. AUTO.

HUGO HERNANDEZ VELAZCO; IRVING VLADIMIR QUEZADA TRUJILLO, JABIB SAHUI CASTRO // JUAN CARLOS ECHEVERRIA OJEDA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01103/2010. AUTO.

MANUEL JESUS QUIÑONES SANCHEZ, DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI // ISIDRO ANTONIO HERRERA MEDINA, MARIA GABRIELA MIRANDA HERRERA, OSCAR ARIEL CHIM KEB, CANDIDA MARGARITA CHIM KEB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUIEN ES CESIONARIO ONEROSO DE LOS CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS DE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE , QUIEN A SU VEZ FUE CESIONARIA DE D& T CASE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO EN SU CARACTER DE SINDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO UNION SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DEL TERCERO Y LA CUARTA Y DE SUS CAUSAHABIENTES LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. INTERVINIENDO PABLO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERRERA, MIGUEL BARGAS DÍAZ, JUAN MANUEL CHIQUIL JIMÉNEZ E IVÁN TORIBIO MEDINA CONTRERAS, COMO APODERADOS DEL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00456/2009. AUTO.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, JAIME URIEL PACHECO TORRES // SANTIAGO SULU KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00376/2004. AUTO.

PALOMA DEL CARMEN ESCALANTE UITZ // JESUS ALEJANDRO GONZALEZ ARCIQUE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01942/2010.- AUTO.

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA // GENOVEVA DE GUADALUPE CICERO LARA, JOSE FERNANDO SAN MIGUEL FREGOSO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, SIENDO REMATADORA LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01686/2007.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPED116/10-2011-1I-IV, RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZANDRO DE JESUS CHAN POOT ENDOSATARIO EN PROCURACION DE WILLIAM JOSE BERZUNZA MOGUEL; EXHORTO 27/2017. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

OSCAR RICARDO BACAB MUTUL; JORGE ALBERTO DE LA VEGA TOLEDO; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ANGEL ARTURO LEON LARA Y GUADALUPE COUOH CANCHE. AUTO EXPEDIENTE 00230/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO JOSE CONDE SARMIENTO y/o JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA y/o EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUAREZ con el carácter de endosatarios en procuración de la persona moral BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO . EXPEDIENTE 00415/2018. AUTO

JORGE ARTURO HERNANDEZ HUERTA; ALVARO ISACC BARRERA ZAVALA Y/O JHOANNA GUADALUPE ARGUELLES TORREGROSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00429/2018.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MUNIR ALEJANDRO GARCÍA FARÍAS con su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada FINANCIERA ARSESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENR; en contra de MIGUEL ANGEL SOLIS ESPARZA.- EXPEDIENTE 00611/2018. AUTO

MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA; PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.; JORGE HUMBERTO CAMACHO VELÁZQUEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda, en contra del último mencionado.- EXPEDIENTE 00617/2018. AUTO

OFELIA PEREZ GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00666/2018.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE ECHEVERRÍA CACHON y GEORGINA YOSEFIN TEPAL DÍAZ como endosatarios en procuración de YULY MARGARITA AGUILAR GAMBOA.- EXPEDIENTE 00717/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC y/o FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO, en su carácter de endosatarios en procuración de NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA EN CONTRA DE OSEAS CAMPOS SANTOS Y ANA MARIA DOMINGUEZ DZUL.- EXPEDIENTE 00723/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR y/o CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNÁNDEZ y/o MARÍA ALEJANDRA GARCÍA NAVARRETE y/o CARLOS FERNANDO LÓPEZ OSORIO como endosatarios en procuración de MARÍA DE LOURDES SOBERANIS PERERA.- EXPEDIENTE 00727/2018. AUTO

REBECA BERENICE REJON MONTERO; SAUL ISAAC POOT CARBALLO Y/O ROXANA MARTINEZ VARGAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00756/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIUD ROMO ALVARADO con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- AUTO.- EXPEDIENTE 00783/2018

DAVID JOSUE AGUIRRE BRICEÑO; JOSE DAVID DIAZ LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00786/2018.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA MARÍA MARTÍNEZ CHAY y/o IRVIN ALEJANDRO BETANCOURT ACEVEDO y/o PAOLA GRACIELA CEN SILVA y/o TANIA TERESITA MARTÍNEZ PINELO y/o como endosatarios en procuración de JIMMY SOSA GONZÁLEZ en contra de MARCO ANTONIO GARCÍA TOSTADO.- EXPEDIENTE 00815/2018. AUTO

ARTURO JOSE PEREZ MEDINA; FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA, LIZBETH KARINA AGUILAR DURAN, RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00828/2018.- AUTO

AARON MOISES XAMAN RODRIGUEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 01046/2018.- AUTO

PEDRO ELIU PECH CHUC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01052/2018.- AUTO

JORGE LUIS CASANOVA GONZALEZ; GLORIA RUBI PEREZ CASTILLO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01058/2018.- AUTO

FORD CREDIT DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01062/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018

MIGUEL ANGEL AGUILAR CALDERON; DESY ARMANDO VILLALOBOS CORREA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01064/2018.- AUTO.

CENTRO CONSTRUCTOR MYP SA DE CV; JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES; JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO OSTENDOSE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01068/2018.- AUTO.

IMPULSO COMERCIAL NACIONAL SA DE CV; JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01069/2018.- AUTO

JOSE DANDI AZAEL CANUL NAH ALIAS JOSE DANDY AZAEL CANUL NAH; JUSTO AVELINO DZUL SANCHEZ Y/O JORGE ALBERTO CHIM DZIB; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES OSTENTANDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01070/2018.- AUTO.

ROCIO CABEZA DE VACA PRIEGO; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION- EXPEDIENTE 01074/2018.- AUTO.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil promovidos por el primero con su carácter de Apoderado de la segunda.- EXPEDIENTE 01076/2018. AUTO

CLAUDIA ANGELICA DE LA CRUZ CARDEÑA; LENIN ROBERTO CENTENO AKE; AIDA NOEMI TAX ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00027/2017.- AUTO

YUCATECA DE VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00076/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE YANDERY NICTE-HA LUNA LUGO EN CONTRA DE LOS SEÑORES GERMAN ALONSO ESQUIVEL CARVAJAL, COMO DEUDOR PRINCIPAL Y WENDY ALEJANDRINA SOLANO BAAK, COMO AVAL; EXPEDIENTE 00309/2017. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE CARLOS PUERTO PATRÓN y/o AURELIA MARFIL MANRIQUE y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE como apoderados generales para asuntos judiciales y administrativos comprendiendo pleitos y cobranzas del AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, en contra de TERESA MOSQUEDA ARA.- EXPEDIENTE 00332/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, como endosataria en procuración de "PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra del señor ORLANDO ACOSTA SÁNCHEZ.- EXPEDIENTE 00376/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ, como Endosatario en Procuración de ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCÍA, en contra de DARWIN RENE HUCHIM DZUL.- EXPEDIENTE 00452/2017.- AUTO

JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LIDIA GERALDA GOMEZ CANCHE Y HEYDDI FABIOLA GOMEZ CANCHE.- EXPEDIENTE 00458/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO, AARON ALFONSO FERNANDEZ SAMOS y HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ.- EXPEDIENTE 00525/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIGIO ARMANDO MEDINA DZIB y/o DIDIER ROBERTO DURÁN UICAB, como Endosatarios en Procuración de JUAN MANUEL ALTAMIRANO SALGADO en contra de PASTORA CANDELARIA LEAL PUERTO alias PASTORA LEAL PUERTO.- EXPEDIENTE 00593/2017.- AUDIENCIA PÚBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, como endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ANDREA IVETT MANZANERO LEON Y JONATHAN ISRAEL CANUL SONDA ALIAS JONATHAN C.- EXPEDIENTE 01013/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ AGUSTÍN COELLO CABRERA Y/O EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUÁREZ Y/O ANA KAREN CORTÉS GONZÁLEZ en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO ALEXANDER FREDRICKSON ZOLOZABAL, EN CONTRA DE LAYDA VERONICA HUCHIM SANTANA.- EXPEDIENTE 01042/2017.- AUDIENCIA PÚBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS CETZ HERRERA COMO endosatario en procuración de JOSÉ ARNOLDO EHRENZWEIG PACHO.- EXPEDIENTE 01220/2017.- AUTO-

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados en derecho GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O estudiante de derecho YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, como endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE FERNANDO CHAN YERMO y DANIEL ARTURO CHAN YERMO alias DANIEL..- EXPEDIENTE 01277/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA COMO endosataria en procuración de PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LAURA JOSEFINA OSORIO MOO.- EXPEDIENTE 01308/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 01394/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SAID ESCALANTE BARBOSA y/o RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL como endosatarios en procuración del señor GUIDO ALESSIO CANTO CARRILLO, EN CONTRA DE EDUARDO BARÓN OROZCO y DALIA MARGARITA ENCALADA SN ROMÁN también conocida como DALIA MARGARITA ENCALADA SAN ROMÁN.- EXPEDIENTE 01398/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE TRINCHAN TORAYA y/o HÉCTOR GONZÁLEZ CABAÑAS y/o MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSÉ ANTONIO DE ATOCHA CANO MARTÍN, en contra de GUADALUPE DE JESÚS BAAS PERAZA.- EXPEDIENTE 01444/2017. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DE 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS como endosatario en procuración de HUMBERTO GARDUÑO CARRILLO, en contra de NORMA ROMÁN SALAZAR. AUTO EXPEDIENTE 01542/2017. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. AUTO ..- EXPEDIENTE 01674/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL ANTONIO MEDINA SANDOVAL y ALEXIS ISRAEL MORENO RIVERO como endosatarios en procuración de JOSE FLORENCIO LEAL CAMPOS, en contra de LLUIS GENER CARDEÑA MEX y SANTOS GP CHAN PANTI también conocido como SANTOS GP. CHAN PANTI también conocido como SANTOS GUADALUPE CHAN PANTI. EXPEDIENTE 01690/2017. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA, en su carácter de endosatario en procuración de LAURA MARÍA MEDINA MEDINA, en contra de AIDA NOEMI TAX ROSADO.- EXPEDIENTE 00186/2016.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado ROBERT FERNANDO AKÉ GÓNGORA y/o licenciado GERARDO ANTONIO SANTOS LEAL, en su carácter de endosatarios en procuración de XIADANI ALITZEL ZAMBRANO RUIZ EN CONTRA DE EUGENIO RUIZ MACHORRO y FANNY FRANCISCA ZAMBRANO MÉNDEZ también conocida como FANNY FCA. ZAMBRANO MÉNDEZ también conocida como FANNY FCA ZAMBRANO MÉNDEZ.- EXPEDIENTE 00329/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SUPER WILLY'S, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus endosatarios en procuración ciudadanos LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O CÉSAR MIGUEL DÍAZ VERA Y/O RICARDO MANUEL DE ATOCHA ALPUCHE MOGUEL en contra de MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA COLLÍ .- EXPEDIENTE 00411/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ como endosatario en procuración del señor ROGER GOMEZ SERRANO EN CONTRA DE VICTOR FERNANDO NAVARRO TORRES.- EXPEDIENTE 00763/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ, como endosataria en procuración de MARÍA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO.- EXPEDIENTE 01064/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ, como endosataria en procuración de MARÍA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO.- EXPEDIENTE 01068/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALMA ROSALIA POOL MARTINEZ a través de su endosatario en procuración FRANKLIN VIDAL CARDENAS LUGO EN CONTRA DE MANUELA AMISARAI OIL PIÑA.- EXPEDIENTE 01111/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ como endosataria en procuración de MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO.- EXPEDIENTE 01130/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ, como endosataria en procuración de MARÍA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO.- EXPEDIENTE 01131/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ como endosataria en procuración de MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO.- EXPEDIENTE 01187/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA GUADALUPE BUENFIL CARRILLO por conducto de su endosataria en procuración CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ.- EXPEDIENTE 01205/2016 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ, como endosataria en procuración de MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO, en contra de ASTRID SULEMY AKE SOBERANIS.- EXPEDIENTE 01215/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO JOSE FARJAT VAZQUEZ CON SU CARÁCTER DE APODERADO DE "EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", EN CONTRA DE "PROESUR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE CARLOS EDUARDO QUESNEL MOGUEL Y EN CONTRA DE ÉSTE EN LO PERSONAL Y DE ALBERTO JOSE GAMBOA AVILES Y JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ RIVERO.- EXPEDIENTE 01305/2016.- RESOLUCION.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JULIO CÉSAR VÁZQUEZ DÁVILA como endosatario en procuración de RITA MARIA MORENO CORONADO EN CONTRA DE KAREN GRISEL PALMA NAJERA Y MARIO ALBERTO LEMUS MORENO.- EXPEDIENTE 01317/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ y/o MONTSERRAT MONTES VALLADARES con su carácter de representantes legales de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 01415/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ Y/O CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ Y/O EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JORGE COVARRUBIAS PÉREZ, Y CONTINUADO UNICAMENTE POR ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL, SHANUE ALEJANDRO PATRON CORREA Y JUAN MANUEL CHABLE GARRIDO CON EL MISMO CARACTER, EN CONTRA DE ALBERTO ARIEL GAMBOA CABRERA.- EXPEDIENTE 01464/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL HUMBERTO FRAYDE RUIZ y/o ADRIAN ENRIQUE NAAL CABRERA como endosatarios en procuración de JAIME RAFAEL TEPAL CEN, EN CONTRA DE MARIA JOSE CARDEÑA CASTILLO Y DEYSI MARIA POOL CHAN.- EXPEDIENTE 01496/2016.- AUTO

Juicio ejecutivo mercantil promovido por VICTOR MANUEL MARTIN PÉREZ como endosatario en procuración del ciudadano JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ, SIENDO RECONOCIDO WILBERTH JESUS GONZALEZ CETINA COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A EL CITADO OJEDA FRERNANDEZ, en contra del ciudadano FRANCISCO GUADALUPE COHUO CHAN alias FRANCISCO GUADALUPE COUOH CHAN alias FRANCISCO G COHUO CHAN.- EXPEDIENTE 00025/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE CARLOS ALAMILLA MENA y/o OSCAR ARTURO PALOMARES CORTES y/o CLAUDIA LENY AGUILAR SOSA como endosatarios en procuración de HEBERT VILLANUEVA SANTAMARIA, en contra de "GESTOR DE NEGOCIOS RURALES Y ACCESORIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; SIENDO DAVID ALFONSO LORIA CAMINO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS PERSONA MORAL DEMANDADA.- EXPEDIENTE 00106/2015.- AUTO

BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO; LUIS REYNALDO LOPEZ FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE JULIAN ALEJANDRO LIEVANO PINTO y ETELVINA LOPEZ CRUZ; RECONOCIENDO A MARIA ISABEL PUC KU COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO ANTES MENCIONADO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO APODERADO DEL PRIMERO CITADO.- EXPEDIENTE 00484/2015. AUTO

MARIO HUMBERTO VALLADARES ORTIZ; JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, CARLOS JOSE ARGAEZ ARCEO; NUBIA DANILU VERGARA CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- RECONOCIENDOSE A SASSY DIONE DE ATOCHA SALAZAR CHI SU CARACTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES .- EXPEDIENTE 1906/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE POR CONDUCTO DE SERGIO JORGE ARJONA SOSA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, en contra de PEDRO BERNARDO PACHECO GUERRERO y MARIA TERESA GUERRERO MENDEZ alias MARIA TERESA DEL SOCORRO GUERRERO MENDEZ alias MARIA TERESA DEL SOCORRO GERRERO MENDEZ; siendo MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ interventor de la Sucesión de la demandada en el presente juicio señora MARIA TERESA GUERRERO MENDEZ alias MARIA TERESA DEL SOCORRO GUERRERO MENDEZ alias MARIA TERESA DEL SOCORRO GERRERO MENDEZ.- EXPEDIENTE 01164/2014.- AUTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE LUIS CETZ HERRERA Y/O FLOR ISABEL CETZ PECH como endosatario en procuración de CLAUDIA CRISTINA LOPEZ en contra de JOSE ALFONSO MIGUEL MIRAMONTES, en su calidad de deudor principal y NORMA IVON LOBOS GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, NORMA IVONNE LOBOS GONZALEZ, en su calidad de aval- EXPEDIENTE 01284/2014 AUTO

JOSE GUSTAVO MOGUEL CORTES; EDUARDO ENRIQUE AGUILAR VICTORIA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA; MARIA ISABEL CHAN CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01356/2014.- AUTO

JOSE GUSTAVO MOGUEL CORTES; EDUARDO ENRIQUE AGUILAR VICTORIA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA; ROSA MARIA DEL CARMEN BAAS CAUICH ; MARCELA BAAS CAUICH ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS .-.- EXPEDIENTE 2006/2014.- AUTO

JULIO CESAR VAZQUEZ DAVILA; KAREN NALLELY ESPADAS LARA;MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 01453/2013.- AUTO

MAYCO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIBEL PAVON RUIZ, CARLA MARICRUZ GAMBOA KU; HUMBERTO CANUL PINZON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADAS COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- Se reconoce a SANTIAGO GUIILERMO MENDEZ VALENCIA, su carácter de cesionario de los derechos que en la ejecución de la sentencia dictada en este juicio le correspondían a MAYCO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01510/2013.- AUTO

FRANCISCO ALFONSO GONZALEZ ARCEO; MARIBEL PAVON RUIZ, CARLA MARICRUZ GAMBOA KU.- JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ y JIMMY BALTAZAR CORAL RAMÍREZ, el primero con el carácter de Presidente Municipal, y el segundo de Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán,.- .- EXPEDIENTE 00957/2012.- AUTO

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; OSCAR ALEJANDRO DURAN MEDINA, IRMA MARIA MATOS PUC ALIAS YRMA MARIA MATOS PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 2141/2011.- AUTO

AIDA ECHEVERRIA LEON, EFRAIN GONZALEZ CABALLERO; JUVENAL PECH FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01990/2010. AUTO

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR MARGARITA MARÍA SUÁREZ MONJE, PROMOVIENDO POR LA VÍA DE APREMIO LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRÓ CON RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE CUARENTA Y NUEVE LETRA A DEL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO DE LA COLONIA CHUBURNÁ DE ESTA CIUDAD. Siendo reconocido a Aurora Ethelin Da Silva Medina su carácter de cesionaria de los derechos que en este procedimiento correspondían a Margarita María Suárez Monje. - EXPEDIENTE 00488/2009.- AUTO

PEDRO BERNARDO PACHECO GUERRERO, MARIA MAGDALENA COB CANCHE, GENNY GUADALUPE GONZALEZ BAAS, JOSEFA DE LA MERCEDES JIMENEZ BE, GLORIA NOEMI ROMERO GONZALEZ, ALIAS, GLORIA ROMERO; MARCO ANTONIO COUOH SIERRA, DANIEL RICARDO COUOH SIERRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, SIENDO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA QUINTA NOMBRADA; SIENDO ROLANDO APOLINAR BASORA LEON Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES QUE A SU VEZ ES ACREEDOR EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 2280/2009. AUTO

LOURDES PATRICIA DURAN GARCIA Y/O FERNANDO BARAHONA CASTRO ; JUAN E. CARRILLO NIEVES ALIAS JUAN ENRIQUE CARRILLO NIEVES, MARIA ISABEL CARRILLO GONZALEZ, PEDRO ABIMAEL CARRILLO NIEVES, ADOLFO ABIMAEL CARRILLO ARCILA, JESUS ISRAEL PEREZ MARTINEZ ALIAS JESÚS ISRAEL PÉREZ M.; NICTE HA

CARRILLO ARCILA ALIAS EMMA NICTE HA CARRILLO; MARIA ALEJANDRA HERRERA ESCAMILLA, JESUS ANTONIO HERRERA ESCAMILLA, JUSTO EDUARDO LOPEZ QUINTAL, CARMEN GUILLERMINA SEGOVIA RODRIGUEZ, LEYSI NOEMI SEGOVIA ALIAS LEYSI SEGOVIA Y BERTHA ALICIA MANZANILLA PEREZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÒN DE JOSE FERNANDO DE LOS REYES PAREDES RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 176/2008.- AUTO

ERIK ALBERTO GANTUZ REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO Y/O ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ; MARIA PORFIRIA ITZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA ÚLTIMA .- EXPEDIENTE 01150/2007.- AUTO

MARIA DEL CARMEN NOH CANCHE; FORTUNATO CAUICH DZUL, HERMINIA CHABLE DZUL Y MARIA ESTELA CAUICH CHABLE .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA , EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00330/2006.- AUTO

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ; TOMAS ALBERTO FLOTA AGUIRRE ; SOFÍA DEL SOCORRO SANGUINO ARCE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR ERIK ALBERTO CANTUS REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 01198/2005.- AUTO

JULIO CESAR TUN ALVAREZ; LUISA MARISOL BLANCO ESCAMILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE AMADA DEL SOCORRO ROSADO SANCHEZ.- EXPEDIENTE 00732/1994.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIC JOSE GRANJA SOSA POR CONDUCTO DE FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE GRUPO CONSTRUCTOR SIMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO MARCOS NADER Y ALEJANDRO JOSE GRANJA PENICHE.- EXPEDIENTE 01172/2015.- AUTO

VERONICA DE JESUS BALAM CHAN; EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA PORCONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE MIGUEL YSMAEL MEDINA CUMI.- EXPEDIENTE 01029/2015.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO; OSWALDO RAUL CABRERA TORRES , MARIA JOSE HERRERA CONDE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 1845/2014.- AUTO

OSCAR RODRIGO LOEZA SEGOVIA; JOSE MANUEL CANCHE CRUZ Y JOSE DANIEL CUA CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÒN DE TERESITA DE JESUS TAMAYO MARTIN, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 01393/2009.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, en su carácter de endosatario en procuración de TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JORGE FERNANDO TORRES MEZA.- EXPEDIENTE 00901/2016.- AUTO

PEDRO GILBERTO RUIZ GOMEZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE GENARO ALBERTO XICUM CAUICH; SIENDO ARON ALFONSO GIL DIAZ REMATADOR EN EL JUICIO.- EXPEDIENTE 00911/2015.- AUTO

Exhorto girado por el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, deducido del expediente número 927/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BMW LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO 108/2018. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IRVING JOSE ZOZAYA NOVELO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CLAUDIA REGINA GONZALEZ ALCOCER EN CONTRA DE SARA ISABEL ARJONA ARANDA Y GEOVANY HAROLDO GIO ARJONA .- EXPEDIENTE 00061/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FELIPE DEL JESUS UC CHAN, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA.- EXPEDIENTE 00122/2018.- AUTO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL GONZALEZ ESCALANTE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ HEREDIA EN CONTRA DE LOS SEÑORES RICARDO PERAZA MARTIN Y JANET ELOISA WONG RODRIGUEZ. .- EXPEDIENTE 00134/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO ORTEGON CARRILLO.- EXPEDIENTE 00146/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ISELA CASTRO MEJIA Y/O BACHILLER ANDREA AVILES AGUILAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, EN CONTRA DE JULIA NOEMI GRANADOS MARTINEZ.- EXPEDIENTE 00200/2018. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018 Y AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE IMPULSO COMERCIAL NACIONAL S.A. DE C.V- EXPEDIENTE 00202/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALBERTO NOVELO DEL VALLE Y/O ANTONIO DE JESÚS MEDINA CANCHÉ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE CARLOS GÓNGORA RAMÍREZ ALIAS JORGE C. GÓNGORA RAMÍREZ.- EXPEDIENTE 00227/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 00302/2018.- EXPEDIENTE 00302/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ Y/O CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO Y/O ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CARDENAS Y/O JORGE ALBERTO YAM PALOMO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RODRIGO ALEJANDRO SANSORES CANTON TAMBIÉN CONOCIDO COMO RODRIGO A. SANSORES CANTON EN CONTRA DE LA CIUDADANA DELTY DANILU UC MAY .- EXPEDIENTE 00359/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y/O PASANTE DE DERECHO YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LIZBET MARBELLA GARCIA INTERIAN EN CONTRA DE LA CIUDADANA SANDRA VALERIA SIFUENTES GONZALEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO SANDRA VALERIA SIFUENTES G. .- EXPEDIENTE 00373/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLE HERRERA Y/O JESÚS ANTONIO VERA CHÍ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO TZAKUM EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA DEL REFUGIO DEL CARMEN CUEVAS Y LICEAS Y LUIS ARMANDO ECHEVERRIA CARRILLO.- EXPEDIENTE 00383/2018 .- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

OSCAR HUGO CAMARA PINZON; DORIS ANTONIA IC GONZALEZ; GEYDI DIAMIRE CAAMAL FLORES:- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00443/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

NORA HILDA NAVARRO LAGUNAS, MARLON MIGUEL SANCHEZ ORTIZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00456/2018.- AUTO

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 2078/2007 DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALONDRA ASUNCION ARANDA PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MONICA SOLIS LOPEZ, EN CONTRA DE VIRGINIA ELOISA SIERRA ESCOBEDO.- EXPEDIENTE 00544/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LOS CIUDADANOS LIZBETH ANGELICA SULUB VAZQUEZ Y/O CARLOS ANTONIO PÉREZ ARANDA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR FREDDY RANGEL GONZALES GUTIERREZ.- EXPEDIENTE 00579/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSE LUIS MARÍN CÁRDENAS Y/O ANDRÉS ALEXANDER URIBE DORANTES Y/O LESLIE FRANCELY ALFARO CARBALLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALBERTO JOAQUÍN GUTIÉRREZ ALCALÁ.- EXPEDIENTE 00595/2018.- AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN QUINCE MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., - EXPEDIENTE 00605/2018.- AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; M; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00608/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS Y/O JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RUSELL IVAN POOL ALONZO.- EXPEDIENTE 00754/2018. AUTO

ANTONIA DEL ROSARIO DE FATIMA SANCHEZ BURGOS; ANA SARA ESCALANTE ALVAREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00787/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA AUTOPCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00946/2018. AUTO

TUPSSAFLEX S.A DE C.V.; RAUL JOSE CUEVAS DAGUER; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- .- EXPEDIENTE 00988/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUADALUPE DEL JESUS TURRIZA GAMBOA Y/O RAFAEL ATOCHA AVILA ESCALANTE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA GUADALUPE VILLEGAS YAM, EN CONTRA DE CATALINA DEL CARMEN MACHAY ZAPATA Y JORGE ALBERTO SANCHEZ RUBIO .- EXPEDIENTE 00095/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENYIN KOMORI MEJIA Y/O LEYLA NOEMI LIZÁRRAGA ESPADAS Y/O ESTEBAN NEIL CAMACHO MARTÍN.- EXPEDIENTE 00244/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO ENRIQUE BOLIO GAMBOA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR DIEGO IVAN GONZALEZ FIGUEROA. EN CONTRA DE CARLOS FAUSTINO GUTIERREZ HERRERA,, Y MARICELA DE LA CONCEPCION PECH GOMEZ- EXPEDIENTE 00386/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C. V. SOFOM, E. N. R; EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION PEBA PEBA, .- EXPEDIENTE 00508/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA . EN CONTRA DE JUAN MARIO ORTIZ OJEDA ALIAS JUAN ORTIZ OJEDA .-.- EXPEDIENTE 00652/2017. AUTO .-

MARÍA ISABEL PUC KU, COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE SERVICIOS INTEGRALES GIKA SC, MARIA DEL CARMEN GANTUS VIAMONTE, ALMA ESPERANZA PEREZ TEJADA CORONADO ALIAS ALMA ESPERANZA PEREZ TEJEDA CORONADO Y JJUAN CARLOS GASCA PEREZ TEJADA, ALIAS, JUAN CARLOS GASCA PEREZ TEJEDA, SIENDO ESTE ULTIMO, ADEMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA.- - EXPEDIENTE 00718/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS SEÑORAS NEYRA JESUS QUIJANO CETINA Y NELLY DEL SOCORRO TORRES ROSADO.- EXPEDIENTE 00802/2017 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C. V. SOFOM, E. N. R; EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES GUZMAN PECH.- EXPEDIENTE 00895/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CRISTINA MARISOL GONGORA MAY ALIAS CRISTINA GONGORA.- EXPEDIENTE 01008/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARYSOL PIA SCODELLARO CETINA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ENEYDA CONTRERAS OCAMPO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ENEYDA ESTHER CONTRERAS OCAMPO Y ERICK ENRIQUE ZAPATA RAMIREZ.- EXPEDIENTE 01026/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01278/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01323/2017.- AUTO

JESSICA ANGELICA BARON KANTUN; ALIAS JESSICA ANGELITCA DE JESUS BARON KANTUN- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN BLAS DORANTES ALIAS CARMEN BLAS DORANTES.-.- EXPEDIENTE 01401/2017.- AUTO.-

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS; . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION . - EXPEDIENTE 01505/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBI KARINA HAU COUÓH COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE RUSSELL AMILCAR PACHECO MÉNDEZ.- EXPEDIENTE 01509/2017.- A UTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIEMRA POR CODNUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE RAUL MARTINEZ SILVEIRA .. .- EXPEDIENTE 01534/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ROCÍO DEL SOCORRO MEZQUTA ESCOBEDO EN CONTRA DE GERMAN ROMAN CABALLERO RODRÍGUEZ Y LINYMAR COUOH MENA .- EXPEDIENTE 01567/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ELIAS ESTRADA SANTOS, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR EN CONTRA DEL CIUDADANO HEBERT EDUARDO SOSA OJEDA .- EXPEDIENTE 01717/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS", SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.- EXPEDIENTE 01718/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIPE DEL JESUS UC CHAN COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL CAUICH DZUL .- EXPEDIENTE 01767/2017.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO JULIAN SALDAÑA ORTEGA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE FERNANDO ROGER JIMENEZ, MARIA ELIDE TRUJEQUE MUT Y MARIA ELIDE JIMENEZ TRUJEQUE.- EXPEDIENTE 01836/2017

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION . EXPEDIENTE 01837/2017.-

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO; OSCAR ABRAHAM GOMEZ LLANES .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO .. EXPEDIENTE 01839/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEYDI ARACELLY CARRILLO EUAN.- EXPEDIENTE 01926/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO JORGE ARJONA SOSA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ FELIPE DE JESÚS ARJONA CONDE.- EXPEDIENTE 00331/2016. AUTO .-

ENYIN KOMORI MEJÍA; DARLING ALEJANDRA SOSA GONZÁLEZ; LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS; CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTILLO 684/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FLOR IDELISA ARCILA GONZÁLEZ, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ELSY MANUELA DE JESÚS GUZMÁN POOT TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELSY MANUELA GUZMÁN POOT, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA CONCEPCIÓN ANDRADE CANUL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA C. ANDRADE CANUL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA ANDRADE CANUL.- EXPEDIENTE 00809/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LESTER LARA AGUILAR COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA MULTISERVICIO PENINSULAR S.A DE C.V. EN CONTRA DE ANDRES ANTONIO TEC PACHECO. - EXPEDIENTE 01295/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENYIN KOMORI MEJIA Y/O LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01784/2016. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENYIN KOMORI MEJIA Y/O LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01858/2016. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERMILO ANTONIO BOLIO PÉREZ Y/O JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO Y/O CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSÉ MANUEL JACOBO ALCOCER RODRÍGUEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA RUIZ GARCIA Y LUIS ANTONIO ESCOBEDO RUIZ .- EXPEDIENTE 00019/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES EN CONTRA DE SEVERIANO PECH CHAN Y AURELIA UICAB CHAN.- EXPEDIENTE 00246/2015.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR BIANCA DAFNE HERRERA MENDEZ EN CONTRA DE HELIODORO BLANCO CARRILLO.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00336/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL RAUL SALAZAR SABIDO Y/O JOSE ADRIAN MAY VARGAS Y/O ADRIANA CONCEPCION CHALE ZAPATA Y/O KARLA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA REYNA HERNANDEZ MARROQUIN EN CONTRA DE ENA ROSA NOVELO CANTON ALIAS ENNA ROSA DEL SOCORRO NOVELO CANTON.- EXPEDIENTE 00631/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFREDO MORALES LUNA Y WILMA DE LA CRUZ MORALES LUNA .- EXPEDIENTE 01106/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENYIN KOMORI MEJIA, DARLING ALEJANDRA SOSA GONZALEZ, LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; .- EXPEDIENTE 01405/2015. AUTO .-

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JORGE FEMATT SANCHEZ, ENYIN KOMORI MEJIA, DARLING ALEJANDRA SOSA GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01744/2015.- AUTO

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ANTES "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; OBED ISAI EK INTERIAN ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL -RECONOCIENDO A STEFANIA MACIAS MENDOZA COMO APODERADA DE LA PRIMERA NOMBRADA, SIENDO LUIS ENRIQUE LEON MARÍN, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERA .- AUTO EXPEDIENTE 01897/2015.-

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSE JONATHAN PACHECO GAMBOA ALIAS JOSE JONATHA PACHECO GAMBOA.- EXPEDIENTE NUMERO 497/2014.- AUTO .-

JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ; ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00587/2014. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA Y/O JORGE MANUEL DE ATOCHA PALOMO LOPEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JOSE MANUEL JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL CHAN CANUL, ERIKA DEL PILAR CETINA CHOZA Y MARIA JESUS GRANIEL RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00424/2013. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA Y/O JORGE MANUEL DE ATOCHA PALOMO LOPEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JOSE MANUEL JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ EN CONTRA DE MARIA MERCEDES OSORIO CHAN Y OTROS.- EXPEDIENTILLLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00732/2013. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL HUMBERTO GONGORA ALAMILLA, RUSSELL ERNESTO OCAMPO MARTÍNEZ Y MIGUEL ARMANDO SIERRA VÁZQUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA, EN CONTRA DE ZENON ALBERTO ARANDA MEDINA.- EXPEDIENTE 00996/2013.-AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCELLY DEL SOCORRO MANRIQUE GOMEZ Y MARLENE GUADALUPE ALCOCER RODRIGUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSE MANUEL

JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ EN CONTRA DE CAROLINA AZUCENA GOMEZ MOO, MARIA DE LA LUZ CETINA CHOZA.- EXPEDIENTE 01347/2013. AUTO .-

JOSE MANUEL JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ; JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA, JORGE MANUEL DE ATOCHA PALOMO LOPEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RPOMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- - EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1688/2013- AUTO

JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ, LILIA BEATRIZ CANUL MONTALVO; LENNY ROSELY COB EK, ROCIO DEL ALBA ESPINOSA PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00426/2012. AUTO

JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ, CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., LIVY MICHELLE CASARES MEDINA ALIAS LIVY MICHELL CASARES MEDINA, PILAR CACERES Y SAENZ ALIAS PILAR CACERES SAENZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00181/2011.- AUTO .

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA; MARIO ALBERTO BUENFIL VALERO, JOEGE ALBERTO SALAZAR ALCOCER TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE ALBERTO SALAZAR ALCOCER .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00216/2011.- AUTO

JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ, REYES GASPAR FERNANDEZ TUN; LENNY ROSELY COB EK; ERIC MARTIN MEDINA RAVELL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO NOMBRADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01536/2010. AUTO.-

MIGUEL ANGEL GAMBOA CERVERA, JOSE ANTONIO ZOZAYA GONZALEZ; AUDOMARO FLORES Y CHAN ALIAS AUDOMARO FLORES CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00123/2009 .- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE JESUS ANGEL NOH CORONADO, PATRICIA DEL CARMEN CEBALLOS LIZARRAGA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.-SIENDO LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ Y DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO ASI TAMBIEN COMO EL SEÑOR PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA, COMPARE COMO APODERADO DEL REFERIDO INSTITUTO ARON ALFONSO GIL DIAZ.- EXPEDIENTE: 675/2009.- AUTO

JULIAN ARTURO CARRILLO GUTIERREZ, GRUPO INTERMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAX EDWARD MORRISON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- SIENDO WILLIAM DE JESUS ACEVEDO AZARCOYA APODERADO DEL DEMANDADO.-EXPEDIENTE: 1546/2007 AUTO.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA, ESTILITA PEREZ PECH, ENRIQUE ARTURO RAMIREZ CELIS, MARIBEL ALIAS MARIVELL MIRANDA MORALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE0 347/2006. AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JULIO ENRIQUEOJEDA MAAS, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DEL CIUDADANO EVELYN COCEPCION CASTRO TORRES ;- EXPEDIENTE 00887/2004.- AUTO

GASPAR ESCALANTE BARBOSA, UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INSTITUTO TECNOLOGICO RODOLFO DIESEL, ASOCIACION CIVIL, GABRIEL ANTONIO CORDERO MATOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01989/1995. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS YATES, JOSE ALFONSO CASTRO HERNANDEZ Y RICARDO HUMBERTO PERAZA AVILA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE VICTOS MANUEL KU ZALDIVAR ALIAS VICTOR M. KU ZALDIVAR ALIAS VICTOR KU ZALDIVAR EN CONTEA DE RAMON SALAS YAM E HILDA CASTILLO ALIAS HILDA CASTILLO UICAB ALIAS HILDA M. CASTILLO HUICAB.- EXPEDIENTE 02094/1994.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, COMO APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS MARIA JOSE HERRERA CONDE Y ADRIANA CABRERA HERRERA .- EXPEDIENTE 01515/2014 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCIA VERA, COMO APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GOZAIMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEÑOR AGUILAR CERVERA ELOY ISAAC ALIAS ELOY ISAAC AGUILAR CERVERA.- EXPEDIENTE 01371/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIODO POR JUSTA MARIA CRUZ GARCIA Y ROSAANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE MARIA DE LOS MILAGROS CRUZ GARCIA EN CONTRA DE JOSE FERNANDO GALLEGOS PEREZ Y MARIA DE JESUS CANUL CAUICH.- EXPEDIENTE 740/2006 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEONARDO E. BASTO MARTIN Y/O JESUS NICOLAS CANUL SOSA Y/O ANA ROSA PENICHE CETINA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE GENNY QUIJANO DE AMEZQUITA Y MARIAD EL CARMEN PECH DE CHAN EN CONTRA DE CASIANO BALAM CHEL.- EXPEDIENTE 01280/1988. .- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

FRANCISCO ALONSO GONGORA FERNANDEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00093/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIRIAN GEORGINA CAB CANUL; BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER).- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ.- EXPEDIENTE 00117/2016. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 383/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR SOFOM INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0030/2018. AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR DE CÓRDOBA, VERACRUZ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 231/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ARTURO FORJAS FIGUEROA COMO APODERADO LEGAL DE LA DISTRIBUIDORA PAPELERA DE TEHUACÁN, SOCIEDAD ANÒNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0030/2018. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; WENDY ROXANA ORDOÑEZ ROSADO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00111/2018 .- AUTO

MANUEL ESCALANTE MORENO; MARTHA PATRICIA SIERRA GONZALEZ;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00128/2018.- AUTO.-

JOSE BALAM CHACON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00251/2018 AUTO

MARITZA DEL CARMEN TOTOSAUS AVALOS; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00261/2018 AUTO

ELINAR REYES VALDEZ;;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00288/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 00324/2018 AUTO

WILBERT ENRIQUE ESCALANTE CAZOLA;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00365/2018.- AUTO

EDUARDO JOSE LUJAN DIAZ, JOSE ANTONIO MORLET MENDEZ, JOSE RAFAEL MENDEZ DIAZ, MAURICIO ROSADO ARRIGUNAGA;;;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00400/2018.- AUTO.

WENDY GUADALUPE ORIBE PENICHE;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00453/2018.- AUTO

VICTOR MANUEL TUYU OROZCO;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00305/2017.- AUTO.-

MIGUEL FRANCISCO VILLALOBOS MORENO; PEDRO PABLO NAVARRETE ALCOCER; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL - EXPEDIENTE 00321/2017.- AUTO

OMAR AUGUSTO PENICHE ORTIZ; "CERCO NEGOCIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE""; JUICIO CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO 7 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE- INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, SIENDO Javier Jesús Cervantes Centurión, VIVIAN COURTNEY HUBER, ANTONIO BERNARDO ACHACH ESQUIVEL APODERADOS APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00372/2017.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL; PATRICIA DEL SOCORRO TAMAYO ALIAS PATRICIA TAMAYO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00425/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00464/2017.- AUTO -

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONO PEREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO,.- EXPEDIENTE 00514/2017 .- AUTO

JORGE ANDRES DUPERON CANUL; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00528/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; // CINTHIA YURIANA MEDINA JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA - EXPEDIENTE 00571/2017.AUTO

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI; JORGE CARLOS TOLEDO SAURI.// LÍA MARGARITA AGUILAR FLORES, ALIAS, LÍA MARGARITA AGUILAR FLORES DE BAQUEDANO, JOSÉ LUIS BAQUEDANO RENDES ALIAS JOSÉ LUIS BAQUEDANO RENDIZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00636/2017, AUTO

TERESA GUADALUPE HOIL CANTE, GERARDO TRINIDAD MONRROY, LIZZIE CAROLINA REJON ESCALANTE, GASPAR ENRIQUE PECH QUETZ;; PEDRO PABLO COUOH XEQUE, ROBERTO CHAN KU, MARIA VENANCIA SULU HUCHIM; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS; SIENDO LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O KAREN PAMELA GÓMEZ INTERIÁN Y/O INGRID YADIRA SOLÍS LEAL Y/O MÓNICA REBECA CEH MAA, SU CARÁCTER DE MANDATARIOS JUDICIALES. DEL DEMANDADO COUOH XEQUE.- EXPEDIENTE 00851/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMÉZ Y/O DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN// ILEANA DEL ROSARIO VARGUEZ SOLIS- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES SIENDO ESTAS LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADAS .EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA - EXPEDIENTE 00951/2017- AUTO.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00962/2017.- AUTO

TORIBIO RUIZ HERNANDEZ; JIMMY MANUEL MOO BRAGA.- INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO, EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00964/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; DIONE ALEJANDRA MARIN CETINA ALIAS DIANE ALEJANDRA MARIN CETINA;; MANUEL MALDONADO CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO PIOR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS - EXPEDIENTE 01069/2017.- AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2018

JORGE ABRAHAM MÉZQUITA PONCE DE LEÓN;; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01112/2017.- AUTO

CARLOS ARTURO SOSA ROSADO; ESTEBAN CIRILO VALDEZ PACHECO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01152/2017.- AUTO.-

"RED ARCH PROPERTY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ // EDUCACIÓN PARA EL ÉXITO, ASOCIACIÓN CIVIL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO INSTITUTO SUPERIOR JOSÉ VASCONCELOS; BENJAMÍN NOVELO TORRES; MARÍA DEL CARMEN RAMOS BARRAGÁN;. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS. SIENDO BENJAMÍN NOVELO TORRES, SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EDUCACIÓN PARA EL ÉXITO, ASOCIACIÓN CIVIL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO INSTITUTO SUPERIOR JOSÉ VASCONCELOS.- EXPEDIENTE 00198/2016 - AUTO

FELIPE NERY RUBIO QUIJANO // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO; BIENES RAÍCES BASPUL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMOS MENCIONADOS . SIENDO GERARDO JOSÉ MILLET PALOMEQUE SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA CITADA PERSONA MORAL DENOMINADA BIENES RAÍCES BASPUL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00216/2016 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LAURA LÁGUER CHÁVEZ // ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00271/2016 - AUTO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU; // SYLVANA CORTES MOGUEL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00451/2016 - AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU; // SYLVANA CORTES MOGUEL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00451/2016 - AUTO

"DESARROLLOS RESIDENCIALES ALI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MIGUEL ÁNGEL CABAÑAS ÁLVAREZ; FUTURE POWER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO IGNACIO PONCE MANZANILLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00573/2016 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GÓNGORA // JUAN BAUTISTA ESTRADA Y MOLINA también conocido como JUAN BAUTISTA ESTRADA MOLINA también conocido como JUAN BAUTISTA ESTRADA YMOLINA;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00604/2016 - AUTO.-

JORGE ARTURO ILDEFONSO GOMEZ CAMPS;// CENTENNIAL TWR MEXICO S.A DE C.V//.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.SIENDO ANNUAR FLORES SILVA, APODERADO LEGAL DEL CENTENNIAL TWR MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE,- EXPEDIENTE 00860/2016 - AUTO.

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET // VILMA MERCEDES GUTIÉRREZ PERAZA; SUEMY DEL ROSARIO LARA GUTIERREZ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS .- EXPEDIENTE 00868/2016 - AUTO.

LUCERO YAZMIN YAM CAB // CONCEPCIÓN CRUZ CETINA; VÍCTOR MANUEL NURY SÁNCHEZ;.- CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL MARCADO CON EL NUMERO IV, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA LA CITADA LUCERO YAZMIN YAM CAB, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00024/2015 - AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL ALO 2018

"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE // DEMETRIO MARTIN CHAMI ROSADO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADOLEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .SIENDO HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA APODERADO DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER- EXPEDIENTE 00096/2015 - AUTO.-

MARIA VALERIANA CORDOVA COBA // MAURICIO ALBERTO DE JESÚS TAPPAN Y REPETTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO; DANIEL ALEJANDRO PEÓN MEDINA; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 4, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA Y DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS. SIENDO HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRÍGUEZ, SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA.- EXPEDIENTE 00156/2015 - AUTO

"SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ANTES, AHORA, "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; MARIA ISABEL PUC KU // ISMAEL SÁNCHEZ BECERRA; REYNA GUADALUPE BRICEÑO CANTO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.RECONÓCESE LA FUSIÓN ENTRE SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, COMO FUSIONANTE CON SANTANDER HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RECONÓCESE A BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/3443, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO SIENDO MARIA ISABEL PUC APODERADA LEGAL DE MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EXPEDIENTE 00193/2015 - AUTO

MANUEL EDUARDO ESPADAS CASTILLO // DALIA ESTHER AGUILAR SOBERANIS; JULY OYUKY PEREIRA AGUILAR; MERLY ESTHER PEREIRA AGUILAR; LUIS ALEJANDRO TRIGOS PERDOMO;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00300/2015 - AUTO.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES "BANCO SANTANDER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KÚ // MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NOVELO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00305/2015 - AUTO.

SABIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PAULINO SARABIA LAGO // INDUSTRIA PESQUERA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS

MARCADA CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL .- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU REPRESENTANTE LEGAL. SIENDO JOSÉ RAFAEL MOLINA ZALDÍVAR, SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE INDUSTRIA PESQUERA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00800/2015 - AUTO

LUIS FERNANDO GAMBOA MANRIQUE // JOSÉ LUIS CABALLERO MADERA, ALIAS, JOSÉ LUIS CABALLERO MARÍN; CLARA LETICIA MARTÍN ARGAEZ, ALIAS, CLAUDIA LETICIA MARTÍN ARGAEZ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00960/2015- AUTO DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2018

JOSE VICENTE TRUJILLO LUCIC; CARLOS ENRIQUE DE JESUS CORREA ENCALADA; JUAN CARLOS PENICHE PASOS: GILBERT EHRENSBERGER, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GILBERT EHRENSBERGER SCIPAL; CARLOS FAUSTO AZARCOYA PAOLI; JOSE GABRIEL NOVO CETINA; FERNANDO JOSE GUASCHI MADAHUAR, JUAN PABLO SOLIS MILLET; PABLO ARISTEGUI ABIMERHI; VICTOR RAFAEL BUSTOS ORTIZ // MANUEL CAMARGO CARMONA; ALEJANDRO MONTOYA MEX; JULIO CESAR NANCLARES GARCIA ; "ASEPCO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS CITADOS POR CONDUCTO DEL SEXTO, SEPTIMO , OCTAVO Y NOVENO MENCIONADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS EXPEDIENTE 00012/2014. - AUTO.-

CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA; KATIA LORENA LÓPEZ MARTÍN // MARICARMEN CARRILLO RAVELL; MIRIAM GENNY RAVELL LOPEZ, ALIAS, MIRIAM GENNY CARRILLO RAVELL;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO REPRESENTANTE COMÚN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE NO. 00541/2009. AUTO.

INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; BERTHA ISELA APODERADO CASTRO MEJIA; ARON ALFONSO GIL DIAZ // ALFREDO EVIA RUZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01091/2009. AUTO.

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FERNANDO EDUARDO ALPUCHE OJEDA; // PEDRO CESAR MAY BALAM;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADOS EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO ; INTERVINIENDO MALECK RASHID ABDALA HADAD, CLAUDIA MERCEDES RODRÍGUEZ FLORES Y CARLOS ESTEBAN NOH LORIA APODERADOS DE LA CITADA SOCIEDAD. EXPEDIENTE: 00388/2008 - AUTO.-

ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES, IGNACIO DE JESÚS ACOSTA POLANCO, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // CÉSAR AUGUSTO BAAS CHAN; DELFI EMITA ESPINOSA SÁNCHEZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS MENCIONADOS COMO APODERADOS LEGALES DEL CUARTO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 01070/2007. AUTO

ERIK ALBERTO GANTUZ REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES, IGNACIO DE JESÚS ACOSTA POLANCO, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // WENDY YASMIN KING MATOS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DEL CUARTO EN CONTRA DE LA QUINTA. - EXPEDIENTE 01245/2007. AUTO

ARTURO GONZALO RODRIGUEZ NOVELO; PILAR DEL JESUS PEREZ HERNANDEZ; // OSCAR IVAN PINTO ACHACH, ALIAS, OSCAR IVAN PINTO ACHACH;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CODUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACION CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. EXPEDIENTE 01456/2006. AUTO.

JOSÉ JOAQUIN PACHECO DZIB, ALIAS, JOAQUIN PACHECO DZIB // MARIA TERESA CALDERÓN AMAYA; VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ MANZANERO;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCINADOS . SIENDO CLEOFAS ESPADAS NOH Y CARLOS ENCALADA VALLADO APODERADOS DEL TERCERISTA GASPAR DE JESUS PALMA SANTANA, ALIAS GASPAR J. PALMA SANTANA. SIENDO REMATADOR MARTÍN NICANOR PACHECO REYES. SIENDO EDUARDO ALEJANDRO LÓPEZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "RADIOMÓVIL DIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 00840/2001. AUTO

JOSÉ MANUEL PACHECO VINADÉ BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT;; "DEC DECORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA MARÍA TERESA ALTAMIRANO PIOLLE, MARÍA TERESA RÍOS ALTAMIRANO Y EDUARDO RÍOS ALTAMIRANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO SIENDO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO.- EXPEDIENTE 249/1996.- AUTO

FORMESE EXPEDIENTILLO ATENTO EL INFORME DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL AMPARO PROMOVIDO POR SILVIA MAGALI GARRIDO MEDINA.- EXPEDIENTE 63/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

PEDRO RAQUEL LOPEZ CHULIM; CARLOS RENALDO GARCIA CONRADO; ACEROS Y PERFILES PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA; // JORGE ARMANDO CERVERA Y CERVERA, ALIAS JORGE ARMANDO CERVERA CERVERA;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DEL CUARTO CITADO. SIENDO REMATADOR GERARDO NEVAREZ CERVERA EN ESTE JUICIO.- EXPEDIENTE 1370/2008.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 128/2016, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO .- EXHORTO 15/2018 .- AUTO

MERIDA, YUCATAN A 6 DE AGOSTO DE 2018

ACTUARIO

LIC. JOSE MOISES CASTILLO CANUL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

MIGUEL ANGEL CEBALLOS Y CEBALLOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00161/2018; SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LUIS ALONSO ZUÑIGA MANZANERO // JOSE ANTONIO SALAZAR CARRERA; AIDA CAYETANO SANCHEZ DE SALAZAR alias AIDA CAYETANO SANCHEZ DE S..- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00216/2018; AUTO

NATALIA ALONSO KARAMANOS.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00248/2018; AUTO

PRESTACIONES PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJEO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00348/2018; AUTO

MARTHA LETICIA MOLINA CASARES // BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO; COMPARECE JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; EXPEDIENTE 00396/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00467/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAIVER ADRIAN MAY CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00474/2018; AUTO

JOSE MANUEL CABRERA SALAZAR; PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00480/2018; AUTO

MARCO ANTONIO LASSO ZAPATA; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00481/2018; AUTO

PATRICIO JOSE MILLET ANCONA; JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00482/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00100/2017 AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // GEOVANNY GABRIEL BRANGEL MORENO; RUBY EISENETH XOOL PALOMO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00132/2017; AUTO

MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA; BVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cesionario de los derechos que le correspondían a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMAPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA, ENcarácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00177/2017; AUTO

HAIDEE MEDINA GUZMAN // JOSE GEREMIAS POOT Y XOOL; ISAURA BEATRIZ POOT XOOL; JOSE ISAIAS POOT Y XOOL; LANDY MARIA POOT Y XOOL; RAFAEL POOT XOOL; GLADYS MARIA POOT XOOL; MARIA EDINA POOT XOOL; JOSE ELEAZAR POOT Y XOOL; MARIA CARLOTA POOT XOOL; ELSA MIREYA POOT XOOL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00187/2017; AUTO

JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ; HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC //RAUL AMILCAR MEJIA CEN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00307/2017 AUTO

JOSE CAMARENA GARCIA, MARGARITA EUAN ECHEVERRIA // ELVIRA CAMARENA GARCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL MEMORIAL SUSCRITO POR LOS CIUDADADOS JOSÉ CAMARENA GARCÍA Y MARGARITA EUAN ECHEVERRÍA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00333/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00389/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // LUIS BASULTO VALTIERRA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO

DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00390/2017 AUTO

REYNA CONCEPCIÓN AZUETA MOLINA // HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO, COMPARECE JESSICA GABRIELA DÍAZ SALAZAR EN su carácter de apoderada de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; COMPARECE MARISOL RAMON FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADA de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 00395/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // ARLETTE FRINE ACOSTA PACHECO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00424/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00429/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00456/2017; AUTO

SALUD HURTADO MOCTEZUMA // ISIDRO KU UCAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00762/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON // JOSÉ LEONARDO CETZAL ESQUIVEL; ALBA ELIZABETH MONTOYA PALOMO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00885/2017; SENTENCIA DEFINITIVA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ARMIN ARMANDO KU COUOH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01001/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ARMIN ARMANDO KU COUOH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE ESTELA MEDINA CANUL EN su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- EXPEDIENTE 01002/2017; AUTO

MARÍA ISABEL PUC KU; "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01066/2017; AUTO

MANUEL JESUS MANZANERO CHAN, GUADALUPE DE LOS ANGELES CANCHE TUN // ALBERTO MANUEL CONTRERAS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01171/2017 AUTO

MANUEL JESUS MANZANERO CHAN, GUADALUPE DE LOS ANGELES CANCHE TUN // ALBERTO MANUEL CONTRERAS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO I, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01171/2017 AUTO

MIRIAM DARMA CANUL CANUL // ILEANA ELIZABETH CANUL CANUL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00394/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLI, alias, SANTOS RODRIGO CHECOLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA // JUAN CARLOS ALEJANDRI SANCHEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SU APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO, COMPARECE JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON EN su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00451/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- ESTELA MEDINA CANUL // JOSE ARMANDO UICAB CETINA; AURORA ESPERANZA MONTALVO GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00712/2016 AUTO

ALBA ROSA MAGAÑA MAGAÑA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD // NELIO DARÍO RAMÍREZ CÁRDENAS.- CUADERNILLO DE VARIOS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00740/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ESTELA MEDINA CANUL // MARTHA JENNIFER CARRILLO NARVAEZ; MARIO JAVIER ACOSTA ROCHA.- JUICIO EXTRAORDIANARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00783/2016.- AUTO

CEFEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA ANTES, AHORA "FINANCIERA CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA"; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, .- EXPEDIENTE 00048/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // MARIA ISABEL ECHAVARRIA LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00116/2015; AUTO

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA // JOSE LUIS CORONADO HOIL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00658/2015 AUTO

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE antes "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, IRVING RODRIGO FLORES EUROZA e ISRAEL CANTO VIANA // ANA LUZ BAUTISTA LOPEZ; GUADALUPE VICTORIA BAUTISTA LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- SE RECONOCE A JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH su carácter de apoderado de HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA actualmente BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 00706/2015.- AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR E ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // JOSE ANTONIO PACHECO SARMIENTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00762/2015; AUTO

MARÍA DE LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ; "CAJA ITZAEZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LOMITADA DE CAPITAL VARIABLE // ANA ROSA ISABEL OSALDE SANCHEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00933/2015; AUTO

"BACHOCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB // JOAQUIN HUMBERTO CORONADO MEZQUITA, ADDY MARIA SOSA ESPADAS, JOSE ALFREDO PACHECO OLAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- ASI MISMO SE RECONOCE A JOSE LUIS CARRILLO REYES EN SU CARACTER DE APODERADO DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 774/2014; AUTO

ELIEZER MAY HOIL // ABOGADO ROGER ALFREDO MENDEZ LARA NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE YUCATAN, YOLANDA DEL SOCORRO SOLIS GARCIA, JORGE WILLIAM VELAZQUEZ ESCALANTE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO TERCERO CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE YUCATAN, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL CATASTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS- EXPEDIENTE: 634/2013 AUTO

JORGE ANDRES DUPERON CANUL // ANA MARICELA CETINA MUTUL ALIAS ANA MARIA CETINA MUTUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- SE RECONOCE A JAEL MANUELA RODRÍGUEZ CRESPO SU CARÁCTER DE CESIONARIO DEL PRIMERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 965/2012; AUTO

AURELIO JOSE GALLEGOS MACIAS // MARCELINO RAMOS GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 101/2009 AUTO

EDUARDO ALFONSO APODERADO PRECIAT ARROCHA, HSBC MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINACIERO HSBC// SILVIA JOSEFINA CANTO VIVAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00796/2009; AUTO

SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO // JAVIER JOSE MIER Y TERAN PUERTO, CESAR RIGOBERTO PALMA POLANCO en su carácter de usufructuario,.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO APODERADOS DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, COMPARCIENDO TANIA PENICHE GOMEZ CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO MARIO SILVER SANCHEZ CETINA APODERADO DE LA MENCIONADA PENICHE GOMEZ .- EXPEDIENTE: 1131/2009 TOMO II AUTO

CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE MANUEL CANTO CANUL // JORGE CONRADO CHAN ALIAS JORGE R. CONRADO CHAN ALIAS JORGE ROLANDO CONRADO CHAN Y MARÍA CHAN CHAN ALIAS MARÍA LUISA CHAN CHAN,.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, COMPARECE ARMANDO JOSE VALENCIA CASTILLO COMO REMATADOR DEL PRESENTE JUICIO. EXPEDIENTE: 738/2008; AUTO

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO, VELOZ SEMINUEVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA; ADRIEL GEDION CHABLE MAGAÑA, HERIBERTO CHABLE DZUL, ALIAS ERIBERTO CHABLE DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA REPRESENTADA POR EL TERCERO COMO SU ADMINISTRADOR UNICO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS, SIENDO ESTE JUICIO CONTINUADO POR LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A LA PARTE ACTORA.- EXPEDIENTE 00983/2006.- AUTO

RONALD LEONARDO URCELAY CERVERA // DULIA MARTIN MENDEZ, ALIAS DULINA MARTIN MENDEZ, ALIAS DULINA MARTIN DE RODRIGUEZ, ALIAS DULINA MARTIN RGUEZ, ALIAS DULÑINA EMIRE MARTIN MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE.- 0818/2005; AUTO

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET; MARICARMEN SIERRA ESCOBEDO// ANGELICA BALADO VARGUEZ; Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA; EXPEDIENTE 00228/2004 AUTO

MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA // ANTONIO GERMAN MARRUFO CANCHE; ROSA ELENA CASTILLO PAC; Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA en contra de LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00581/2004 AUTO

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL; JEANETTE ROSADO NOVELO // ARMINDA DE LA CARIDAD MENENDEZ CERVERA DE CAMARA ALIAS ARMINDA DE LA CARIDAD MENENDEZ CERVERA DE LLAGUNO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA, COMPARECIENDO ISRAEL MOGUEL QUINTAL COMO APODERADO DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSALIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y SE RECONOCE 1.- A SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el señor Jed Schaefer, su carácter de cesionario de todos los derechos que en este juicio correspondían a BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL representado por los señores Rafael Rencillas Alba y Ener Escobar Aguirre, con todas sus legales consecuencias, quedando colocado el mencionado SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en el mismo lugar grado y prelación que correspondían a la Institución Bancaria cedente respecto de los derechos cedidos; 2.- "T.I.M.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el Licenciado Boris Alaim Otto Lira su carácter de cesionario de todos los derechos que en este juicio correspondían a SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el señor Pedro Eduardo Scherer Ibarra, con todas sus legales consecuencias, quedando colocada la citada "T.I.M.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en el mismo lugar grado y prelación que correspondían a la cedente SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto de los derechos cedidos; 3.- a ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL su carácter de cesionario de todos los derechos que en este juicio correspondían a "T.I.M.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por "ZENDERE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez representada por EL Licenciado VICTOR IVÁN URRIETA DE LA MAZA también conocido como IVÁN URRIETA DE LA MAZA, con todas sus legales consecuencias, quedando colocado el mencionado ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL, en el mismo lugar grado y prelación que correspondían a la cedente "T.I.M.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por "ZENDERE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez representada por EL Licenciado VICTOR IVÁN URRIETA DE LA MAZA también conocido como IVÁN URRIETA DE LA MAZA respecto de los derechos cedidos, SIENDO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ Interventor de la Sucesión de la señora Arminda de la Caridad Menéndez Cervera, alias, Arminda de la Caridad Menéndez Cervera de Cámara, alias Arminda de la Caridad Menéndez de Llaguno. 4.- A MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL ESPADAS su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que en este juicio correspondían al ciudadano ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL, quien a su vez es cesionario de la persona moral denominada T.I.M.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez representada por el licenciado VÍCTOR IVÁN URRIETA DE LA MAZA también conocido como IVÁN URRIETA DE LA MAZA quedando colocadA LA mencionadA MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL ESPADAS en el mismo lugar grado y prelación que correspondían aL cedente ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL respecto de los derechos cedidos, EXPEDIENTE: 202/1998 AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR EL CIUDADANO GABRIEL ANTONIO BECIL ABIMERHI RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATÁN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01411/1997; AUTO

JUAN JOSE CASTAÑEDA LORIA como endosatario en procuración de VERONICA CASTILLO LORIA; Juicio Ejecutivo Mercantil promovido POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL MEMORIAL SUSCRITO POR AMELIA MEDINA REJON DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01185/1996; AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha seis de junio del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, en el expediente número 36/2016 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ROBERTO ESTRADA ROJAS en contra de DELIA NOEMI CASTRO CANTO y JOSE CLEMENTE TORAYA RIOS; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: predio marcado con el número doscientos ochenta y nueve de la calle cincuenta y nueve letra B Diagonal del Fraccionamiento Yucalpeten de esta ciudad de Mérida, Yucatán, que a continuación se describe:----------

"Terreno antes ahora, predio urbano con casa ubicado en esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana ochenta y cuatro de la sección catastral veintitrés, marcado con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE de la calle CINCUENTA Y NUEVE B DIAGONAL del Fraccionamiento del Yucalpeten, con la extensión de ocho por diecisiete metros setecientos cuarenta y cinco centímetros de frente y fondo, superficie de ciento cuarenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, linda: al Norte predio doscientos de la calle cincuenta y nueve B tres; al Sur, la calle cincuenta y nueve B diagonal; al Oriente, predio doscientos ochenta y siete; y al Poniente, predio doscientos noventa y uno ambos de dicha calle". Dicho predio obra inscrito a folio electrónico 607817 (seis, cero, siete, ocho, uno, siete) del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que es el avalúo pericial del citado inmueble.----------

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que es el avalúo pericial del citado inmueble, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado ordenamiento legal, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO LINA MARGARITA VÁZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 7, 10 y 15 de agosto de 2018.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, en el expediente número 224/2016 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de sus apoderadas Pamela Lilián Quintal Suárez y Montserrat Montes Valladares en contra de SILVINO ADRIÁN VALENCIA PINEIRO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: PREDIO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO DEL

FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; y que a continuación se describe:- -

"SOLAR SIN CASA, ACTUALMENTE CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LA MANZANA DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE LA SECCIÓN CATASTRAL VEINTIOCHO, MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO, QUE MIDE OCHO METROS DE FRENTE POR VEINTE METROS DE FONDO, SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NOROESTE CON EL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL NORTE; AL SURESTE CON LA CALLE CUARENTA Y OCHO; AL NORESTE CON EL PREDIO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO; Y AL SUROESTE CON EL PREDIO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO ". Dicho predio se encuentra inscrito a folio electrónico 415060 (cuatro, uno, cinco, cero, seis, cero) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que es el avalúo pericial del citado inmueble.--

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que es el avalúo pericial del citado inmueble, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar cuando menos entre la última publicación y la celebración de la almoneda, el término de tres días con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado ordenamiento legal, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-----------------------------------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO LINA MARGARITA VÁZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 2, 7 y 10 de agosto de 2018.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, en el expediente número 1573/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CLARA ISABEL PAULLADA DOMÍNGUEZ, alias, CLARA ISABEL PAULLADA DOMÍNGUEZ DE FLORES y WENDY ASUNCIÓN FLORES PAULLADA, alias WENDY ASUNCIÓN PAULLADA en contra de GLADYS DEL ROSARIO BARRERA CASTILLO alias, GLADIS DEL ROSARIO BARRERA CASTILLO,

se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA CALLE SETENTA Y CUATRO DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; y que a continuación se describe:- -

"Sola con casa de mampostería, madera y láminas de zinc, de un piso, ubicado en esta ciudad, Municipio y partido de Mérida, manzana veintidós, cuartel noveno, número QUINIENTOS TREINTA Y OCHO de la calle SETENTA Y CUATRO que al ser actualizado por la Dirección General del Catastro quedó con la extensión de nueve metros de frente, por quince metros noventa centímetros de fondo; con una irregularidad que consiste en que su costado oriente, paralelo a su costado poniente, mide nueve metros diez centímetros y linda: al Norte, predio quinientos treinta y seis de la calle setenta y cuatro; al Sur, predio quinientos cuarenta de la misma calle; al Oriente, predio de Álvaro Pastor y José Guadalupe Castilla y al Poniente, la calle setenta y cuatro". Dicho predio se encuentra inscrito a Folios Ciento veinticuatro del Tomo Doscientos catorce letra B Volumen IV del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el avalúo pericial del citado inmueble.----------

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del citado inmueble, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar cuando menos entre la última publicación y la celebración de la almoneda, el término de tres días con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado ordenamiento legal, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO LINA MARGARITA VÁZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 2, 7 y 10 de agosto de 2018.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00027/2018 AUTO

BERTHA DEL CARMEN REYNAL LAICEQUILLA, EDUARDO FRANCISCO CACERES SALAZAR //MARÍA SANTANA RESÉNDIZ LÓPEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00042/2018 AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA // GABRIEL JESUS OSUNA ALFARO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00068/2018 AUTO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00094/2018 AUTO

MARIA ROSA MATU PUC. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00105/2018 AUTO .

ARMANDO GUADALUPE SOLÍS UICAB. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00145/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ARON ALFONSO GIL DIAZ. // PERLA IRASEMA POOT VERDE- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00159/2018 AUTO

LAURA GABRIEL PECH PEREZ.// JOSE ALBERTO ESCAMILLA SALAZAR, JUCIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO .EXPEDIENTE 00238/2018 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FLOR DANIELLE ALBERTOS DE CACERES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00248/2018 AUTO

ERIK ALEJANDRO LEAL PIÑA.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00260/2018 AUTO

MARIA ELIZABETH ALCOCER NOVELO.//MARTHA EUGENIA ALCOCER NOVELO // WILLIAM ALEJANDRO PERAZA PERAZA // RAUL PERFECTO ALCOCER PERAZA // MARIA MERCEDES ALCOCER NOVELO // JUANA DEL CARMEN ALCOCER NOVELO // MIRELIA ALCOCER NOVELO- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00275/2018 AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE// JOSE MANUEL MUJICA SANTIAGO- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL TERCERO - EXPEDIENTE 00277/2018 AUTO.

FRANK HERBERT AGUILAR HERRERA.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00281/2018 AUTO

JORGE DEL SOCORRO AVILES ROSADO.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00320/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00329/2018 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, JOSE LUIS KU ACOSTA. // JORGE MARTIN GAMBOA WONG, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00346/2018 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE RAMON SOSA MARIN // MAYTE GONZALEZ GARCIA. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00360/2018 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU // JAVIER ANTONIO RAZO HUERTAS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN su carácter de apoderada EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00393/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00410/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de apoderado. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00420/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JUICIO ESTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de apoderado legal POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00453/2018 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTIN JESUS LOPEZ ABRAHAM, DILIGENCIAS DE INFORMACIÒN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA..- EXPEDIENTE 00512/2018 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, SANTA ANA CHE PECH, EMILIO MANUEL ZOZAYA VENTURA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00214/2017 AUTO

"CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, GABRIELA VEGA LEON. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00219/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO X OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERRNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO COIN EL NUMERO XIII OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XIV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XI QUE OFRECE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO IX OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO V QUE OFRECE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO IV QUE OFRECE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO III OFRECIDO POR JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO II QUE OFRECE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO VII OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO VI QUE OFRECE LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XVII OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XVI OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

ERNILDA CANCHÉ SULU, ALIAS, HERNILDA CANCHÉ SULU, JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE // MARIANO PÉREZ DZUL. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EN NUMERO I QUE OFRECE JOSÉ GUADALUPE PUC CANCHE DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00249/2017 AUTO

JULIO ALBERTO MARTINEZ EUAN, ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIEGO ENRIQUE TORAYA ESTRADA, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00257/2017 AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y/O DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLA. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00310/2017 AUTO

MARÍA DEL SOCORRO SUASTE PECH, SILVIA SUASTE PECH, ALIAS, SILVIA SUASTE PECH DE GUZMAN, ALIAS, SILVIA SUASTE PECH GUZMAN, GUMERSINDO SUASTE POOL, JOSE GUADALUPE SUASTE PECH, RENAN FRANCISCO SUASTE ESTRELLA, CARLOS ROBERTO SUASTE ALMEIDA, AGAPITO SUASTE PECH. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS INTERVINIENDO EL CITADO SUASTE POOL, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LAS DOS PRIMERAS, ADEMAS, DE COMPARECER POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, SIENDO, EL CITADO SUASTE ESTRELLA APODERADO

GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CITADO SUASTE PECH, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00314/2017 AUTO

1.-SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " TUMBO DE LA MONTAÑA, S.P.R DE R. L, 2.-JORGE ATILIANO AYALA MENENDEZ, 3- LUIS AYALA MONTEJO, 4.- ADELA FILIGRANA LEZAMA DE AYALA, 5.- YONE LASTRA GARCÍA DE MARTINEZ, 6.- CAROLINA MARTINZ CAMARA DE GARCÍA, 7.- FILIBERTO LORIA PÉREZ, 8.- LUIS AYALA MENDEZ, 9.- BALDEMAR ABREU FARIAS, 10.- ESTEBAN ALFREDO ABREU BALLONA, 11.- CARLOS MANUEL PINO RDORIGUEZ, 12.- MIRNA DE LOURDES AYALA MENDEZ DE ABREU, 13.- DEYSI YOLANDA AYALA MENDEZ DE GONZALEZ, 14.- MARÍA LEOPOLDINA GODELIVA AYALA MENDEZ DE CHAVEZ, 15.-JULIO CESAR ROMERO MALDONADO, 16.- REGISTRADOR O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, 17.-HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, 18.- JESSICA GABRIELA DIAZ SALAZAR. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CATORCE PRIMEROS POR CONDUCTO DEL DECIMO QUINTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN CONTRA DEL DECIMO SEXTO Y DECIMO SEPTIMO, ESTE REPRESENTADO POR LA ULTIMA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00342/2017 AUTO

"HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, JORGE LUIS ESQUILIANO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00377/2017 AUTO

ALAN BELMONT RODRIGUEZ. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00415/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ y/o LAURA LAGUER CHAVEZ, MARIA ESTHER CETZ TEC.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00530/2017 AUTO

LUIS GILBERTO BARROSO MORALES. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00613/2017 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FELIPE DE ATOCHA ABREU CARRILLO, JOSÉ DAVID VEGA FLOTA. CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS NUMERO II OFRECIDO POR EL SEGUNDO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL OFERENTE. EXPEDIENTE 00664/2017 AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU, ALEJANDRO DAVID ORTÍZ MARTÍN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00757/2017 AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU, ALEJANDRO DAVID ORTÍZ MARTÍN. CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO II QUE OFRECE ALEJANDRO DAVID ORTIZ MARTIN, DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00757/2017 AUTO

TERESITA DE JESÚS MADERA UC, MARÍA JOSÉ MADERA UC // MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR TERESITA DE JESÚS MADERA UC y MARIA JOSÉ MADERA UC DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LA PRIMERA Y SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00768/2017 AUTO

JOSE DEL CARMEN VILLANUEVA ARGAEZ. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00809/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00900/2017 AUTO

MERCEDES DEL CARMEN PADRÓN GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR EFRAÍN RAMÍREZ HERRERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01072/2017 AUTO

NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA. JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01090/2017 AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01171/2017 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNO DE PERSONALIDAD OPUESTAS POR FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GOMEZ DE LA TORRE Y CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTAS POR BERENICE VALENZUELA ANGULO DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

EDWIN ALEJANDRO JIMÉNEZ MONFORTE, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL MUNICIPIO DE TEKAX LICENCIADO EN DERECHO CARLOS TOMÁS GOFF RODRÍGUEZ, SU LEIN CUEVAS ANG, ARMANDO JAVIER CAMARA ESTRELLA. CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS NUMERO III QUE OFRECE EDWIN ALEJANDRO JIMÉNEZ MONFORTE DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00881/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, SELENE GUADALUPE PACHO AVILES, ALEJANDRO MAY SOSA, ALBA LETICIA SAURI SALAZAR. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS- EXPEDIENTE 00672/2015 AUTO

JORGE CARLOS LOPEZ CACERES // FRANCISCO JOSE LOPEZ DOMINGUEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MERRY CACERES MARTIN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERRY CACERES MARTIN DE LÓPEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00775/2015. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ,PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES// DINO ROMAN ORDAZ PEREZ // ANGELICA CARDENAS MARTIN // MARIA ALEJANDRA ORTIZ CASTAÑEDA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS APODERADOS Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE CUARTO en su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a LA NSTITUCION BANCARIA NOMBRADO EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL QUINTO Y SEXTO en su carácter de apoderadAS LEGALES Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN A QUINTAL SUAREZ EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. EXPEDIENTE 00846/2013 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA // FERNANDO ARTURO JORGE ESQUIVEL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00564/2012. AUTO

"PERAZA HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN EDUARDO PERAZA TURRIZA // DELIO PERAZA Y ROSADO ALIAS DELIO PERAZA ROSADO, BETTY NIDELVIA PERAZA SANCHEZ, FREDDY ALFONSO PERAZA SANCHEZ, DELIO JOSÉ PERAZA SÁNCHEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DEMAS, ESTOS CUATRO ULTIMOS REPRESENTADOS POR LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00134/2011 TOMO I. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ; CLAUDIA MARINA ARCINIEGA VILLANUEVA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA TERCERA. ASIMISMO, SIENDO MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTILLO 00171/2011. AUTO

MARCO ANTONIO PUGA CACH, TERESA PECH CAMPOS, MANUEL JESUS CONCHA MOTA, JOSE MANUEL COBA NAVARRETE // JOSE GUADALUPE BAAS BAAS, MARIA ISABEL CANUL RODRIGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR CONDUCTO DEL TERCERO Y EL CUARTO COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00561/2011. AUTO

AMPARO FORMADO CON EL OFICIO 1366/2018, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 1.509/2018, PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE CATZIM MAY, CONTRA LOS ACTOS DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES . AMPARO ADMINISTRATIVO 51/2018 AUTO.

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR e ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO// ALVARO CASCANTE SOSA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00831/2017 AUTO

FLORA HELENA ZAPATA MENDIOLEA, ALFREDO JOSE ZAPATA MENDIOLEA, ARMANDO AUGUSTO FLOTA GÜEMEZ; MARIA JOSE PEREZ AGUILAR, JORGE PENICHE RUIZ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL

CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00795/2011 AUTO

FLORA HELENA ZAPATA MENDIOLEA, ALFREDO JOSE ZAPATA MENDIOLEA, ARMANDO AUGUSTO FLOTA GÜEMEZ; MARIA JOSE PEREZ AGUILAR, JORGE PENICHE RUIZ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00795/2011 AUTO

FELIX AQUILEO LOPEZ QUINTAL // LEANDRO ALBERTO APOLINAR GARCIA BORGES // IMER CONCEPCIÓN DÍAZ CEBALLOS ALIAS HIMER CONCEPCIÓN DIAZ CEBALLOS. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO EXPEDIENTE 00206/2018 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FELIX AQUILEO LOPEZ QUINTAL // LEANDRO ALBERTO APOLINAR GARCIA BORGES // IMER CONCEPCIÓN DÍAZ CEBALLOS ALIAS HIMER CONCEPCIÓN DIAZ CEBALLOS. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO XIV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO EXPEDIENTE 00206/2018 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018
ACTUARIO.
LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

E D I C T O.

C. JAVIER CAMARGO VIDAL

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 00879/2016 RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado en Derecho JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAVIER CAMARGO VIDAL; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:---

Mérida, Yucatán a cinco de abril del año dos mil dieciocho.- VISTOS; el oficio y el escrito, se provee: con respecto al primero, se tiene por recibido de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada Mireya Pusí Márquez, el oficio número dos mil seiscientos sesenta, de fecha doce de marzo del año en curso, juntamente con el exhorto a que se refiere, mismo que devuelve sin diligenciar por los motivos en el expuestos; en consecuencia, acumúlense a sus antecedentes, para todos los efectos legales que procedan; y del mismo, dése vista a la parte actora por el término de tres días, para el uso de sus derechos. Por lo que toca al ocurso, se tiene por presentado al licenciado JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y en mérito de lo manifestado en el exhorto antes mencionado y como solicita el compareciente, comisiónese al Actuario que corresponda adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete. Finalmente, tiénense por autorizadas a las personas que designa en su escrito de cuenta, para recibir en su nombre y representación el edicto ordenado en el referido auto de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, previa identificación oficial y recibo que del mismo otorgue en autos. Fundamento: el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.----------
----------UNA FIRMA ILEGIBLE.----------J. VADILLO.----------RUBRICAS"

Mérida, Yucatán a seis de junio del año dos mil diecisiete. -
VISTOS: Tiénese por presentado al Licenciado JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, con su personalidad reconocida en autos y su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la persona por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de la parte demandada el señor JAVIER CAMARGO VIDAL; en tal virtud, por cuanto dicho demandado es de DOMICILIO IGNORADO, hágasele la notificación, ordenada en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta Ciudad. Finalmente, tiénense por autorizadas a las personas que designa en su escrito de cuenta, para recibir en su nombre y representación el edicto que aquí se ordena, previa identificación oficial y recibo que del mismo otorgue en autos. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.----------
----------UNA FIRMA ILEGIBLE.----------J. VADILLO.-----RUBRICAS"----------

Mérida, Yucatán a siete de noviembre del año dos mil dieciséis. ----------
VISTOS: Antes de proceder a la admisión del presente procedimiento, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias…". Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales o, en su caso, solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto, el CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismo que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio donde funcionan los Juzgados Penales y Civiles del Primer Departamento Judicial

del Estado, situado en la planta alta de la ex hacienda San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Por otro lado es también de recalcarse la existencia de mediadores privados certificados por el Poder Judicial cuya lista es consultable en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Precisado lo anterior, y en mérito de la copia fotostática de poder exhibida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado en Derecho JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples y certificadas que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del señor JAVIER CAMARGO VIDAL, en cobro de las siguientes prestaciones: 1) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital total (integrado por el capital vigente y el capital vencido) cantidad calculada al día doce de agosto del dos mil dieciséis, misma que se desglosa de la siguiente manera: a) la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital vigente cantidad calculada al día doce de agosto de dos mil dieciséis, de conformidad con lo pactado en el contrato (capital vigente pendiente a vencer a la fecha de cálculo del adeudo); b) la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Capital Vencido, cantidad calculada al día doce de agosto de dos mil dieciséis de conformidad con lo pactado en el contrato. (Esta cantidad corresponde a la parte del capital que debió pagar el ahora demandado, junto con las mensualidades pactadas en el contrato y comprende desde su incumplimiento hasta la fecha del cálculo, que es el doce de agosto del dos mil dieciséis; 2.- La cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Intereses Ordinarios, cantidad calculada al día doce de agosto del dos mil dieciséis; 3) La cantidad de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Primas de Seguro, cantidad calculada al día doce de agosto del dos mil dieciséis; 4) La cantidad de MIL QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Comisiones, cantidad calculada al día doce de agosto del dos mil dieciséis; 5) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de impuesto al valor agregado (IVA) de Comisiones, cantidad calculada al doce de agosto del dos milo dieciséis; 6) la cantidad de SETECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de Cobertura de Aforo, cantidad calculada al día doce de agosto del dos mil dieciséis; 7) A pagar los Intereses Ordinarios generados después del doce de agosto del año dos mil dieciséis y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el contrato; 8) A pagar los Intereses Moratorios que se generen a partir del treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, fecha de la primera amortización vencida pendiente de pago y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo pactado en el contrato. 9) A pagar las Primas de Seguro generadas después del doce de agosto del dos mil dieciséis y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de

conformidad con lo pactado en el contrato; 10) A pagar las Comisiones generadas después del doce de agosto del dos mil dieciséis y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el contrato; 11) A pagar el impuesto al valor agregado (IVA) de comisiones generadas después del doce de agosto del dos mil dieciséis y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el contrato; 12) A pagar Cobertura Aforo generadas después del doce de agosto del dos mil dieciséis y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el contrato; 13) A pagar los demás accesorios legales generados y los que se sigan generando de conformidad con lo pactado en el contrato hasta la liquidación total del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo pactado en el contrato; 14) A pagar las costas y gastos que se originen con motivo del presente Juicio. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del invocado Código, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA CALLE OCHENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE OPICHEN DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; el cual obra inscrito a folio electrónico número seis, seis, dos, siete, tres, tres del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente, sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien inmueble, tiénese por designado como depositario de dicho bien a la ciudadana CARLA EUNICE PIZARRO ROMERO, bajo la responsabilidad de la parte promovente; hágasele saber su nombramiento para los efectos legales de su aceptación y protesta; señálese a dicha depositaria el término de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con diez centavos Moneda Nacional en efectivo, que la que provee fija para tal efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; córrase traslado de la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de procedimientos Civiles del Estado en vigor, emplazándolo para que la conteste dentro del término de tres días; asimismo, tiénense por anunciadas y presentadas las pruebas que se relaciona en el citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Se tiene señalado como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el predio que menciona en su escrito de demanda. Por otro lado, se tienen por autorizadas a las personas que designa para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2°, 3° y 4° del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales, y para que reciban el oficio de secuestro que aquí se ordena,

previo recibo que otorguen en autos e identificación oficial que al efecto exhiban; no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que las mismas no tiene el carácter de interesadas ni de representantes legítimos de la parte promovente; ni para recibir documentos, copias, oficios, pregones de edicto, por cuanto no especifica a que documentos, copias, oficios y pregones de edicto se refiere. Fundamento: artículos 3 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Asimismo, tiénese por señalado como domicilio para emplazar a la parte demandada, el predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA CALLE OCHENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE OPICHEN SECCIÓN LA JOYA, DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN. Fundamento: artículo 25 del citado Código.- -

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuente a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-------------- -------------------UNA FIRMA ILEGIBLE.-------------J. VADILLO.-----RUBRICAS”--

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, ordenado en el primer y segundo proveído así como la notificación, traslado, emplazamiento, fijación de termino y prevención, proveídos que inmediatamente anteceden por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta Ciudad. Así mismo se hace de su conocimiento que las copias para correr el debido traslado se encuentran en el local que ocupa este juzgado.

Mérida Yucatán a diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por DEYVI JOSUE MANZANO VILLAJUANA, LEYSI ALONDRA PECH PEREZ a fin de llevar a cabo su Divorcio Voluntario:- EXPEDIENTE 00002/2017 AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2018.

SANTIAGO FRANCISCO HOYOS RAZ, BEATRIZ GARCIA MONTERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2018.- EXPEDIENTE 00170/2013

SANTIAGO FRANCISCO HOYOS RAZ Y BEATRIZ GARCIA MONTERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2018. EXPEDIENTE 00170/2013

- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA CARMEN MARIA VICTORIA ONTIVEROS ANDRADE. VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. - EXP. 184/2013. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

CARMEN MARIA TRACONIS ONTIVEROS REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL JOSE ADIEL MEDINA URIBE // ELDA MARIA TRACONIS ONTIVEROS REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN // LETICIA MARIA TRACONIS ONTIVEROS ALIAS LETICIA TRACONIS ONTIVEROS REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL ELDA JOSEFINA TELLO TRACONIS // GUADALUPE TRACONIS ONTIVEROS REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LEGALES DANIEL ALFONSO DOMINGUEZ CHAVEZ Y ESTEFANIA DIAZ LORIA /// ERNESTO ANTONIO ZAVALA TRACONIS / JUAN ADELFO SALAZAR HERRERA.- INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES Y ACTUACIONES ENTABLADO POR EL ULTIMO CITADO EN EL JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA CARMEN MARIA VICTORIA ONTIVEROS ANDRADE.- EXP. 184/2013. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

ERICK ARMANDO AGUILAR MOSQUEDA Y LAURA PALMIRA SIERRA MENDEZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 217/2013. AUTO

ROGER HUMBERTO BRITO LOZANO / VERONICA DEL RIO CETINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 1367/2013. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

JESSICA MARILU PASOS KU / JOSE LEONEL PEREZ CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXP. 223/2012. AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2018.

HERLINDA AURORA PEREZ ALAYON Y EDUARDO JOSE CERVERA LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 2636/2012. AUTO

LIZBETH BEATRIZ ORTEGA UC / ELMER DE JESUS CHAN ORDOÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 2754/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2018.

MARIA GUADALUPE GONGORA SEVILLA Y SAUL ENRIQUE ESCALANTE SILVA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 4016/2012. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

(1) PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y COORDINADORA DEL OBSERVATORIO REGULADOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE YUCATAN, REPRESENTADA POR SUS MANDATARIAS JUDICIALES YULIANA CAROLINA HERRERA PUERTO, BLANCA ISELA MAGAÑA ARCEO Y HECTOR FELIPE TUGORES COELLO /// (2) NORMA ESTELA TUT MOO /// (3) ANTONIO CATZIN CHAVEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADOS. EXP. 7272/2012. AUTO

MARTHA LILIANA GUTIERREZ TRUJANO / ENRIQUE ALONSO SOLIS TZEC / (HIJOS) ARIANA ALEJANDRA Y DANIEL ALEJANDRO DE APELLIDOS SOLIS GUTIERREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP.- 4697/2011. AUTO

LEYDY MINELIA PAT MOO ALIAS LEYDI MINELIA PAT MOO Y HELIOS ULISES ALVARADO MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVA A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP.NO. 5347/2011. AUTO

ALDRIN ROBERTO DE JESUS OSALDE LIZARRAGA / NELSY RUBI DEL ROSARIO OSALDE LIZARRAGA / IRENE ELIZABETH DEL ROSARIO OSALDE LIZARRAGA / OMAR ALEJANDRO OSALDE LIZARRAGA / JOYCE MARGARITA OSALDE LIZARRAGA / EFFY MERCEDES DE LA CRUZ BLANCO GOMEZ / EFFY GUADALUPE OSALDE BLANCO / WILLIAM ANTONIO OSALDE BLANCO REPRESENTADO POR SU TUTOR ESPECIAL FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE ALEJANDRO OSALDE ARCEO ALIAS ALEJANDRO A OSALDE ARCEO ALIAS ALEJANDRO ANASTACIO OSALDE ARCEO ALIAS ALEJANDRO ANASTACIO OSALDE ARCEO, MARGARITA DEL SOCORRO LIZARRAGA ALIAS MARGARITA LIZARRAGA Y WILLIAM HERVE OSALDE LIZARRAGA. EXPEDIENTE 304/2010. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

LUIS ADOLFO CASTILLO CASTELO / MARIBEL SANCHEZ CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 995/2010. AUTO

GIOVANNI GABRIEL GAMBOA MANZANERO / ILEANA PAMELA RUIZ SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 1909/2010. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

MAX SOLOVEICHIK ENRIQUEZ / MAX SOLOVEICHIK CORONADO Y LENNY ESTHER SOLOVEICHIK CORONADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A SU FAVOR Y A CARGO DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS.- EXP.NO.--- 4846/2010. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018.

GUILLERMO DE JESUS HU NOH / NANCY GUADALUPE AVILA EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 964/2009. AUTO

LANDY DIANELY CASTILLO PALOMO // JOSE RICARDO LUGO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3297/2009. AUTO

MARIANA ELIZABETH CAMBRANIS GAMBOA, DAVID JESUS GOROCICA CERVANTES / (HIJOS) DAVID EDUARDO Y LINDA MARIANN DE APELLIDOS GOROCICA CAMBRANIS- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 535/2008. AUTO

RUBY PATRICIA PACHECO, ANGEL RODOLFO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. NO 1761/2008. AUTO DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2018.

MIRNA ALICIA SOSA ONTIVEROS / ANGELINA DEL PILAR ISAAC SOSA Y OLGA GABRIELA ISAAC SOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LAS ULTIMAS NOMBRADAS. EXP. 2263/2008. AUTO

JORGE EDUARDO ALCOCER SOLIS / MARIA DEL SOCORRO TRUJILLO DORANTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 3046/2008. AUTO

CHRISTOPHER ABRAHAM BERZUNZA RICHARD / ERIKA GUADALUPE CACHON CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 7080/2008. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

PAULA MARIA ALVAREZ PECH / FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 2969/2007. AUTO

MINELIA GUADALUPE DIAZ SÁNCHEZ / PABLO HILARIO ALCOCER GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 3063/2007. AUTO

MARGARITA ISABEL MINA MARTINEZ REPRESENTADO POR POR SU APODERADO GENERAL MAURICIO AGUILERA CAUICH / JUAN ALEJANDRO ORDOÑEZ CENTURION.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXP. 3810/2007. AUTO

JOSE LUIS ESPINOSA FERNANDEZ Y KAREN BADIAS MAYER.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 6054/2007. AUTO

LIDIA MARIA DEL ROSARIO ONTIVEROS CANCHE; SERGIO WILLIAM PECH ESTRELLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 14/2006. AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2018.

LUIS ALBERTO BAAS CEBALLOS / PAMELA EUGENIA MATU ESPARZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3700/2006. AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2018.

SABRINA EUGENIA CONTRERAS SANCHEZ Y JOEL BENJAMIN RITTO MIJANGOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 6614/2006. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

PILAR GUADALUPE CETINA PARRA, JAIME RAMON CAMPOS RUIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.- EXPEDIENTE 01812/2005.

JULIO CESAR CERVANTES DIAZ // EMMA MARIA LUISA CHAVIRA BLANCO / (HIJA) BRENDA ESTHER CERVANTES CHAVIRA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP. 3929/2005. AUTO

MARIA WILMA SHIRLEY MANZANILLA FERRAEZ ALIAS MARIA VILMA MANZANILLA FERRAEZ ALIAS WILMA SHIRLEY MANZANILLA FERRAEZ ALIAS WILMA MANZANILLA FERRAEZ Y ADRIAN RENE CONTRERAS MANZANILLA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JUAN JESUS CONTRERAS Y QUINTAL ALIAS JUAN JESUS CONTRERAS QUINTAL, PROMOVIDA POR USTEDES.- AUTO - EXPEDIENTE 04480/2005

INRI ISRAEL MENDOZA BARRERA // MONICA TOSCANO LORENZANA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6723/2005. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

JOSE LUIS RAMIREZ UCAN / JOSE LUIS RAMIREZ HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 657/2004. AUTO.

LINDA YOLANDA SALAZAR CANTO / CESAR MANUEL HERRERA ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 4309/2004. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

JIMMY JOEL POLANCO PALMERO / GUADALUPE IRENE AGUILAR CHAVEZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 6171/2004. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

IRVING DEL CARMEN PEÑA VIDAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO YRVING DEL CARMEN PEÑA VIDA / CANDELARIA DE LA FUENTE MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXP.NO.-- 00895/2002.- AUTO

AURORA CANDELARIA MANZANERO ZAPATA Y ALEJANDRO BERLIN VILLAFAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXP. 3877/2001. AUTO

JAVIER SANTOS PECH EK / OLIVIA ESPERANZA LIRA LOPEZ, ALIAS, OLIVIA ESPERANSA LIRA LOPES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 5221/2001. AUTO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018.

ADRIANA MARGARITA ISUNZA DIAZ E IGNACIO ALFONSO ROSAS BARRAGAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 3916/2000. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

JOAQUIN BERNARDO ESPINOLA ECHEVERRIA, CELSA BEATRIZ GONGORA INTERIAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP.NO.- 1530/1996 AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

RICARDO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESPINOSA DOMINGUEZ, ELVIA ISABEL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESPINOSA DOMINGUEZ, FLORA MARIA ESPINOSA DOMINGUEZ, EMMA VICTORIA DE LOURDES ESPINOSA DOMINGUEZ, NELIA MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION ESPINOSA DOMINGUEZ, JORGE EFRAIN DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESPINOSA DOMINGUEZ, ELVIA ISABEL DOMINGUEZ FERRAEZ VIUDA DE ESPINOSA, TODOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE RICARDO ESPINOSA MOLINA Y OSWALDO DE JESUS ESPINOSA DOMINGUEZ, ALIAS, OSWALDO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESPINOSA DOMINGUEZ. EXP. 1136/1993 AUTO

BUENAVENTURA AGUILAR AGUILAR Y MARIA MIREYA NOEMI VICTORIA GOMEZ // (HIJOS) MIREYA MARGARITA, RICARDO ALFONSO, DARWIN ALEJANDRO, EDWIN ORLANDO Y EDUARDO ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS AGUILAR VICTORIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS A FIN DE QUE SE APRUEBEN SUS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 1972/1989. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

JOSE EZEQUIEL CANTE RAMAYO.- MABEL MARIA LOPEZ ARCEO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 9/2018. AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2018

OLIVIA MILEYDI MENESES MEDINA.- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE ANA MARIA COBA TUN, ALIAS, ANA MARIA COLLI Y COBA PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 124/2018. AUTO.

JULIO ARMANDO ROSADO PEREZ, PAULINA DE LA CRUZ US CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOITIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 154/2018. AUTO.

JUAN LORENZO BALAM CEBALLOS, MARIA GUADALUPE BARCO KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 223/2018. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018, AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2018

CAROL ALEJANDRA ALCOCER HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 304/2018. AUTO.

ARMANDO ENRIQUE VARGUEZ CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 348/2018. AUTO.

MANUEL JESUS PECH CORTES, MAYRA DE LOS ANGELES ALCOCER HAU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 182/2017.

ODEYDI MARIELA MIRANDA CASTILLO, WILLIAM GUADALUPE MIRANDA CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 596/2017. AUTO.

ROMEL DAVID PACHECO AVILES, GRISEL MARIELA PECH DIAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 652/2017. AUTO.

EMMA CONCEPCION YAM CHAN, GAVINO REYES VAZQUEZ.- PROCEDMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1663/2016. AUTO.

MIRNA PATRICIA ESPADAS MEDINA, CARLOS MANUEL LANDERO BAÑOS.- PROCEDMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 589/2015. AUTO.

CARI ARACELI EK PECH, ANGEL JESUS DUARTE TORREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 677/2015. AUTO.

AMADO ALONSO MARFIL ACEVEDO, ALINA LEYVA DIAZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1023/2015. AUTO.

MARISSA DE JESUS CETINA TREJO, ERIK ALONZO COLLI CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1039/2015. AUTO.

YEANNINE NIETO VALDEZ, ALVARO CEBALLOS NAVAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 15/2013. AUTO.

MAYTE ANGELICA CASTILLO VIVAS, MIGUEL CECILIO PECH CARDENAS, ROQUE JACINTO CASTRO Y MARGARITA ALEJOS LOPEZ, ALIAS, MARIA MARGARITA ALEJOS LOPÉZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE JULIO CESAR CASTRO ALEJOS Y GEMA GUADALUPE PECH CASTILLO PROMOVIDO POR USTEDES. COMPARECEN JAVIER FRANCISCO CARBONERO PÉREZ, MARÍA MINERVA EK CHAN Y AARÓN FERNANDO VIVAS OSORIO COMO ABOGADOS PATRONES DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 274/2013. AUTO.

SANDRA DEL ROSARIO PECH ARTEAGA, RAUL ARMANDO TUN Y ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 370/2013. AUTO.

DEYSI TAMAY MEX, LUIS ALBERTO SANTOS ITZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDOS POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 666/2013. AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2018

JESUS ARMANDO SALAZAR LIZAMA, ILSE CAROLINA SALAZAR LIZAMA OSCAR ARTURO SALAZAR LIZAMA, JUANA VERENICE KOYOC PECH EN SU CARACTER DE TUTOR DEL MENOR DE EDAD- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ARMANDO ARTURO SALAZAR RIESTRA, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 1004/2013. AUTO.

SHUBERT ENRIQUE CERON ESPINOSA Y ELSA CORONEL TOLEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 1163/2013. AUTO.

JUAN ANTONIO ROCHEL NOVELO, YARA CRISTINA PEREZ CARCAÑO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PRIMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1420/2013. AUTO.

EXPEDIENTILLO RELATIVO AL JUICIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR TERESITA DE JESUS SOLANO DEHESA EN CONTRA DE ALEJANDRO ALBERTO GAMBOA CERVERA. EXPEDIENTE 1651/2013. II TOMO. AUTO.

JESSICA STEPHANY NUÑEZ ORTIZ, JOSE MIGUEL DARI CRESPO ESCALANTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1666/2013. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIL NUMERO 31,554/2018 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2018, GIRADO POR EL JUZGADO QUIENTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EXPEDIENTILLO 34/2018. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

JORGE GARCIA CASTILLO, EVELIA EDITH AVILA SANCHEZ, RAFAEL JOSE DE ATOCHA KANTUN AVILA, RAUL DAMIAN KANTUN AVILA, DIEGO ROMAN KANTUN AVILA, AARON ESTEBAN KANTUN AVILA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE RAFAEL DAMIAN KANRTUN CHI, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00007/2018.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2018.-

MARGARITA PIÑA CITUK ALIAS MARGARITA PIÑA CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00072/2018.- AUTO Y SENTENCIA AMBAS DE FECHA CUATRO DE JULIO DE 2018.-

WILBERTH CECILIO RAMIREZ DORANTES TAMBIEN CONOCIDO COMO WILBERT CECILIO RAMIREZ DORANTES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00179/2018.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.-

NESTOR FABRICIO OVANDO LOPEZ, LIZZA NANCY VAZQUEZ MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00194/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018.-

LUIS ALBERTO RUIZ GARCIA, EUGENIA GUADALUPE PACHECO PORTILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00245/2018.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.-

VICTOR MANUEL DE ATOCHA BASTO MARTINEZ, WILLIAM EDILBERTO BASTO MARTINEZ, SUSANA GUADALUPE BASTO MARTINEZ, GILBERTO DEL SOCORRO BASTO MARTINEZ, RUBI SILVIA BASTO MARTINEZ, JESUS EMANUEL BASTO MARTINEZ, HECTOR ALONSO BASTO MARTINEZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00261/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2018.-

LUISA ARACELLY CHABLE CANCHE, ELIAS JESUS CABALLERO CHABLE, DAYANE CAROLINA CABALLERO CHABLE, MARTIN ISAIAS CABALLERO CHABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00397/2017.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2018.-

LAURA ELIDE LEON QUIÑONES, EDGAR MANUEL FLORES CHALE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00402/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE 2018.-

HUGO ADRIAN GUEMEZ RIVERO; FABIOLA FRINE JIMENEZ RENDON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 418/2015.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2018.-

GLADIS ALICIA ITZA MAY, LUIS ALBERTO YAM VIANA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS Y DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00898/2015.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018.-

FRANCISCO JESUS SALAZAR LOPEZ// LAURA MARICRUZ TEJERO ROSADO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 946/2015 TOMO II.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.-

JOEL ISAAC ACHACH DIAZ, BEATRIZ MINELIA COELLO CASTILLO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 956/2015.- AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.-

GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ ECHEVERRIA, ANDREI MACHAIN MENDOZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 774/2014. AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

JOSEFINA DEL CARMEN BORGES POOT.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE CONCUBINATO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SUCESION DE LA PERSONA QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JORGE ANDRES PIÑA CHAN, representado por su Interventor ANDRÉS JESÚS PIÑA CASTILLO.- EXPEDIENTE 00028/2018.- AUTO

MARIA GISELLE MAGAÑA BRITO; GENER ALEJANDRO FLOTA BECERRA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00058/2018.- AUTO

CARLOS SAM DE LAPUERTA; MARIA DEL MAR DIAZ RAMIREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00269/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

PAULA VERONICA, LEOBARDO ANTONIO, JESUS GABRIEL, JOSE DOLORES, MARIA DEL CARMEN, MARIA ISABEL, TERESITA DE JESUS, GREGORIA DE LA CRUZ, MARTHA EUGENIA Y JOSE MARIA TODOS DE APELLIDOS UCAN CAUICH.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERON LOS NOMBRES DE JULIO UCAN MARTIN ALIAS JULIO UCAN Y MARIA MECEDES CAUICH TORRES ALIAS MARIA DE LAS MERCEDES CAUICH TORRES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QU INDICA.- EXPEDIENTE 00314/2018.- AUTO

SAMUEL GEREMIAS ESCALANTE SEGURA; JACQUELINE DEL ROSARIO LARA RUZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00321/2018.- AUTO

CESAR ALEJANDRO VALENCIA JARA; GINA LIZETH MUNGUIA GIRON.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00108/2017.- AUDIENCIA PRELIMINAR

ROSALINDA PECH CETINA; ABRAHAM SANCHEZ JUAREZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00215/2017.- AUTO

JENNY LIND MOGUEL SANCHEZ; DIEGO DURAN RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00590/2017.- AUTO

ARELY DEL CARMEN LOPEZ DZIB; EDWIN CARRILLO MENDIBURU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00055/2016.- AUTO

VÍCTOR MANUEL VALENCIA SALAZAR, ADRÍAN MARTÍN VALENCIA SALAZAR, LÌA LUCELLY VALENCIA SALAZAR.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE SANTIAGO ARIEL VALENCIA SALAZAR, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00097/2016.- AUTO.

MANUEL DE ATOCHA MEDINA FRANCO; MARIA ELENA RIVERA AGUILAR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01131/2016. - AUTO

JOSE SANTIAGO CHABLE MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01215/2016.- AUTO

JESUS MORENO ECHEVERRIA; MAULY VERONICA ESQUIVEL SOSA.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01571/2016.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

GUILLERMO HERNANDEZ BARRUETA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 21/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FREDY AARON LEAL COLLI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 43/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL GUILLERMO TOACHE ARAGON; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LUIS MIGUEL BAQUEIRO ARAGON, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00066/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS EDUARDO VAZQUEZ ALVAREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00137/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA ARACELLY HERNANDEZ UC; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00148/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HECTOR MANUEL SALAZAR CERVERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 156/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA NIDIA DEL PILAR ECHEVERIA RAMIREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO NIDIA DEL PILAR ECHEVERRIA RAMIREZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE MARIO IVAN CANCHE TOLEDANO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00224/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ALBERTO RAMOS NARANJO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00254/2018.- AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS FRANCISCO CAUICH CUA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00280/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA SOCORRO MAY MAY; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00302/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JAIME IVAN CERVERA MEDINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00313/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YOLANDA DEL CARMEN PEREZ ZAVALA, JOSE FRANCISCO PEREZ ZAVALA.- PROCEDIMIETNO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00352/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EMMANUEL ALEXANDRO CANTO NOVELO, PAULA MARILYN MEDINA EK; JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00400/2018.- SENTENCIA DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GEORGINA EMIRE PUGA CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00019/2017.- SENTENCIA DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARLENE PALOMA SOSA BAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00157/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MICHELLE CONCEPCION ALAYON CASTILLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00224/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TABATHA FABIOLA ROSADO CALDERON.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00251/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA DIONEY CASTAÑEDA ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00300/2017.- SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ILEANA NOEMI HOIL RICALDE, SALVADOR SÁNCHEZ BRAVO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00314/2017.- SENTENCIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ANTONIA ABAD EK EK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00496/2017.- SENTENCIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

MAURO MONTES DE OCA CRESPO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00540/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIO CESAR CONTRERAS LIZAMA;; ADRIANA BEATRIZ LUNA GONGORA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00619/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SILVIA BEATRIZ LARA BARCELO, ANDREA DEL CARMEN LARA BARCELO, EDUARDO RUBEN LARA BARCELO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JUAN RUBEN LARA CETINA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 652/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA LUISA ROSADO VILLAJUANA, LUIS FELIPE PRIETO LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 663/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SYLVIA NAHOMY MUÑOZ CABRERA, ALIAS, SILVIA NAHOMI MUÑOZ CABRERA, ALIAS, SILVIA NAOMI MUÑOZ CABRERA, ALIAS, SYLVIA NAHOMI MUÑOZ CABRERA, ALIAS, SILVIA NAOMY MUÑOZ CABRERA, JUAN NORBERTO PENICHE MUÑOZ, FERNANDO JOSE PENICHE MUÑOZ, JORGE CARLOS PENICHE MUÑOZ, SYLVIA DEL CARMEN PENICHE MUÑOZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JUAN NEPOMUCENO PENICHE RAFUL, ALIAS, JUAN NEPOMUCENO PENICHE RAFFUL, ALIAS, JUAN N. PENICHE RAFFUL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00006/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ANGELICA MAY BACAB, ANGEL RICARDO PACHECO CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00404/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISAURA DE LA CRUZ MEDINA VAZQUEZ, VICTOR ENRIQUE PACHECO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 412/2016.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL JESUS VICTORIN CHAN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE EUGENIA CHAN VAZQUEZ, ALIAS, EUGENIA CHAN BAAS, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01104/2016.- AUTO DE FECHA DOS AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA LOURDES MEZA BARRAZA, ARIEL PINO MEZA, ITZEL PINO MEZA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JOSE MARIA PINO MENDEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01658/2016.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

INGRID DEL CARMEN OJEDA AVILA, JOSE ROBERTO BARBA EVIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0021/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LETICIA DE LOURDES TOLEDO GARCIA; JUICIO DE SUSESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ICELA BEATRIZ GARCIA GAHONA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ISELA BEATRIZ GARCIA Y GAHONA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BEATRIZ GARCIA GAHONA DE TOLEDO, QUIEN FUERA VECINA DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA MENCIONADA, MISMO AL QUE SE LE ACUMULO EL EXPEDIENTE 0409/2014 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUCIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARAN ISELA BEATRIZ GARICIA Y GAHONA, ALIAS BATRIZ GARCIA DE TOLEDO, ALIAS ICELA BEATRIZ GARCIA GAHONA, ALIAS ICELA BEATRIZ GARCIA GAONA DE TOLEDO, ALIAS BEATRIZ GARCIA GAHONA DE TOLEDO; RAUL IGNACIO TOLEDO GARCIA Y BRENDA BEATRIZ TOLEDO GARCIA, ALIAS BEATRIZ TOLEDO GARCIA, ALIAS BRENDA BEATRIZ TOLEDO; TODOS VECINOS QUE FUERAN DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR HUGO EDUARDO TOLEDO GARCIA, ELENA ESPERANZA TOLEDO GARCIA, ICELA IVONNE TOLEDO GARCIA, ROSALBA DEL ROCIO TOLEDO GARCIA, CARLOS ROGELIO HERNANDEZ TOLEDO, JORGE ALBERTO HERNANDEZ TOLEDO; ROGELIO ANTONIO HERNANDEZ ANGELES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CLAUDIA BEATRIZ HERNANDEZ TOLEDO; VERONICA ANDREA HERNANDEZ TOLEDO.- EXPEDIENTE 00046/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

SILVIA DEL ROCIO SOLIS HERRERA, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE BLANCA ROSA SOLIS HERRERA, CARLOS MANUEL DE JESUS ROSEL ISAAC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA Y CONTINUADO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 386/2014.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BEATRIZ IVETH BERNAL LARA, CRUZ RENE HERNANDEZ CUELLAR.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00701/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

LORENZA UC CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00705/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AMALIA DEL ROCIO VAZQUEZ SANCHEZ, DAVID ALBERTO MEDINA PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA 00742/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA DEL SOCORRO TEPAL CAUICH, JOSE MOISES COCOM ROSADO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00814/2014.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

ARELI VERENICE AGUILAR VILLAMIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00004/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CHRISTOPHER JONATHAN MARTIN GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDCCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00024/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RUDY EFRAIN UC GONZALEZ, MARIA DOLORES CHUC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00064/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE LUIS CASTILLO ESCAMILLA; MARIA CANDELARIA MEDINA LLANES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00077/2018. AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRA BEATRIZ TORRES CAMARA; DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00082/2018. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FATIMA ROSARIO BARQUET RIVERO; JUICIO SUCESORION INSTESTADA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FIENES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00112/2018. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LANDY MARIA RIVERA ARCEO; ALEJANDRO MARTIN EROSA RODRIGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00146/2018 AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RENAN ALBERTO CEBALLOS FERNANDEZ, ALICIA FLORENCIA CEBALLOS BENITEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00166/2018. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JORGE LUIS GONZALEZ GARCIA; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00190/2018 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ELOISA MATILDE MUKUL SOSA; CESAR AUGUSTO HEREDIA FUENTES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00192/2018 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RAUL ESTEBAN ORTEGA CORONADO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00195/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

HIGIA VANESSA LIRA VALENCIA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00204/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALINA GABRIELA CAMARA FARFAN; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA PROMIVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00206/2018 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE TRINIDAD COLLI CAAMAL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00208/2018 AUTO.

MARIA MAGALY CAB PECH; JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00248/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, MARGIT MONZON GARCIA, LENIN MONZON GARCIA, FABIOLA MONZON GARCIA, MARIA ZELENE MONZON GARCIA.- JUICIO DE SUCEION INTESTADA PROMOVIDO POR LOS USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00320/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MANUEL ALEJANDRO VALLADO ARJONA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00325/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GREMLYN LLIZETH MOO CHIN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00329/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LEYDI DEL SOCORRO DIAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00340/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GENER SANTIAGO LARRACHE PAMPLONA, FIDELIA ILEANA QUIJANO VAZQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00360/2018. AUTO DE FECHA UNO DEL AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JAVIER DE JESUS SANCHEZ SOLIS, ROSALIA RAMOS PUERTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00379/2018 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE FRANCISCO JIMENEZ CRUZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 67/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELSY ELIZABETH CANUL CASTILLO, ELSY ESTHER PASOS CANUL, MARTHA RAQUEL PASOS CANUL, PEDRO PASOS CANUL, AGAPITA AGUSTINA PASOS CANUL; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE PEDRO PASOS RAMIREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 204/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARBELLA VIRIDIANA BRAGA ROMERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 334/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELIZABETH GORDILLO MADERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 355/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARTHA ELENA BALAM MARIN, EN SU CARACTER DE APODERADA DE DIANELA ELIZABETH PECH CANTO, WILBERTH ARMANDO PECH CANTO Y EDUARDO PECH CANTO; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE MARIA DIANELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARI DANIELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARY DIANIELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARIA DIANELA Y CANTO SANCHEZ Y EDUARDO PECH POOL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 436/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GUADALUPE ISABEL GONZALEZ PACHECO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 500/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIRLEY GUADALUPE VILLABEYTIA SABIDO, LUIS CANALES CARVAJAL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO.- EXPEDIENTE 00526/2017. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ELENA ADRIAN QUINTAL, ALIAS, MARIA ELENA ADRIAN Y QUINTAL, LAURA INES LOEZA ADRIAN, JOSE ANDRES LOEZA ADRIAN, MARCIA ISAIAS LOEZA ADRIAN, OLIMPIA ANGELICA LOEZA ADRIAN; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ISABEL LOEZA SIERRA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 563/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IRVING HUMBERTO CRUZ RODRIGUEZ, SILVIA ALEJANDRA DE LA GALA OSORIO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 590/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROCIO PASTORA SOLIS DELGADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 594/2017.- AUTO.

ERNESTO GUILLERMO SANCHEZ MENDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 596/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SE REMITE EXHORTO 449/2018-III GIRADO POR EL JUEZ DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2843/2016/III RELATIVO AL JUCIO ORDINARIO PROMOVIDO POR KARLA IVETT SANCHEZ PATIÑO EN CONTRA DE MANUEL ROMERO CASTELLANOS Y OTRA.- EXHORTO 55/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DARINKA PATRICIA LEYVA VERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00633/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SE REMITE EXHORTO 280/2018 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 499/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR WENDY JOANA TORRES LOPEZ EN CONTRA DE MARTIN ALBERTO DZUL RAMIREZ.- EXHORTO 56/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE DOLORES HERNANDEZ LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00687/2017 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

PAOLA MONSERRAT PAT CRUZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00691/2017. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA DEL ROSARIO KUK PECH; JUAN CAROLOS KU SEGURA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 708/2016.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ILEANA MARGARITA CAMARA GAMBOA, PATRICIA ELENA CAMARA GAMBOA, NELLY ROSA CAMARA GAMBOA; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE ALFREDO CAMARA MALDONADO Y NELLY GAMBOA Y GAMBOA VIUDA DE CAMARA, ALIAS, NELLY GAMBOA GAMBOA DE CAMBARA, ALIAS, MARIA NELI GAMBOA GAMBOA, ALIAS, NELY GAMBOA Y GAMBOA, ALIAS, NELLY GAMBOA Y GAMBOA, ALIAS, NELLY GAMBOA, ALIAS, NELLY GAMBOA DE CAMARA, ALIAS, NELLY GAMBOA GAMBOA Y MARIA TERESA CAMARA GAMBOA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1332/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRA GARZA RAMIREZ, JUAN MANUEL ALTAMIRANO SALGADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1382/2016.- AUTO.

MARIA ANTONIA ARZAVE CURAL, JOSE NICOLAS CASTILLO XIU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE PROVISIONALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1428/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE CANDELARIO AC CANCHE; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA ESTHER CEN SANCHEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1584/2016.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO POOL KUMAN, ISELA ALEMAN TUT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 304/2015.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSSANA MADELIN CASTRO PIQUE, ROSA LINDA PIQUE SOLIS, CARMEN CASTRO LLAVEN, ILEANA ASUNCION YAH SUASTE, LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO PALMA; JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE TESTAMENTO PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 440/2015.- AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO Y AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ITZY LIVIERE AGUILAR PEÑA, ALIAS, ITZI LIVIERE AGUILAR PEÑA, ALAN BELMONT RODRIGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 766/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BRENDA LETICIA BALAM KANTUN, DANIEL CRUZ HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 908/2014.- AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

ROCIO DEL PILAR POLANCO ESTRELLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00179/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

GONZALO GERARDO HOIL VERA; LUCERO ANADITH DOMINGUEZ VILLATORO;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO. .- EXPEDIENTE 00212/2018.- AUTO.

KARLA ABIGAIL SAMUDIO ESTEBAN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CONSUELO ESTEBAN ARGÜELLES EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIACON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00238/2018, AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

JOSE ALFONSO CAUICH CAMARA; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00425/2018, AUTO.

VICTOR JOSE PINO SANTIAGO; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00430/2018, AUTO.

ROSARIO LUCIA CAAMAL PIÑA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESION DEL SEÑOR LUIS ARMANDO ANGULO RUIZ. EXPEDIENTE 00362/2017.- AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

ALONSO ALFONSO MOO DZUL; GREGORIA CONCEPCION CONRADO DZUL;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00666/2017.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 760/2009 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO (INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA) PROMOVIDO POR HEMMA CLAUDIA VARGAS MONROY EN CONTRA DE JUAN MANUEL JASSO GONZÁLEZ, EXHORTO 45/2018, AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 21557/2018 DE FECHA VEINTISITE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,, ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTILLO NUMERO 28/2018 AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MÉRIDA YUCATÁN MÉXICO.

E D I C T O

Se ha tramitado ante este Juzgado bajo el número de expediente 554/2017, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la señora MARÍA ELENA CHAN CARRILLO, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hijo JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CHAN; se ha dictado una resolución del tenor literal siguiente:- -

Mérida, Yucatán, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.- -
VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora María Elena Chan Carrillo, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hijo José Luis Sánchez Chan; siendo la promovente vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y,- - - -
- R E S U L T A N D O -
PRIMERO. Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, entre otras determinaciones, se tuvo por presentada a la señora María Elena Chan Carrillo, con su memorial de cuenta, certificaciones de datos del Registro Civil y copias simples que acompañó; promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por los motivos y para los fines indicados, y para resolver, se ordenó notificar el inicio al Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado; asimismo, se tuvo por designado como tutor interino del presunto discapaz al ciudadano Erick Alejandro Sánchez Chan a quien se le hizo saber su nombramiento, siendo que en mérito de su aceptación y protesta, se le discernió el cargo en la audiencia preliminar. -
SEGUNDO. Por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, se tuvo por recibido de la Doctora Encargada de la Dirección del Hospital Psiquiátrico “Yucatán”, su atento oficio, mediante el cual manifestó a esta Autoridad que los Médicos Psiquiatras Raúl Alonso Ávila Díaz y María del Carmen Rivera González, eran las personas asignadas para llevar a cabo la Pericial Psiquiátrica correspondiente. Asimismo, atento el estado del procedimiento y con fundamento en los artículos 721 y 722 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se citó a los interesados a la audiencia preliminar, misma que tuvo verificativo el día quince de noviembre del año en curso, en el local que ocupa este Juzgado, y en la cual los Médicos Psiquiatras, rindieron su dictamen; por los motivos expuestos en la audiencia preliminar se suspendió la audiencia, y se fijó para la continuación de la misma, el día de hoy. - - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO. En vista de tal informe médico y del parecer del Fiscal de la Adscripción y el Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, esta Autoridad, designó al señor Erick Alejandro Sánchez Chan como Tutor Definitivo del presunto incapaz José Luis Sánchez Chan, a quien en mérito de su aceptación y protesta se le otorgaron todas las facultades necesarias para su libre uso judicial y extrajudicial y haciéndolo responsable si por su negligencia, omisión o culpa, se perjudicaren los derechos de su representado; procediéndose a dictar la correspondiente resolución, en los términos

siguientes; y,- -

- C O N S I D E R A N D O- -

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 426 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, deben ser declaradas en estado de interdicción por autoridad judicial, al cumplir la mayoría de edad, las personas que: I. Padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos; II. Sean sordomudas que no sepan leer ni escribir, o III. Sean ebrios consuetudinarios o adictos a drogas prohibidas por la Ley. Para efectos del citado Código, el estado de interdicción es una restricción impuesta por el juez a una persona mayor de edad, a causa de una discapacidad intelectual, por la cual queda privada de su capacidad de ejercicio para realizar actos jurídicos. El estado de interdicción sólo cesa por la muerte de la persona incapaz, o por sentencia dictada por el Juez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Que la señora María Elena Chan Carrillo, promovente de estas diligencias, con el objeto de acreditar los hechos motivo de las mismas, exhibió: DOCUMENTALES PÚBLICAS, consistente en siete certificaciones de datos y dos certificaciones negativas expedidas por el Director del Registro Civil del Estado, que tienen valor probatorio al tenor de los numerales 296, 297, 328, 329 y 330 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, que acreditan: la primera, el nacimiento de María Elena Chan Carrillo ocurrido el día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro en esta ciudad de Mérida, Yucatán; la segunda, el matrimonio de los señores Aurelio Enrique Sánchez y Flores y María Elena Chan Carrillo, celebrado ante el Oficial número quince de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta; la tercera el nacimiento de José Luis Sánchez Chan, ocurrido el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres, registrado como hijo de los señores Aurelio Enrique Sánchez y Flores y María Elena Chan Carrillo; la cuarta, en una certificación negativa expedida con fecha seis de julio del año en curso, que acredita: que después de haberse realizado una minuciosa búsqueda en los registros capturados en la base de datos estatal relativa a matrimonios de dicha institución a su cargo, no se encontró matrimonio alguno en el que conste como contrayente a José Luis Sánchez Chan; la quinta, en una certificación negativa expedida con fecha siete de julio del año en curso, que acredita: que después de haberse realizado una minuciosa búsqueda en la base de datos estatal relativa a nacimientos de dicha institución a su cargo, no se encontró registro de descendencia de José Luis Sánchez Chan; la sexta, séptima, octava y novena, el nacimiento de María del Perpetuo Socorro, David Abraham, William Ismael y Erick Alejandro, todos de apellidos Sánchez Chan, todos mayores de edad, registrados como hijo de los señores Aurelio Enrique Sánchez Flores y María Elena Chan Carrillo; DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en el informe médico de José Luis Sánchez Chan, expedido el día cuatro de julio del año en curso, por el Doctor Fernando Novelo Campos del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tiene valor probatorio al tenor de los numerales 296, 297, 328 y 332 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, que acredita: los siguientes diagnósticos: Secuela de encefalitis infancia, Retraso psicomotor severo, Retraso mental moderado, crisis convulsivas epilépticas.

TERCERO. Del estudio y análisis de las constancias de autos se desprende que en las presentes diligencias se han observado los trámites establecidos en el Capítulo II, Título Segundo del Libro Cuarto del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; de igual modo, de los documentos exhibidos por la promovente María Elena Chan Carrillo, se desprende que José Luis Sánchez Chan, presunto incapaz, es hijo de los señores Aurelio Enrique Sánchez y Flores y María Elena Chan Carrillo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por otra parte, del dictamen de los Médicos Psiquiatras Raúl Alonso Ávila Díaz y María del Carmen Rivera González, mismos que reconocieron al presunto incapacitado José Luis Sánchez Chan se desprende que los citados Médicos dictaminaron en lo conducente lo siguiente: "1. DIAGNÓSTICO CLINICO Y PRONÓSTICO DE LA ENFERMEDAD: Retraso Mental Grave… II... Este padecimiento es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por si mismo o administrar libremente sus bienes. III. EL TRATAMIENTO CONVENIENTE. Cuidados permanentes por cuidadores, manejo conductual y en caso necesario tratamiento farmacológico de acuerdo a la evolución clínica del padecimiento" (SIC).- -

En consecuencia, debe ser declarado en estado de interdicción el ciudadano José Luis Sánchez Chan, de cuarenta y cuatro años actualmente, al tenor de lo dispuesto en los artículos 409, 410 y 426 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, toda vez que el padecimiento que los Médicos refieren, es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por si mismo o administrar libremente sus bienes. En tal virtud, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se confirma como definitivo, el nombramiento de Tutor a favor de Erick Alejandro Sánchez Chan; eximiéndolo de la obligación de otorgar las garantías a que se refiere el Capítulo VIII del Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código de Familia para el Estado de Yucatán, por ser hermano del presunto interdictado José Luis Sánchez Chan, al tenor de lo dispuesto en el numeral 477 fracción III del propio Ordenamiento Legal. Y por cuanto el referido presunto discapaz carece de bienes, no ha lugar al nombramiento de Curador; y para el caso que adquiera bienes, se previene a los interesados para que nombren un curador, para los efectos legales correspondientes. -

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el

Estado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -
Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE: -
PRIMERO. Se declara que José Luis Sánchez Chan, se encuentra en estado de interdicción, por padecer Retraso Mental Grave, padecimiento que es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por si mismo o administrar libremente sus bienes. -
SEGUNDO. Se nombra como Tutor Definitivo del incapaz José Luis Sánchez Chan, al señor Erick Alejandro Sánchez Chan, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda y cuidado de su persona.- -
TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.- -
CUARTO. En razón de que por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se previno a la promovente que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesta a la publicación de tales datos.- -
QUINTO. De conformidad con el numeral 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, en la continuación de la audiencia preliminar llevada a cabo en esta propia fecha, se tuvo por notificados a los interesados de este asunto de la presente resolución. Asimismo, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código Adjetivo de la materia, glósese a estos autos la referida resolución. -
SEXTO.- Cúmplase. -
Así lo resolvió y firma el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho José Ismael Canto Can, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Rubí Cervera Pérez. Lo certifico.- -
-J. ISMAEL CANTO.C. - - - -UNA FIRMA ILEGIBLE.--- - - - - - -- -RUBRICAS”. -

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO
MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO

Publíquese los días 7, 10 y 16 de agosto de 2018.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

BERENICE SANCHEZ ALVARADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00121/2018 AUTO

OLSEN ARTURO HOIL PEREZ; GRETTY ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA CON SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00146/2018.- AUTO

JOSÉ SANTIAGO CANCHE TUN, MARIA APOLONIA POOL- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00270/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018

GABRIELA NADCIRA ORTIZ LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00413/2018. AUTO.

LUIS JORGE LOPEZ CASTRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00416/2018. AUTO.

ROGER ALEJANDRO VIVAS CEDEÑO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00422/2018. AUTO.

ARISTI MERARI CASTILLO MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIALPROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00423/2018. AUTO.

ALONSO ALBERTO CANTO BAREA.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00425/2018. AUTO.

MARIA ANGELICA PECH PAT, ALIAS, MARIA IRMA PAT GONZALEZ, RODOLFO ANTONIO PERERA NIÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE32/2017 AUTO.

MARÍA JOSÉ IZQUIERDO NOVELO, GABRIEL ANTONIO VADILLO MARÍN.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 79/2017 AUTO

LUIS GILBERTO BENITEZ AVILEZ; MERLY TAMAY CAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00287/2017.- AUTO

DIANA NOEMI CABRERA DIAZ; PEDRO CÉSAR RODRÍGUEZ MOGUEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00330/2017.- AUTO

FLORENCIA OY Y POOL, LORENZA PECH LÓPEZ, JUVENTINA PECH LÓPEZ, OLGA MARÍA PECH LÓPEZ, MARINA PECH.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINGO PECH RUIZ ALIAS DOMINGO PECH PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00426/2017 AUTO.

FLORISELA MARLENE CASTILLO QUIJANO, MIGUEL ANTONIO AGUILAR CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO REDUCCION DE PENSION PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00540/2017. AUTO

ANDREA GUADALUPE SAENZ CHAIRES; RODOLFO DE JESUS SAENZ POOT.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00651/2017. AUTO

CRISTINA ALEJANDRA ZUMARRAGA AKE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00669/2017.- AUTO

SANDRA PATRICIA ROBERTOS CALDERON; FRANCISCO REYNALDO HOIL CASTILLO.- EXPEDIENTE EJECCUCION DE SENTENCIA RELATIVO DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS LA PRIMERA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA 00121/2015 AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018.

ROSIO YVETT GAXIOLA AGUILAR.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 01183/2015.- AUTO.

FATIMA MARLENE ZAVAL VILLANUEVA, MARIO JOSÉ PATRÓN MONFORTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00351/2014 AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

RITA AURORA HERNANDEZ CRUZ, JOSEFINA DEL SOCORRO HERNANDEZ CRUZ, BARBARA ISABEL HERNANDEZ CRUZ; .- Juicio de Sucesión Intestada de Juan José Hernández González, vecino que fue de esta ciudad, PROMOVIDOS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00033/2018.- AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE, ROBERT BALTAZAR GUZMAN URIBE, AMADA MAGDALENA GUZMAN URIBE, ANGEL DAVID GUZMAN URIBE, CARLOS OMAR GUZMAN URIBE, MANUEL JESUS GUZMAN URIBE; JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA JOSEFA URIBE QUINTAL PROMOVIDO PÓR USTEDES.- EXPEDIENTE 00042/2018.- AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

EMMANUEL ESCALANTE LOMBARD, LINA MILDRED ESPEJO BARCELO; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00059/2018.- AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

MARIA ENEIDA PECH UICAB; .- Juicio de Sucesión Intestado del señor VICTOR MANUEL CHIN PECH vecino que fuera de esta Ciudad, PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00063/2018.- AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, CLAUDIA KARINA GONZALEZ CARDENAS PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 00068/2018, AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

MIGUEL NAZARETH BURGOS ANCONA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00094/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JOSE FEDERICO VERA PECH, JORGE ALFREDO VERA PECH, JOSE EVARISTO VERA PECH, LUIS ENRIQUE VERA PECH, DORA MARIA VERA PECH; JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO EPIFANIO VERA MOO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00194/2018.- AUTO.

HESED AFID DOMINGUEZ COAÑA; DILIGENCIAS DE JURIDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD .- EXPEDIENTE 00195/2018. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

GUSTAVO ADOLFO RIVERO AVILES; DILIGENCIAS DE JURIDICION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD .- EXPEDIENTE 00226/2018 AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

JESUS IDELFONSO PINTO CHAN, MARIA LUCIANA UCAN POOT; DILIGENCIAS DE JURIDICCION VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMINETO.- EXPEDIENTE 00234/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

ROSARIO BASURTO RAFAEL; DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00255/2018.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018.-

ANA YVETTE ALONZO GARCIA; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00260/2018.- AUTO DE FECHA 28 DE MAYO 2018.

PEDRO JOSE BRACAMONTE SOSA; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00386/2018.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00388/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018.

JULIO JOSE TORRES PACHECO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00400/2018.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

ROSA MARIA COLLI PECH, AICELA CONCEPCION COLLI PECH, JOSE RODRIGO COLLI PECH, MARIA JUANITA COLLI PECH, JOSE ANTONIO COLLI PECH, MARIANO COLLI PECH, ELENA BEATRIZ COLLI PECH; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON MARIA INES PECH Y AUDOMARO COLLI CAUICH ALIAS ABDON COLLI CAUICH VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD PROMOVIDFOS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00401/2018.-AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

IRVING ANDRES RUIZ GONZALEZ; DILIGEWNCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD- EXPEDIENTE 00416/2018

ERIKA NOHEMY DORANTES ESTRADA, JOSE JUVENAL ZUÑIGA AZUA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00031/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JULIO CESAR GIL CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE ELICIA GUADALUPE CERVERA OROZCO.- EXPEDIENTE 00236/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

REYNA ARACELY GOMEZ ORTIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00290/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

ELSA ANDREA CANCHE CHI, PEDRO PABLO DZUL CANCHE, FRANKLIN ODILON DZUL CANCHE, SANDRA YESEÑA DZUL CANCHE, LORENZA LOYOBRIGIDA DZUL CANCHE, HERSLIN ISRAEL DZUL CANCHE.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMARA PEDRO CELESTINO DZUL EUAN, VECINO QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00304/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

WILBERTH GABRIEL VALERDI CHAVEZ; ARLENE ANAHI VARGUEZ FIERRO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00329/2017. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

LUIS FELIPE BUENFIL ESTAÑOL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDAS PÓR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00345/2017. AUTO.

FRANCISCO MANUEL PERALTA FRANCO.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA QUIEN EN VIDA SE LLAMARA NELLY H. PERALTA FRANCO, ALIAS NELLY HORTENCIA PERALTA Y FRANCO, VECINA QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00374/2017. AUTO.-

GABRIELA YELINA NOH AKE; JUAN CARLOS MAY SONDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00417/2017. AUTO DE DE REVOCACION DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018.

LORENZO GILBERTO GOMEZ HERNANDEZ, ROSA LINDA GOMEZ HERNANDEZ, WILLIAN DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ, DAVID FLORENCIO GOMEZ HERNANDEZ, NEYDI GABRIELA GOMEZ HERNANDEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE LA SEÑORA QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ROSITA HERNANDEZ TAH, ALIAS ROSENDA HERNANDEZ SUMARRAGA, ALIAS ROSA HERNANDEZ, ALIAS ROSA MARIA HERNANDEZ ZUMARRAGA, VICINA QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00424/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO EL 2018

MELISSA GRISEL ORTEGA ROJAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE ROBERTO ABRAHAM RIVAS GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00460/2017. AUTO.-

ANA PAULA YSITA MUÑIZ; MIGUEL SANTAULARIA TOMAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00566/2017. AUTO

ALFREDO ULISES PINTO BALAM, LIGIA BEATRIZ SOLIS PALMA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00581/2017. AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2018

MARIA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA ANGELICA ARTEAGA HERNANDEZ, FELIPE OMAR ARTEAGA HERNANDEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMARA GILBERTO ARTEAGA TOVAR VECINO QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00612/2017. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

GABRIELA GUADALUPE BARREDO CHAN, .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00676/2017.- AUTO

ANGEL JESUS DUARTE TORREZ, NADIA ARGELIA PUCH INTERIAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE AMBOS FIRMARON.- EXPEDIENTE 00686/2017. AUTO

CRISTINA ARIANA GARCIA MOGUEL, HECTOR IVAN SUASTE CEBALLOS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00700/2017.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

KAREN JOSELINE LOPEZ SANCHEZ, JESUS DANIEL SOSA KU;DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00712/2017.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018

JUANA CAUICH; MARCELO BORGES CASTILLO; MARCELO BORGES CASTILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00719/2017.-AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

LIZBETH DE LOS ANGELES LOPEZ GONZALEZ; ROGER MANOLO MARTIN PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEA DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00282/2016.-. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

SHIRLEY MARISOL SANCHEZ MENA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE CARLOS DANIEL VERA AC.- EXPEDIENTE 00328/2016. AUTO

ANA GABRIELA ALAYOLA TRELLES, RODRIGO ALAYOLA TRELLES, HERNAN ALAYOLA TRELLES.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMARA HERNAN ARIEL ALAYOLA RAMIREZ, VECINO QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00345/2016. AUTO.

JOSE JOSE TERRATS CARRILLO, ALIAS JOSE LUIS TERRATS CARRILLO- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE NELLY ROSSANA RIVAS PACHECO.- EXPEDIENTE 00350/2016. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

JOSE JOSE TERRATS CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE NELLY ROSSANA RIVAS PACHECO.- EXPEDIENTE 00441/2016. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

LUCELI MARIA DEL PILAR CAMPOS PENICHE.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES QUIENES EN VIDA SE LLAMARON LUCELI PENICHE PASOS Y JUAN MANUEL CAMPOS CASARES, ALIAS JUAN M. CAMPOS CASARES, ALIAS JUAN MANUEL GONZALO CAMPOS Y CASARES, ALIAS JUAN CAMPOS CASARES, VECINOS QUIENES FUERON DE ESTA CIUDAD, INTERVINIENDO EN ESTE PROCEDIMIENTO JUAN MAXIMILIANO CAMPOS PENICHE POR CONDUCTO DE SU APODERADA LUCELI ESTEFANIA RIOS-COVIAN CAMPOS, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00533/2016. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018

HUGO ARIEL HERRERA VILLANUEVA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE YALILY SALOMON ISAAC.- EXPEDIENTE 00681/2016. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018

JOSE LUIS HEREDIA FERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE EVA DEL CARMEN MONTERO RIVERO.- EXPEDIENTE 00752/2016. AUTO.

GEORGINA ANTONIA BARAHONA HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE I NDICA.- EXPEDIENTE 00758/2016. AUTO.

MARIA JOSE FLORES XOOL; BERNARDO JOSE CANO GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00774/2016. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.

MARTHA AMELIA PACHECO CERVANTES, GIMER DE LOS REYES ARAIZA CARDENAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00040/2015. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

CARLOTA GRACIELLA DE LA LUZ CETINA MATU.- DILIGENCIAS DE JURIDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, INTERVINIENDO EN ESTE PROCEDIMIENTO, JUAN ENRIQUE CETINA MATU, ANGEL GABRIEL CETINA MATU Y ENIT JOSEFINA CETINA MATU.- EXPEDIENTE 00613/2015. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018.

ELIZABETH TUN CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01273/2015. AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2018.

MARIA ALICIA ZUÑIGA ALDAMA, GONZALO DEMETRIO TORRES PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00132/2014. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018

JOSE ENRIQUE BAQUEIRO CARDENAS, ALIA ISABEL PEREZ MENA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00146/2014. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.-

GENNY MARIA BATUN CARRILLO, PEDRO RAUL HEREDIA POLANCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00498/2014. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018

YLEANA BEATRIZ CABRERA BAAS, AMADO MAURICIO RIVERO GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE NUMERO 920/2014. AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL 2018.

JOSE ANTONIO BAREA NOVELO, HECTOR ARMANDO GEORGE DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 01114/2014. AUTO.

GILBERTO CHULIN LOZANO, CECILIA ANDREA LOPEZ CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 01246/2014. AUTO.

SAGRADA DE JESUS NAH KEB, JORGE ALEJANDRO ARRIAGA MOGUEL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01264/2014. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

MIGUEL GERSOM CHAN ZALDIVAR junto con los ciudadanos ALFREDO CHAN BALAM alias ALFREDO CHAN BALAN, ROMULO CHAN BALAM, GUADALUPE CHAN BALAM, MARÍA DEL CARMEN CHAN BALAM, MARIA ELIGIA CHAN BALAM, ESTHER GABINA CHAN BALAM, PAULINA SILVESTRE CHAN BALAM, MIGUEL ANGEL CHAN BALAM y HENRY GABRIEL CHAN BALAM; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LA SEÑORA MARIA CLAUDIA BALAM CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA CLAUDIA BALAM CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO M CLABIA BALAM CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO M CLAVIA BALAM CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO M CLAVIA BALAN CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA BALAM DE CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLAUDIA BALAM CHAN Y EL SEÑOR ROMULO CHAN PATRON, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES SIENDO EL PRIMERO NOMBRADO APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA MARIA PILAR CHAN BALAM, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00015/2018.- AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALONSO ROMÁN CUEVAS OCAMPO, ARMANDO PEON MIER Y TERÁN AMBOS CON EL CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE LA CIUDADANA LORETTA NANCY SIMEK "ALIAS" NANCY LORETTA SIMEK; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00037/2018.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ GUADALUPE CUA Y TZUC "ALIAS" JOSÉ GUADALUPE CUA TZUC, MARIA SILVERIA CUA TZUC, DULCE MARIA CUA Y TZUC; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR TOMAS CUA DZUL, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00288/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARACELLY DE LA CRUZ BENITEZ SOLIS, HILARIA DEL ROSARIO OXTE PECH, EUGENIO ASUNCION MADERA OXTE, MARIA DEL ROSARIO MADERA OXTE, BLANCA ISABEL MADERA OXTE, YESENIA DEL CARMEN MADERA OXTE, VIANCA MAYRALENE MADERA OXTE; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR EUGENIO MADERA OXTE, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00304/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERTO NEMORIO GURUBEL GODOY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00311/2018.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CRISTOBAL ALEJANDRO EUAN CARRILLO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00331/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADDY MARGARITA OY TUS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00336/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE LUIS REJÓN GUERRERO; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00340/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERTH DE JESUS MENA ALAMILLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPEICAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00356/2018.- AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NADIA CORAZON VIANA NUÑEZ, ERIK ALEJANDRO MINAYA RAMOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00359/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUILLERMO DURAN GUADIANA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00368/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BACILIA GUADALUPE CAN PUCH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00382/2018.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LENNY BEATRIZ POLANCO MAY "ALIAS" LENY BEATRIZ POLANCO MAY, VERONICA ARACELLY POLANCO MAY, SANDRA ALICIA POLANCO MAY, MARIA ZUREMA JESUS POLANCO MAY, LEIRI MARIA DE JESUS POLANCO MAY; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00389/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL JOSE COUOH CHACON, ANA GABRIELA SANCHEZ ESPINOSA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00019/2017. AUTO.

JOSÉ JESÚS BALBOA CARPIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00065/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CIELO GABRIELA AGUILAR MARTINEZ, MIGUEL ÁNGEL AGUILAR MARTINEZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL ANGEL AGUILAR "ALIAS" MIGUEL ANGEL AGUILAR VERDE DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00227/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN ALONSO IRIGOYEN HUERTA, NATALIA MARIA MOGUEL DIAZ, CLAUDIA MARIBEL VEGA PAT EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00351/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCELO TUN CAMPOS, MARIA ROSA CAMELO LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00621/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIANEY JACQUELINE FLORES MAY, ALAM JOAN PERERA PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION 00749/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YOLANDA GUADALUPE RAMOS MIS, JOHAN JAFET CASANOVA CELIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON. EXPEDIENTE 00903/2017.- AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.
ACTUARIO.
LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 60 sin número, Ex hacienda San José Tecoh, por Anillo Periférico sección Sur, colonia San José Tecoh, C.P 97299 (adjunto al Centro de Reinserción Social del Estado)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DENUNCIANTE: ADRIANA LILIAM CETINA CANTO

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 677/2013 derivado de la causa penal número 265/2014, del Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, seguido en contra de sentenciados GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (o) GUILLERMO SALAZAR PISTE (alias) “MEMO” penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO, denunciado por Adriana Liliam Cetina Canto, e imputado por la Representación Social, se ha dictado el acuerdo siguiente:----------

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

Mérida. Yucatán, México 6 seis de abril de 2017 dos mil diecisiete.----------

VISTOS: Se tiene por recibido en la secretaria de este juzgado el oficio número 3717/2016 de fecha 9 nueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, dirigido al Secretario de Seguridad Pública y suscrito el director del Centro de Reinserción Social del Estado, mediante el cual le solicitó a dicho secretario que dicte la orden correspondiente a efecto de que una escolta de esa corporación a su cargo, conduzca al sentenciado Guillermo Eliézer Salazar Piste, el 14 catorce de diciembre a las 15:00 quince horas al Servicio Médico de Ortopedia del O'Horan con la súplica atenta de que al citado interno se le mantenga viligancia estricta y permanente con el objetivo de evitar una posible evasión, durante todo el tiempo que dure el tratamiento de referencia y retornarlo nuevamente a ese centro penitenciario; con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor de aplicación supletoria, agreguese dicho oficio al expediente J1ES-677/2013 para los efectos legales correspondientes.----------

------Ahora bien, por cuanto en el punto resolutivo DÉCIMO de la sentencia de segunda instancia de fecha 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1662/2012, quedó a disposición de esta autoridad, en el depósito vehicular, número 1 uno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la bicicleta sin marca visible, color rolo, rodada 26 veintiséis, para que de conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 114 ciento catorce de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, esta autoridad haga entrega en forma definitva de la misma, a quien acredite tener derecho a ello; con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado en vigor, de aplicación supletoria, proceda el ciudadano Actuario de este Juzgado, a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciéndose saber en dicha notificación, que se concede el término de 60 SESENTA DÍAS naturales, a fin de que dentro del mismo, quien acredite tener derecho a dicho objeto, comparezca ante esta autoridad para la entrega del mismo, apercibiéndolo que deberá comparecer exhibiendo onginal y copia fotostática de su identificación oficial vigente, y de los documentos que acrediten la propiedad de aquel objeto, o en su caso 2 dos testigos de preexistencia, y que en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, el mismo se enajenará en subasta pública, en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo; y si notificado no se presenta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al Estado de conformidad a lo previsto en el artículo 480-B cuatrocientos ochenta letra B del Código antes invocado.----------

Seguidamente, para resolver en los autos del Procedimiento de Ejecución de Sentencia número J1ES-677/2013 del índice de este Órgano Jurisdiccional, relativo a la EXTINCIÓN DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD del interno Guillermo Eliézer Salazar Pisté (o) Guillermo Salazar Pisté (o) “Memo”, impuestas en la sentencia de segunda instancia de fecha 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece,

dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1662/2012, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de robo calificado, denunciado por Adriana Liliam Cetina Canto e imputado por la representación social, la cual confirmó la diversa de primera instancia dictada en fecha 6 seis de octubre de 2011 dos mil once, por el entonces titular del extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 265/2010, la cual fue migrada al Juzgado Segundo Penal bajo el nuevo número 952/2010; mismo sentenciado quien actualmente se encuentra privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Estado, sede en esta ciudad de Mérida, Yucatán, México.----------

En atención al principio de economía procesal se tienen aquí por reproducidos los datos del interno.------

R E S U L T A N D O:

PRIMERO: Mediante oficio número 6103/2013 de fecha 29 veintinueve de octubre de 2013 dos mil trece, suscrito por el entonces titular del extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual remitió copias certificadas de la sentencia de primera instancia de fecha 6 seis de Octubre de 2011 dos mil once, en cuyo punto resolutivo segundo se consideró al sentenciado GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (o) GUILLERMO SALAZAR PISTE (alias) “MEMO”, penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO, denunciado por Adriana Liliam Cetina Canto, e imputado por la Representación Social; así como de la sentencia de segunda instancia de fecha 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal de Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 1662/2012, misma que confirmó la diversa de primer grado; y del encabezado y puntos resolutivos de la sentencia federal de fecha 10 diez de Julio de 2013 dos mil trece, emitida por el Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito en el Estado, en cuyo punto resolutivo único se aprecia que la justicia de la unión no ampara ni protege a GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (o) GUILLERMO SALAZAR PISTE (alias) “MEMO”.----------

SEGUNDO: En fecha 28 veintiocho de ocubre de 2013 dos mil trece, esta autoridad inicio el procedimiento de ejecución de sanciones y medidas de seguridad, impuestas al sentenciado Guillermo Eliézer Salazar Pisté (o) Guillermo Salazar Pisté (o) “Memo”, impuestas en la sentencia de segunda instancia ya referida con antelación.----------

TERCERO: Mediante oficio número 2321 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2015 dos mil quince, suscrito por el entonces titular del extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el que puso a disposición jurídica de esta autoridad al referido sentenciado, en el interior del Centro de Reinserción Social del Estado. Siendo que mediante proveído de fecha 1 uno de junio de 2015 dos mil quince, se ordenó agregar dicho oficio al presente expediente de ejecución, así como también se fijó en el mismo como fecha probable de externación el 6 seis de abril de 2017 dos mil diecisiete, si exhibía la multa, en caso contrario el próximo 2 dos de mayo de ese mismo año.----------

CUARTO: Mediante resolución de fecha 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se declaró extinguida por PRESCRIPCIÓN, LA SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA consistente en 13 trece días multa equivalente a la cantidad de $1,857.05 mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos, moneda nacional sin centavos, impuesta a GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE (O) “MEMO”, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia, de fecha 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1662/2012 en la que se le consideró penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO denunciado por Adriana Liliam Cetina Canto e imputado por la representación social, causando ejecutoria aquélla en fecha 6 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis; como consecuencia, de lo anterior se fijó como nueva fecha probable del externación del sentenciado GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE, el 6 SEIS DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.----------

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: COMPETENCIA. Este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de la totalidad de una pena privativa de libertad a favor de un interno como es el sentenciado GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE (O) “MEMO”, quien se encuentra privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, institución penitenciaria que se encuentra dentro del ámbito territonal que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, con fundamento en el articulo 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 13 trece fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.----------

SEGUNDO: JURISDICCIÓN. Con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad

recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado, es por lo que el que resuelve, considera pertinente dejar establecido que este procedimiento tiene como sustento legal y punto de partida, la cosa juzgada, es decir, la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; siendo por ello destacar que en el caso particular que nos ocupa, fue impuesta a GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE (o) "MEMO", la sanción privativa de libertad, consistente en: 1 UN AÑO, 10 DIEZ MESES 17 DIECISIETE DÍAS DE PRISIÓN.----------

TERCERO. TEMPORALIDAD Y ANALISIS DE LA ADECUACIÓN DE LA HIPOTESIS LEGAL AL CASO CONCRETO. Disponen los artículos 254 doscientos cincuenta y cuatro, 255 doscientos cincuenta y cinco y 256 doscientos cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, lo siguiente:----------

"ARTÍCULO 254. Las sanciones y medidos de seguridad se extinguen por las siguientes causas:

III. Cumplimiento;

IV. ..."

"Artículo 255. Cuando el Juez de Ejecución declare la extinción de la sanción ordenará la cancelación de los antecedentes penales y notificará dicha resolución dentro del plazo de tres días hábiles a la Fiscalía General del Estado para que esta la registre dentro del mismo plazo, con la excepción que se establece en el artículo siguiente."

Artículo 256. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el registro de los antecedentes penales prevalecerá para el uso interno y exclusivo de las autoridades en materia de seguridad pública."

La fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley antes mencionada, se refiere al caso en que el interno cumple la pena privativa de libertad de manera completa, es decir, de principio a fin.---

Es importante mencionar que el nombrado sentenciado estuvo privado de su libertad del 24 veinticuatro de junio al 2 dos de julio de 2010 dos mil diez, es decir, 9 días, hasta obtener su libertad provisional bajo caución; posteriormente fue privado de su libertad el día 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE, fecha en que fue reaprehendido y privado de su libertad con motivo de los hechos que originaron la causa penal de referencia, debiéndose descontar los 9 nueve días que estuvo privado de su libertad, en tal virtud de esa fecha al día 6 SEIS DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, se advierte que ha transcurrido 1 UN AÑO, 10 DIEZ MESES 17 DIECISIETE DÍAS DE PRISIÓN, por ende es evidente que el nombrado sentenciado ha cumplido con la sanción impuesta en la sentencia ejecutoriada de mérito; es decir, por lo que respecta a la prisión. ----------

CUARTO. AMONESTACIÓN.- Asimismo con fundamento en el artículo 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, a fin de dar cumplimiento al considerando UNDÉCIMO de la Sentencia Ejecutoriada de mérito, amonéstese al citado sentenciado a fin de que no reincida.----------

Por todo lo anterior, el que esto resuelve, considera que el día de hoy 6 seis de abril del presente año, se surten los requisitos necesarios para dar por cumplida la sanción privativa de libertad y amonestación, impuestas al nombrado sentenciado en el fallo ejecutoriado de mérito, con todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia de lo anterior, gírese atento oficio al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, con sede en esta Ciudad, comunicándole la presente resolución a fin de que se sirva ordenar para ese día -6 seis de abril de 2017- la externación de aquél, con copia para la Directora de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, y al Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.----------

Por lo anteriormente expuesto y considerado, es procedente resolver y se:----------

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en la fracción V quinta del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta para el día de hoy la EXTINCIÓN por CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD impuesta GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE (o) "MEMO", consistente en: 1 UN AÑO, 10 DIEZ MESES 17 DIECISIETE DÍAS DE PRISIÓN, la cual le fue impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1662/2012, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de robo calificado, denunciado por Adriana Liliam Cetina Canto e imputado por la representación social, la cual confirmó la diversa de primera instancia dictada en fecha 6 seis de octubre de 2011 dos mil once, por el entonces titular del extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 265/2010, la cual fue migrada al Juzgado Segundo Penal bajo el nuevo número 952/2010.----------

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 68 sesenta y ocho de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, en vigor, se declara para el día hoy la INMEDIATA LIBERTAD de

GUILLERMO ELIEZER SALAZAR PISTE (O) GUILLERMO SALAZAR PISTE (o) “MEMO”, como consecuencia de lo establecido en el resolutivo antes señalado.----------

TERCERO. Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, con sede en esta Ciudad, comunicándole la presente resolución a fin de que se sirva ordenar para el día de hoy, la EXTERNACIÓN del nombrado sentenciado, con copia para la Directora de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado y al Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, lo anterior para el conocimiento y efectos legales conducentes.----------

CUARTO. Amonéstese al nombrado sentenciado a fin de que no reincida, haciéndole saber las sanciones a que se expondrían en caso contrario.----------

QUINTO. Con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado en vigor, de aplicación supletoria, proceda el ciudadano Actuario de este Juzgado, a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciéndose saber en dicha notificación, que se concede el término de 60 SESENTA DÍAS naturales, a fin de que dentro del mismo, quien acredite tenor derecho a la bicicleta sin marca visible, color rojo, rodada 26 veintiséis comparezca ante esta autoridad para la entrega del mismo, apercibiéndolo que deberá comparecer exhibiendo original y copia fotostática de su identificación oficial vigente, y de los documentos que acrediten la propiedad de aquel objeto, o en su caso 2 dos testigos de preexistencia, y que en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, el mismo se enajenará en subasta pública, en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo; y si notificado no se presenta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al Estado de conformidad a lo previsto en el artículo 480-B cuatrocientos ochenta letra B del Código antes invocado.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciada en derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.----------
----------FIRMAS ILEGIBLES.----------RÚBRICAS.----------

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos. .DOY FE.----------

MERIDA, YUCATAN A 17 DE JULIO DE 2018

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 6, 7 y 8 de agosto de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL C.
SENTENCIADO: CARLOS RAYMUNDO NARVÁEZ ROMÁN
DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 196/2011, derivado de la causa Penal número 437/2009, que se siguió ante el Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de CARLOS RAYMUNDO NARVÁEZ ROMÁN, por el delito de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, querellado por la ciudadana ELSY MARGARITA MARTÍNEZ ALPUCHE e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo: ----------

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 12 doce de julio del año 2018 dos mil dieciocho.----------

VISTOS: En el presente expediente de Ejecución de Sentencia, se tiene por recibido de la querellante Elsy Margarita Martínez Alpuche su escrito fechado y recibido el 10 diez de julio del presente año a las 10:06 diez horas con seis minutos, por medio del cual solicita le sea expedida a su costa copia certificada de la resolución de fecha 7 siete de julio de 2011 dos mil once.----------

De conformidad con el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código Procesal vigente aplicado

supletoriamente, glósese a la causa el escrito de cuenta para los efectos legales que procedan, y en relación a la copia que solicita la querellante Martínez Alpuche, en virtud de no existir impedimento legal alguno, con apoyo en el numeral 31 treinta y uno del ordenamiento legal antes invocado, proceda la secretaria de este Juzgado a expedir la copia certificada de la resolución antes mencionada; misma que será a cargo de la promovente; lo anterior previo recibo que de ello otorgue en autos..----------

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda Lo Certifico."----------

----------DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO: CARLOS RAYMUNDO NARVÁEZ ROMÁN, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 29 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO
LICDA. MARIA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 7, 8 y 9 de agosto de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A LA C.
DENUNCIANTE: ANABEL ALFONSO CRUZ O ANABEL CRUZ ALFONSO
DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 120/2012 J2ES, derivado de la causa Penal número 108/2009, que se siguió ante el Juzgado Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIDORO HERNÁNDEZ RÍOS, ALIAS "CHATILLA", por los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por ANABEL ALFONSO CRUZ O ANABEL CRUZ ALFONSO e imputado por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:----------

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho.----------

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio de referencia a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 120/2012L2ES, para constancia y efectos legales correspondientes, el oficio número 2624 de fecha 7 siete de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 9 ocho del citado mes y año, a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual remite el exhorto número 337, deducido del expediente de ejecución número 120/2012-J2ES, derivado de la causa penal 108/2009, seguida al sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HERNÁNDEZ RIO, ALIAS "CHATILLA" por los delitos de ataques a las vías de comunicación, portación de armas e instrumentos prohibidos y lesiones (3) denunciados los dos primeros por la Representación Social y querellado el último por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Alfonso o Anabel Alonzo Cruz, en su agravo y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación Social. ----------

Por otra parte, por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la resolución de fecha 15 de septiembre del año de 2017 dos mil diecisiete, en la cual se decretó la extinción por prescripción las sanciones de prisión, pecuniaria consistente en multa, amonestación y la medida de inhabilitación de 6 seis meses para conducir vehículos de motor, impuesta al sentenciado Hernández Rio, que se señalan en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 9 de septiembre del año de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del extinto Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de ataques a las vías de comunicación, portación de armas e instrumentos prohibidos y lesiones (3) denunciados los dos primeros por la Representación Social y querellado el último por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Alfonso o

Anabel Alonzo Cruz, en su agravo y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación Social; en tal virtud se procede declarar que ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que corresponda, la extinción por prescripción, de conformidad con los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. ----------

Finalmente, con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, de aplicación supletoria, proceda la Actuaria del Juzgado a realizar las notificaciones correspondientes y las subsecuentes, al sentenciado y querellante Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso o Anabel Alfonzo Cruz, por edictos publicados por tres días consecutivos, por Diario Oficial del Estado.----------

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico." ----------

----------DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

----------Y LOS ACUERDOS DE FECHAS: ----------

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 06 seis de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.----------

VISTOS: Por cuanto en el presente expediente de ejecución de sentencias, marcado con el número 120/2012, se advierte que mediante Sentencia de Segunda Instancia emitida el 09 nueve de Diciembre del año 2011 dos mil once por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se consideró a ELIODORO HERNANDEZ RIO (O) HELIODORO HERNANDEZ RIO (O) HELIDORO HERNANDEZ RIO "ALIAS" "CHATILLA" penalmente responsable de los delitos de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION, LESIONES (3) Y PORTACION DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciado el primero por la Representación Social y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz (o) Anabel Cruz Alfonso (o) Anabel Alfonso Cruz; imponiéndole por esa su responsabilidad 3 TRES AÑOS, 11 ONCE MESES Y 7 SIETE DIAS DE PRISION y una MULTA equivalente a la suma de $3,168.95 tres mil ciento sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional; tomando en consideración el acuerdo que antecede en el que se advierte que el Juez Cuarto Penal del Estado en fecha 13 trece de agosto del año 2012 dos mil doce emitió Orden de Reaprehensión en contra del nombrado HERNANDEZ RIO, a fin de sar cumplimiento con la sanción pecuniaria de Multa y de conformidad con el numeral 40 cuarenta del Código Penal del Estado vigente; gírese oficio al titular del Juzgado Cuarto Penal del Estado a fin de que a la brevedad posible remita a esta autoridad las garantías que exhibiere en su oportunidad el nombrado sentenciado al momento de obtener el beneficio de su libertad provisional bajo caución.----------

Asimismo, y por cuanto en el resolutivo SÉPTIMO se condenó al citado HERNÁNDEZ RIO a reparar en forma pecuniaria el daño material a favor del agraviado Anabel Alfonso Cruz (o) Anabel Cruz Alfonso (o) Anabel Alfonso Cruz por las LESIONES que le fueron inferidad, siendo cuantificada la misma en esta etapa de ejecución de sentencias; a fin de acordar lo conducente en relación a dicho punto, al girar oficio al Juez Penal de que se habla, solicítese remita a esta autoridad, a la brevedad posible, copia debidamente autorizada de las constancias de notificación realizadas al agraviado de referencia en relación a la Sentencia de Segunda Instancia de fecha arriba mencionada.----------

NOTIFÍQUESE como corresponda y CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho, Mariza virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico."----------

----------DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de Noviembre del año de 2016 dos mil dieciséis. ----------

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 120/2012-J2ES, por cuanto se aprecia que en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 9 nueve de diciembre del año de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 1567/2010, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, en la cual se le consideró a ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIDORO HERNÁNDEZ RÍOS, ALIAS "CHATILLA", penalmente responsable de los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso; y en su punto resolutivo "SÉPTIMO se le condenó al citado sentenciado, a reparar en forma pecuniaria el daño manterial a favor de los agraviados por las lesiones que les fueron inferidas, siendo que la cuantificación

por ese rubro podrá establecerse en ejecución de sentencia por no haberse aportado durante el procedimeinto documetnal alguna que avale el monto de los gastos erogados o qu epudiera erogarse, con motivo de dichas alteraciones funcionables sufridad por los agraviados". En atención a lo anterior, por cuanto hasta la presente fecha no se ha establecido el término del incidente de la reparación del daño a que tiene derecho la quejosa y por el momento tampoco se puede establecer, ya que en autos del expediente de ejecución no se cuenta con constancia de notificación que se le halla realizado a la quejosa, por tal motivo, se giran oficios a la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Juez Cuarto Penal del Estado, para que a la brevedad nos remita la correspondiente constancia de notificación que le hubieren realizado a la querellante Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso, para poder proveer conforme a derecho corresponda.----------

Por otra parte, por cuanto el Juez Natural nos informó que el sentenciado fue asistido por el licenciado en derecho Juvencio Valdez Franco, se apercibe a este, para que presente a su defendido en el término de 30 treinta días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, al local que ocupa el Juzgado Segundo de Ejecución, para que haga uso del beneficio que se le concedió en la sentencia en cuestión, y una vez hecho se hará del conocimiento del Juez Natural para los fines legales que correspondan. ----------

Finalmente, en virtud de que de autos del presente expediente de ejecución de sentencia, se advierte que el domicilio de la querellante ANABEL ALFONZO CRUZ, se encuentra ubicado con domicilio conocido en la colonia Veracruzana, de Chiquila, del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco y 87 ochenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento exhorto, al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, por conducto del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que su homólogo en el Estado de Quintana Roo, lo turne al Juez competente a fin de que se lleve a cabo la notificación ordenada, quien de encontrarlo ajustado a derecho, se sirva diligenciarlo en sus términos, para el efecto de solicitarle que en colaboración con la administración de Justicia y de las labores de este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, el contenido de los acuerdos de fechas 17 de febrero del año de 2012 dos mil doce, 7 siete de mayo del año de 2013 dos mil trece, 8 de enero del año de 2014 dos mil catorce, 6 seis de marzo del año en curso y el de fecha de hoy, insertos en el exhorto; y una vez hecho lo anterior, devuelva dicho exhorto juntamente con las constancias relativas a la orden de inicio del procedimiento de cobro de referencia, así como la constancia de notificación respectivas, por los medios legales conducentes. ----------

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO." ----------

----------DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 22 veintidós de febrero del año de 2017 dos mil diecisiete.----------

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el oficio número 1299 de fecha 18 dieciocho de noviembre del año de 2016 dos mil dieciséis, recibido el 24 veinticuatro del citado mes y año, a las 11:15 once horas con quince minutos, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual informa que la ciudadana Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso o Anabel Alfonso Cruz, NO FUE NOTIFICADA, del contenido de la sentencia de Segunda Instancia de fecha 9 de diciembre del año de 2011 dos mil once, en autos del toca penal número 1567/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado Eliodoro Hernández Rio o Heliodoro Hernández Rio o Heliodoro Hernández Ríos, alias "Chatilla" y por su entonces defensor quien lo era el licenciado Juvencio Valdez Franco, en contra de la sentencia de fecha 7 siete de mayo de 2010 dos mil diez, dictada por el Juez Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa 108/2009, en la que se declaró penalmente responsable de los delitos de ataques a las vías de comunicación, portación de armas e instrumentos prohibidos y lesiones (3), denunciados los dos primeros delitos por la Representación Social, y el último ilícito querellado por la indicada Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso o Anabel Alfonso Cruz, en su agravio y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación Social.----------

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, gírese oficio a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que nos sirva informar el cumplimiento dado al exhorto número 337/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, que le fue

remitido mediante oficio número 3476, ello para poder establecer el incidente de reparación del daño material a favor del agraviado por el delito de lesiones que le fue inferida. ----------

Por otra parte, gírese oficio al Juez Cuarto Penal del Estado, para reiterarle la petición que se le hizo mediante oficio número 3481 de fecha 8 de noviembre del año de 2016, así como también remita los folios que hubiere exhibió el sentenciado Eliodoro Hernández Ríos o Heliodoro Hernández Rio o Heliodoro Hernández Ríos, alias "Chatilla" cuando se le concedió el beneficio de libertad caucional, ello con el fin de poder aplicarlo al beneficio que le fue concedido en la sentencia en cuestión.----------

Finalmente, por cuanto de las constancias de la Actuaria del Juzgado aparece: "El 16 de diciembre de 2016, se apersonó a la Defensoría Legal, adjunta a los Juzgados Penales, a fin de notificar al sentenciado Hernández Río y en virtud que no se encontraba presente en el domicilio que señaló, procedió a dar cumplimiento con la notificación por medio de cédula que entregó a la ciudadana Ángela Jiménez Juárez, quien se comprometió entregarla a su destinatario oportunamente" " El 16 de diciembre de 2016, se constituyó a la calle 86 por 65 y 65-A del centro de esta ciudad, a fin de notificar el acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2016, al ciudadano Juvencio Valdez Franco, en cumplimiento a lo ordenado, sin embargo en dicha calle y cruzamiento no existe el número 509-BIS que fuera proporcionado en autos como el predio en el que habita el interesado, ya que los predio en dicha calle con 511, 509-B, 501, 507, 509, 507-B, 503-A y 503, por lo que al indagar con los vecinos del rumbo, los cuales coincidieron en manifestar que no conocen al interesado, por tal razón no pudo dar cumplimiento a lo ordenado". En virtud de lo anterior, esta autoridad ordena la búsqueda y localización de los ciudadanos ELIODORO HERNANDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RÍO O HELIDORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS "CHATILLA" y JUVENCIO VALDEZ FRANCO, ello con apoyo en los numerales 12 doce fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, designe elementos de esa corporación a su cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de los ya citados, debiendo comunicar a éste Juzgado dentro del término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba el oficio correspondiente, el resultado al cumplimiento de lo ordenado, ya que en caso de no rendir la información solicitada se le impondrá el medio de apremio establecido en la fracción I primera del numeral 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, consistente en una MULTA DE 5 CINCO DÍAS equivalente a la equivalente al importe del valor diario inicial de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el diario oficial de la Federación el día 27 veintisiete de enero del año 2016 dos mil dieciséis; asimismo, de conformidad con el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio al titular del H. Ayuntamiento de esta ciudad de Mérida, Yucatán, así como al Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado, a fin de requerirles que informen, a la mayor brevedad posible, si en sus sistemas de registros de ciudadanos, cuentan con el domicilio actual de los ciudadanos ELIODORO HERNANDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RÍO O HELIDORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS "CHATILLA" y JUVENCIO VALDEZ FRANCO, y en caso afirmativo lo proporcionen a esta autoridad; lo anterior a fin de dar debido cumplimiento al mandato judicial.----------

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.----------

Así lo resolvió y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciado en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo certifico."----------
----------DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 15 quince de septiembre del año de 2017 dos mil diecisiete.----------

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguense a estos autos para los efectos legales que correspondan, lo siguiente: 1) Oficio número SSP/SPEI/DEPEI/820/2017 de fecha 15 quince de marzo del año en curso, recibido el 17 diecisiete del citado mes y año, a las 12:00 doce horas, suscrito por el Director de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cuan rinde su informe respecto a la búsqueda y localización; 2) Oficio número SM/DP/184/2017 de fecha 13 trece de Marzo del presente año, recibido el 17 diecisiete del referido mes y año, a las 13:30 trece horas con treinta minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Población del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, por medio del cual hace del conocimiento que en el Registro de Padrón Municipal, no se cuenta con datos personales del ciudadano Eliodoro Hernández Río o Heliodoro Hernández Rio o Heliodoro Hernández Ríos, alias "Chatilla", pero el señor Juvencio Váldez Franco, aparece inscrito en el predio número novecientos dieciocho, de la calle sesenta y siete letra "H" entre ciento dieciséis letra "B" colonia Nueva Mulsay de esta ciudad; 3) Oficio número

INE/JLE/VRFE/0748/2017 de fecha 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 23 veintitrés del citado mes y año, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual informa que en la base de datos que conforme el Padrón Electoral del Estado, no se encontró los registros del citado Hernández Río; y 4) Oficio número 3645 de fecha 28 veintiocho de marzo del año que transcurre, recibido el 29 veintinueve del aludido mes y año, a las 13:15 trece horas con quince minutos, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual informa que el exhorto número 337 que le fue enviado al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número 14599 de fecha 17 de noviembre del año de 2016 dos mil dieciséis, y recepcionado el 2 dos de diciembre del citado año, lo que acredita con las copias certificadas del nombrado oficio y del acuso de recibo del Servicio Postal Mexicano con número de guía MN565196778MX, no omite manifestar que por medio de oficio número 3094 de fecha 16 marzo del año en curso, se dio conocimiento a la solicitud al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, lo que acredita con las copias certificada del nombrado oficio y acuse de recibo del servicio de mensajería Estafeta Mexicana, S, A de C. V., con código de rastreo número 171147.----------

Por otra parte, atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución número 120/2012-J2ES, seguida a ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA” , derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACION DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alnfonso o Anabel Alfonso Cruz e imputado por la Representación Social; en mérito de lo anterior, se acuerda:----------

= = = = = = = = = = = = = = = = = = = C O N S I D E R A N D O = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

PRIMERO.- El artículo 4 cuatro fracción II, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: “Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los tratados internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven”; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 130 ciento treinta, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos, 133 ciento treinta y tres y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, en su orden: La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley. La prescripción surtirá su efecto, aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, tan luego como tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso. Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.- La sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena, más una cuarta parte de su duración pero nunca será menor de tres años.- La sanción pecuniaria consiste en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco. Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término legal al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años.- Cuando el condenado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años.- La prescripción de la sanción privativa de la libertad, sólo se interrumpe aprendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por diverso delito o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra entidad federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción, hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado.- La prescripción de los demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirá también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente¨.----------

SEGUNDO.- En el caso sujeto a estudio, existe una Sentencia de Segunda Instancia, pronunciada por Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 09 nueve de diciembre del año de 2011 dos mil once, en el toca penal número 1567/2010, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, en la cual se le consideró a ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”, penalmente responsable de los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y

PORTACION DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alnfonso o Anabel Alfonso Cruz en su agravio y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación, y se le impuso como sanción corporal 3 TRES AÑOS, 11 ONCE MESES Y 7 SIETE DÍAS, y MULTA de 61 SETENTA Y UN DÍAS, equivalente a la suma de $3,168.95 tres mil ciento sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, moneda nacional, así como también entre otras sanciones que se le impusieron esta la amonestación y la medida de inhabilitación. ----------

No pasa inadvertido que en fecha 13 trece de agosto del año de 2012 dos mil doce, el Juez Natural decretó ORDEN DE REAPREHENSIÓN en contra del sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”, por los delitos referidos, en virtud los términos para la prescripción son continuos y correrán desde el día siguiente a aquel en que el indiciado, procesado, acusado o sentenciado (según la fase procesal en la que se actúe) se sustraiga de la acción de la justicia, siendo esto en fecha 13 TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DE 2012 DOS MI DOCE, por lo tanto, a partir de esa propia fecha comenzó a correr el término para dar cabal cumplimiento a las sanciones que le fueron impuestas; empero atendiendo a que el sentenciado, al no comparecer ante el Juez natural, para cumplir la sentencia impuesta, sin justificar ni mucho menos probar que tuviera impedimento alguno, desde luego, debe tenerse por cierto que se sustrajo de la acción de la justicia. Así, aplicando lo estipulado en el artículo 130 ciento treinta del Código punitivo local en vigor, tomando en cuenta que la sanción privativa de libertad impuesta es de 3 tres años 11 once meses y 7 siete días de prisión y que la sanción prescribe en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor de 3 tres años, en el presente caso, el término correspondiente a la cuarta parte de la pena es de 11 once meses 24 días, por lo que la sanción estipulada más su cuarta parte hace un total de 4 cuatro años 11 meses 1 un día, desde luego cumple con lo señalado en el referido numeral 130 ciento treinta antes invocado; por tanto como desde la fecha de la emisión de la orden reaprehensión (13 de agosto de 2012) han transcurrido 5 cinco años 1 un mes y 2 dos días, es obvio que opera el beneficio para el sentenciado, ya que el tiempo es mayor al que exige como mínimo el aludido artículo 130 ciento treinta, del citado Código punitivo local, por tanto ha prescrito la sanción de libertad impuesta a ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”, en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 09 de diciembre del año de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACION DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alnfonso o Anabel Alfonso Cruz en su agravio y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación; como consecuencia de lo anterior al haber prescrito la sanción privativa de libertad, de igual modo prescribe la sanción pecuniaria consistente en 61 sesenta y un días-multa, equivalente a la cantidad de $3,168.95 tres mil ciento sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, moneda nacional; ya que desde la fecha de la emisión de la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 09 de diciembre del año de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACION DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alfonso o Anabel Alfonso Cruz en su agravio y en el de sus hijos menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación; desde el dictado de la sentencia en cuestión, al día de hoy (15 de septiembre de 2017), han trascurrido 9 nueve meses y 6 días, de igual manera es procedente señalar respecto que este término se tomará en cuenta, para proceder con la prescripción de la sanción de AMONESTACIÓN y la medida de INHBILITACIÓN DE 6 SEIS MESES PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR; circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 130 ciento treinta y 132 ciento treinta y dos del Código Punitivo previamente invocado; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de la sanción pecuniaria, amonestación y la medida de tratamiento médico de toxicomanía, impuestas en el presente asunto, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente la sanción privativa prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor de tres años y la relativa a la multa en dos años a partir de la sentencia ejecutoriada.----------

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 130 ciento treinta, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos y 133 ciento treinta y tres, todos del Código Penal del Estado en vigor, ya transcritos con antelación y las mencionadas sanción

corporal, pecuniaria consistente en multa, amonestación e inhabilitación de 6 seis meses para conducir vehículos de motor, han quedado extinguidas por prescripción, habida cuenta que desde la fecha en que se revocó la libertad provisional bajo caución al sentenciado (13 de agosto de 2012), hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (15 de septiembre de 2017) han transcurrido 5 cinco años 1 mes 2 dos días.----------

En armonía las circunstancias antes expuestas, debe ponderarse lo siguiente: a) Existe una sentencia de segunda instancia de 09 de diciembre de 2011, causando ejecutoria por Ministerio de Ley; b) Que se dictó orden de reaprehensión en fecha 13 de agosto del año de 2012 dos mil doce dictada por el Juez Natural; y c) Que el término para que opere a favor del ahora sentenciado la prescripción de la SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD, PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA, AMONESTACIÓN Y LA MEDIDA DE INHABILITACIÓN DE 6 SEIS MESES PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR, se sujetó a las reglas contenidas en los numerales 130 ciento treinta, 131 ciento treinta y uno y 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, vigente. ----------

Los factores enunciados, nos permiten establecer de manera indefectible que si desde que se le revocó al sentenciado de mérito su libertad provisional bajo caución (13 de agosto de 2012) hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (15 de septiembre de 2017), han transcurrido 5 cinco años 1 un mes y 2 dos días, lapso de tiempo que supera con ventaja el término de 3 tres años 11 once meses y 7 siete días de prisión, por lo que a todas luces es procedente declarar que ha operado la prescripción de la sanción privativa de libertad. Mientras que la pecuniaria consistente en multa, amonestación y la medida de inhabilitación de 6 seis meses para conducir vehículos de motor, se toma en consideración desde el dictado de la sentencia definitiva en cuestión, (09 de diciembre de 2011), al día de hoy, han transcurrido 5 cinco años 9 nueve meses y 6 seis días, es procedente decretar la prescripción de sanción de prisión, multa, amonestación y la medida de inhabilitación de 6 seis meses para conducir vehículos de motor a favor del sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”. ----------

Ahora bien por cuanto de la búsqueda y localización que se realizó no arrojo dato alguno respecto al domicilio del sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”, en ese sentido al haber agotado los medios de búsqueda y ser de domicilio ignorado; con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado en vigor, de aplicación supletoria, proceda la ciudadana Actuaria de este Juzgado, a realizar las notificaciones correspondientes de los acuerdos anteriores, presente y subsecuentes, por 3 tres días consecutivos mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciéndo saber a los denunciantes el contenido de dichos acuerdos.----------

Por otra parte por cuanto el Jefe del Departamento de Población del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, nos proporcionó que del Registro de Padrón Municipal, tiene el ciudadano JUVENCIO VALDEZ FRANCO, con domicilio en el predio número 918 novecientos dieciocho de la calle 77-H-1 setenta y siete letra “H-1” entre 116-B ciento dieciséis letra “B” de la colonia Nueva Mulsay, por consiguiente proceda la Actuaria del Juzgado a tener este domicilio para proceder a realizar las notificaciones anteriores, presentes y subsecuentes al citado Váldez Franco.----------

Finalmente, por cuanto en el oficio que nos remitió la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, únicamente hace mención que nos remite acuse de recibo del servicio de mensajería Estafeta Mexicana, S.A de C.V., pero no señala si se dio o no, cumplimiento al exhorto que le fuera enviado para que a su vez lo hace llegar a su homologo Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, por tal motivo y para continuar con la celeridad del presente expediente de ejecución, se ordena girar oficio Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mediante correo certificado, para que nos informe el cumplimiento dado al exhorto número 337 que le fuera girado mediante oficio número 3094 de fecha 16 de marzo de 2017, por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. ----------

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:----------

----------R E S U E L V E ----------

PRIMERO.- Se declaran extinguidas por PRESCRIPCIÓN LAS SANCIONES DE PRISIÓN, PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA y AMONESTACIÓN Y LA MEDIDA DE INHABLITACIÓN DE 6 SEIS MESES DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR, impuestas al sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS “CHATILLA”, en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 09 de diciembre del año de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado de la causa penal número 108/2009, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LESIONES (3) Y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados el primero y último por la Representación Social, y querellado el segundo por Anabel Alfonso Cruz o Anabel Cruz Alnfonso o Anabel Alfonso Cruz en su agravio y en el de sus hijos

menores Felipe Hernández Alfonso y Lucelly Hernández Alfonso o Lucero Hernández Alfonso e imputados por la Representación. ----------

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al ciudadano Juez Cuarto penal del Estado, para su conocimiento y sirva dejar sin efecto la orden de reaprehensión dictada en fecha 13 de agosto del año de 2012, en contra del sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS "CHATILLA".----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado en vigor, de aplicación supletoria, proceda la ciudadana Actuaria de este Juzgado, a realizar las notificaciones correspondientes al sentenciado ELIODORO HERNÁNDEZ RIO O HELIODORO HERNÁNDEZ RIO O ELIODORO HERNÁNDEZ RIOS, ALIAS "CHATILLA", los acuerdos anteriores, presente y subsecuentes, por 3 tres días consecutivos, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciendo saber a los denunciantes el contenido de dichos acuerdos.----------

CUARTO.- En atención al oficio que nos fuera girado por el Jefe del Departamento de Población del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, nos proporcionó que del Registro de Padrón Municipal, tiene el ciudadano JUVENCIO VALDEZ FRANCO, con domicilio en el predio número 918 novecientos dieciocho de la calle 77-H-1 setenta y siete letra "H-1" entre 116-B ciento dieciséis letra "B" de la colonia Nueva Mulsay, por consiguiente proceda la Actuaria del Juzgado a tener este domicilio para proceder a realizar las notificaciones anteriores, presente y subsecuentes al citado Váldez Franco.----------

QUINTO.- Por cuanto en el oficio que nos remitió la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, únicamente hace mención que nos remite acuse de recibo del servicio de mensajería Estafeta Mexicana, S.A de C.V., pero no señala si se dio o no, cumplimiento al exhorto que le fuera enviado para que a su vez lo hace llegar a su homologo Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, por tal motivo y para continuar con la celeridad del presente expediente de ejecución, se ordena girar oficio Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mediante correo certificado, para que nos informe el cumplimiento dado al exhorto número 337 que le fuera girado mediante oficio número 3094 de fecha 16 de marzo de 2017, por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.----------

SEXTO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ----------

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."----------
---------- DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS.----------

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE: ANABEL ALFONSO CRUZ O ANABEL CRUZ ALFONSO, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 18 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO.
LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 7, 8 y 9 de agosto de 2018.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL 3 DE AGOSTO DE 2018.

JOSE ALBERTO DOMINGUEZ MANZANERO.- Juicio Ordinario Civil promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0214/2018. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

JOSÉ ANDRÉS QUIJANO ÁVILA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0344/2018. Auto de fecha uno de agosto de 2018

JOSE DE JESUS LOPEZ TINAL; GABRIELA ESTHER CRUZ HU.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0197/2018. Auto de fecha uno de agosto de 2018

JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, PEDRO JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ARTURO AGUSTÍN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.- juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores JOSÉ AURELIO GUTIERREZ Y VIERA, también conocido como JOSÉ AURELIO GUTIERREZ VIERA y ELVIA MARÍA DEL SOCORRO SANCHEZ ALPUCHE, también conocida como ELVIA MARÍA DEL S. SANCHEZ ALPUCHE, también conocida como ELVIA MARÍA SANCHEZ APLUCHE, también conocida como ELVIA MARÍA SANCHEZ ALPUCHE. Expediente 0359/2017. Auto

MARIANGEL DEL CARMEN CRESPO CABALLERO; CARLOS ALBERTO CARRILLO PADILLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0544/2017. Auto

JOSE EFRAIN ESCALANTE MORALES; GERALDINE GUADALUPE DOMINGUEZ BARGAS; MANUEL ISIDRO VARGAS VELA; MARÍA ESTHER PACHECO VARGAS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros dos como

endosatarios en procuración del tercero nombrado en contra de la última. Expediente 0125/2018. Auto de fecha 01 de agosto de 2018

SANDRA YANET MARTÍN ESTRADA.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0338/2018. Auto de fecha 01 de agosto de 2018

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ; ANA LUISA DEL SOCORRO RUIZ ZAPATA, ALIAS ANA RUIZ, ALIAS ANA LUISA RUIZ ZAPATA; JOSÉ ANTONIO ENCALADA MEDINA Y OTRA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera, por conducto del segundo y tercera como sus endosatarios en procuración, en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 0653/2012. Auto de fecha uno de agosto de 2018

JUAN JOSÉ HIJUELOS GARCÍA; JOSÉ ARTURO CAUICH MAY; ANA BERTHA JIMÉNEZ MIGUEL.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero como Endosatario en Procuración del segundo en contra de la última nombrada. Expediente 0006/2018. Auto de fecha uno de agosto de 2018

LIDIA ARACELY CERVANTES NEGRETE; CAROLINA IRIDIAN DZIB CERVANTES; ESTELA ESTEFANIA DZIB CERVANTES; VANESSA KRISTELL DZIB CERVANTES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0321/2017. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

BARTOLOME RIVAS NAH, también conocido como BARTOLOME RIVAS NAH; JIMMY RIVAS LÓPEZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0221/2018. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

RONALD PALOMO SOLIS.- Juicio Ordinario Familiar promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0347/2018. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

ANGELICA PISTE MATU; LUIS ENRIQUE REYES CHUC.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0139/2018. Auto

JOSUÉ ISMAEL ESCALANTE CANCHÉ; "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda. Expediente 0346/2018. Auto de fecha 13 de julio de 2018

GENOVEVA DE CRISTO AGUADO ESCALANTE; FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ.- Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0145/2015. Auto

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES; AHORA "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁVAREZ; CÉSAR GABRIEL CRESPO CANO; JORGE ERNESTO CRESPO CANO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera nombrados como sus endosatarios en procuración en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 0190/2015. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ; FAULO ENRIQUE LEÓN PECH y PERLA ANGÉLICA LEÓN CHÁN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera nombrados como sus Endosatarios en Procuración en contra los dos últimos. Expediente 0577/2015. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

ANDY EFRAIN HERNANDEZ CHAY; MIRNA LETICIA HOIL CEBALLOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases de su Divorcio Voluntario. Expediente 0001/2012. Auto de fecha 02 de agosto 2018

LIGIA MARBELLA OXTE PECH; LIMBERT AURELIO CHAY GONZÁLEZ; CINTHIA ANAHÍ GUTIÉRREZ OXTE.- Procedimiento Familiar Contencioso promovido por la primera en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 0381/2015. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

ROMÁN JESÚS DUARTE ORTEGA; LISSU YEMELÍ RODRÍGUEZ CORTES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente las bases para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Expediente 0077/2013. Auto

BERNARDINA VÁZQUEZ NOVELO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0299/2017. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ; MARÍA MATILDE ARANDA MARTÍNEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera como sus Endosatarios en Procuración en contra de la última nombrada. Expediente 0666/2012. Auto

LAURA VICTORIA CHÁN DÁVALOS; CARLOS ALBERTO PUGA CANTO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se apruebe judicialmente las bases con las que pretenden llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Expediente 0669/2016. Auto

LETICIA CRUZ GREGORIO.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0131/2017. Auto

ANTONIO OSWALDO FERRER MENA; SANTOS ADOLFO CAAMAL CAAMAL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del segundo nombrado. Expediente 0099/2016. Auto

RAYMUNDO MAXIMINO MINA PALMA; ERIKA CANUL CATZÍN; AMANDITA DE LA LUZ SOLÍS FÉLIX. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Endosatario en Procuración de la segunda nombrada en contra de la tercera. Expediente 0008/2017. Auto

DEYFILIA MARGOT PECH PACHECO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DEYFILIA MARGARITA PECH PACHECO; DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; OFICIAL NÚMERO TRES DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.- Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra de los últimos. Expediente 0825/2016. Auto de fecha 02 de agosto de 2018

PROGRESO, YUCATÁN, A LUNES, 06 DE AGOSTO DE 2018

ACTUARIO

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN. Expediente formado con motivo del exhorto 348/2018 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1609/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el primer nombrado y la segunda citada, continuado actualmente por el primer mencionado y el tercer citado como endosatario en procuración, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho. Exhorto 0452/2018.

NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO, CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ. Expediente formado con motivo del exhorto 423/2018 girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 752/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado por conducto de los últimos tres citados como apoderados en procuración, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho. Exhorto 0453/2018.

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ, JOAQUIN JESUS PUC SOLIS. Expediente formado con motivo del exhorto 351/2018 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 312/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado y el segundo citado como endosatario en procuración, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho. Exhorto 0454/2018.

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ, JOAQUIN JESUS PUC SOLIS. Expediente formado con motivo del exhorto 352/2018 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 311/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado y el segundo citado como endosatario en procuración, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho. Exhorto 0455/2018.

JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ; MUTUALIDAD DOCE DE AGOSTO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GLORIA AMIRA DZUL POOL, MARÍA PASCUALA CAAMAL CIAU, GLORIA MARÍA COB PAT, BUENAVENTURA DE JESÚS CETZ CAAMAL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros nombrados en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral citada, en contra de los últimos nombrados. Expediente 0100/2011.

FREDDY ASUNCION LUGO CAB, ISMAEL CIAU VARGUEZ, SUEMY ARACELLY CAN CASTELLANOS alias SUEMY ARACELY CAN CASTELLANOS, ATALIA GUADALUPE CAN CASTELLANOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero nombrado como endosatario en procuración del segundo citado, en contra de las últimas nombradas por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0479/2012.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, DANIEL HUCHIM CAUICH, ADRIANA GONZALEZ VERGARA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado, en su carácter de endosatarios en procuración del segundo citado, en contra de la última mencionada. Expediente 0616/2012.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, EMILIA MARGARITA HUCHIM CAUICH, VICTOR MENDOZA MEDINA alias VICTOR MANUEL MENDOZA MONROY.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado en su caracter de endosatario en procuración de la segunda citada, en contra del último nombrado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0427/2013.

BEATRIZ DEL ROSARIO MORALES GONZALEZ, LUIS ALBERTO QUINTAL GÓMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pension alimenticia a favor de sus hijos menores de edad a cargo del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0474/2013.

LIDIA ROSELVA POOT UC, JOSE GERARDO UC AGUILETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera, en contra del segundo nombrado. por los motivos y fines que indica. Expediente 0137/2014.

MARÍA MARBELLA POOT DZUL ALIAS MARIA MARBELIA POOT DZUL, FREDDY ARMANDO LOPEZ FRANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo citado. Expediente de ejecucion de sentencia dictada en el Expediente 0495/2014.

DEYSY MARIA FERNANDEZ CANCHE alias DEYSI MARIA DE JESUS FERNANDEZ CANCHE alias DEYSI MARIA FERNANDEZ CANCHE, LORENZO KU CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera, a fin de que se decrete una PENSION ALIMENTICIA provisional a su favor y de su hija menor de edad, a cargo del ultimo nombrado. Expediente 0572/2014.

MARIA DEL ROSARIO PEÑA GONGORA, AUGUSTO RAMÓN SALAZAR PUERTO, ROBERTO ALEJANDRO CENTURIO MONTERO, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HALACHO, YUCATÁN, CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA DE YUCATÁN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA promovido por la primera citada representado por el segundo nombrado como apoderado legal, en contra de los últimos nombrados, por los motivos y fines que indica. Expediente 0621/2015.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, SELENE GUADALUPE PACHO AVILES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LORENA CASTILLO POOT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los cuatro primeros como apoderados de la persona moral citada, en contra de la última mencionada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0670/2015.

MARTINA MINERVA RAMIREZ UICAB, MARIA LUISA RAMIREZ UICAB, LUCRECIA RAMIREZ UICAB, PASTORA CIAU ESTRELLA, HECTOR JAVIER RAMIREZ CIAU, ROGER ENRIQUE RAMIREZ CIAU., CARLOS ALBERTO RAMIREZ CIAU, MELBA ISABEL RAMIREZ SANTAMARINA, FELIPE AMADO RAMIREZ SANTAMARINA, MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ

SANTAMARINA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores SIXTA UICAB PECH ALIAS MARÍA SIXTA UICAB PECH ALIAS SIXTA UICAB PEECH y MARTÍN RAMÍREZ SALAZAR, FELIPE AMADO RAMÍREZ UICAB, GILBERTO RAMIREZ UICAB, ROGELIO RAMIREZ UICAB y ZOILA RAMÍREZ UICAB quienes fueron vecinos de la localidad y municipio de Umán, Yucatán, promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0789/2015.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, promovido por el primero como apoderado legal de la persona moral mencionada. Expediente 0042/2016.

IZASKUN PERIAÑEZ LEJARRETA, MARIO FELIPE FABER PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0321/2016.

JOSE FERNANDO CANUL TZUC, MARIA CANDELARIA DZIB CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda nombrada, por los motivos y fines que indica. Expediente 0333/2016.

MARIA DEL ROSARIO PINZON KEB, RUBI ELIZABETH PINZON KEB, MARIA ISELIS PINZON KEB, MARIA MELECIA AC CAUICH, ALIAS MELECIA AC.- JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por las tres primeras nombradas, en contra de la última citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho. Expediente 0391/2016.

MARIA DEL CARMEN MONTERO URIBE.- DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y fines que indica. Expediente 0539/2016.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, FABIOLA CHIN SOBERANIS, MIGUEL ANGEL NOVELO VIANA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de la segunda citada, en contra del último, por los motivos y fines que indica. Expediente 0573/2016.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO promovido por el primer nombrado como apoderado de la persona moral citada, por los motivos y fines que indica. Expediente 0688/2016.

GASPAR MIGUEL CANUL HUCHIM, JOSE GUALBERTO ABNAL CAUICH, GUSTAVO CHABLE POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración del segundo citado en contra del último mencionado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0757/2016.

SANTOS ENRIQUE MARTIN UICAB, VICTORIA CONCEPCION QUINTAL POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer citado en contra de la segunda mencionada, por los motivos y fines que indica. Expediente 0824/2016.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, YOLANDA CASIMIRA CATZIM KU, JOSE ARMANDO UC VIANA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado en su carácter de apoderado legal de la persona moral citada, en contra de los últimos citados por los motivos y fines que indica. Expediente 0079/2017.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, YOLANDA CASIMIRA CATZIM KU, JOSE ARMANDO UC VIANA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado en su carácter de apoderado legal de la persona moral citada, en contra de los últimos citados por los motivos y fines que indica. Expediente 0080/2017.

MARIO ARTURO UICAB Y TZUC también conocido como MARIO ARTURO UICAB TZUC, REYNA ISABEL CHIM BARRERO, GABRIELA RUSSELBY UICAB CHIM, LUIS FERNANDO UICAB CHIM también conocido como LUIS FERNANDO UICAB CHIN, CARLOS ARMANDO UICAB CHUIM, JOSÉ SANTIAGO UICAB CHIM y JESÚS DAVID UICAB CHIM, CARLOS FEDERICO MUT MARTÍN, ANDREA NOEMI YEH MUT, AMELIA MUT MARTÍN. JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los primeros nombrados en contra de los últimos nombrados, por los motivos y fines que indican. Expediente 0146/2017.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado como apoderado legal de la persona moral citada. Expediente 0412/2017.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MELCHOR ASUNCION MOO MAY, MARIANA MAGALY TUCUCH CHULIM. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, en contra de los últimos nombrados. por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0414/2017.

DELLY RUBI CAUICH SOLIS, MANUEL JESUS DE ATOCHA CHAVEZ YERVEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovidas por la primera nombrada en contra del segundo nombrado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0529/2017.

BARBARA ARGELIA CHACON BAAS,ARIEL ENRIQUE PACHECO SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovida por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pension alimenticia a favor de su hijo menor de edad y a cargo del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente de ejecución de sentencia dictada en el Expediente 0533/2017.

GASPAR MIGUEL CANUL HUCHIM, JOSE GUALBERTO ABNAL CAUICH, SEVERIANO CANUL NOH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovidos por el primer nombrado con el caracter de endosatario en procuración del segundo citado, en contra del último nombrado por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0574/2017.

RITA CARMELA TZUC DZUL, JORGE AUGUSTO SANCHEZ UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovida por la primera nombrada a fin de que sea fijada judicialmente pension alimenticia a favor de su hijo menor de edad y a cargo del segundo nombrado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0639/2017.

ALEJANDRA DE LOS ANGELES RUIZ MORALES, REYNALDO BENITEZ ARELLANO. .JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR AUMENTO DE PENSION DE ALIMENTOS promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0708/2017.

GLORIA IRENE OJEDA CUYTUN, JOSE MERCEDES FARFAN BALAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovida por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0714/2017.

JOSE CONCEPCION VILLANUEVA MEDINA, GLORIA MARIA DURAN MARTIN. JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA promovido por el primer mencionado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0759/2017.

JOSE FRANCISCO NOH HUH. DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho. Expediente 0832/2017.

MERLY DEL JESUS GARCIA SOLIS.- PROCEDIMIENTO promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0868/2017.

MIRNA MARIA EK QUIJANO, MANUEL RAFAEL BUENFIL PINO.- Juicio deFABIANA MIRELLA CANTO CATZIM, MARIA TERESA DE JESU CANTO CATZIM. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA de la señora EDELMIRA CATZIM, también conocida como EDELMIRA CATZIM MENA, también conocida como EDELMIRA CATZIM VIUDA DE C., también conocida como EDELMIRA CATZIM VIUDA DE CANO, también conocida como EDELMIRA CATZIN MENA, también conocida como EDELMIRA CATZIM Y MENA quien fue vecina de la localidad y municipio de Maxcanú, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha uno de agosto del año dos mil diieciocho. Expediente 0908/2017.

sucesión testamentaria del señor ANTONIO BUENFIL SOSA, vecino que fue de la ciudad de Muna, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0011/2018.

ASIS SOBERANIS SOBERANIS. Expedientillo formado con motivo del oficio 1754-I de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, deducido del juicio de amparo número 518/2018-I promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expedientillo 0033/2018.

ELSA MARIA LARA SALAZAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0112/2018.

FLORENCIO COLLI CANUL, RUSSELL FLORENCIO COLLI FERNANDEZ, GIOVANI ALEKSANDER COLLI FERNANDEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de la ciudadana MARIA ESTHER FERNANDEZ NOCEDA alias MARIA ESTHER FERNANDEZ NOCEDA DE COLLI, vecina que fue de la ciudad de Umán, Yucatán promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0138/2018.

ANDREA DEL SOCORRO CABRERA CATZIN.- DILIGENCIAS promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0159/2018.

CRISTEL ALEJANDRA HAAS PECH.- DILIGENCIAS promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0169/2018.

MARIA ADELAIDA MENA VILLALOBOS, RODOLFO RAMIRO ROMERO PEÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0272/2018.

YAZMIN ALEJANDRA KU MENDEZ.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0292/2018.

ERANDY LUCILMA GUTIERREZ DURAN. PROCEDIMIENTO promovidas por usted por los motivos de los fines que me indica. Expediente 0338/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018.

DIEGO ALONZO VAZQUEZ RIOS, SANDY MARLENE CAB MAY. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0795/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN MARCIAL VIENTO CAMPOS, LUIS REINALDO CANUL JIMENEZ, WALTER MIGUEL NAVARRO LOOGER. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0145/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIDIA NOEMI AKE MAY. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0725/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KALIA JULIETA AGUAYO ANGULO, JESUS JOSE UBALDO CAUICH DZUL. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0601/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS FRANCISCO HERRERA CONCHA, MARIA IRENE CANUL PUC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE APROBAR SU CONVENIO DE ALIMENTOS.EXPEDIENTE 0325/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLÍ Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, "INFONAVIT". JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA. EXPEDIENTE 393/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS PEDRO MARGARITO GARCIA MAY, ANA NATIVIDAD CEME CHE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0029/2018.AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GASPAR PECH CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0252/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSALIA CETZ DZUL. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA FLORENTINA DZUL DZUL DE CETZ ALIAS FLORENTINA DZUL ALIAS FLORENTINA DZUL DE CETZ ALIAS FLORENTINA DZUL CETZ ALIAS FLORENCIA DZUL CANCHE ALIAS FLORENTINA DZUL DE C. VECINA QUE FUE DE LA LOCALIDAD DE SINANCHE,YUCATAN, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 0134/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA CRISTINA OSORIO POLANCO, PILAR CIME Y UC. JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE LA SEÑORA MAURICIA EVANGELINA POLANCO RIVERO, DENUNCIADO POR USTEDES. SIENDO LA SEGUNDA NOMBRADA APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES GABRIEL ARCANGEL OSORIO ALCALA, OSCAR ISRAEL OSORIO POLANCO Y AIMEE GABRIELA OSORIO POLANCO. EXPEDIENTE 0206/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANDRES YAM Y POOL, JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES ANTONIO YAM Y POOL, PEDRO PABLO YAM POOL TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO PABLO YAM TAMBIÉN CONOCIDO COMO PABLO YAM POOL TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO PABLO YAM POL DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 0802/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALFREDO BALAM Y PADILLA TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFREDO BALAM PADILLA, MARIA EULOGIA PECH CANCHE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0210/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE ISIDRO KIM EK, PABLO ERMILO KIM Y EK. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR NESTOR KING Y EK, ALIAS NESTOR KIN Y EK, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEPEDIENTE 0682/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BRIGIDO CELIS POOL, ANDREI MANUEL RAMIREZ REJON, ARSENIO CANUL MAY. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 378/2010. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OYUKI VELUETA PINTO, ALICIA MAY CAN Y SANTIAGO PECH NOH. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR SANTIAGO PECH MAY VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE MOTUL, YUCATÁN, PROMOVIDO POR LA PRIMERA SIENDO LLAMADOS A JUICIO LA SEGUNDA Y TERCERO NOMBRADOS.EXPEDIENTE 0676/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN BAUTISTA MAY SANCHEZ, LUIS REINALDO CANUL JIMENEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0110/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

-**MIGUEL ANGEL MARTIN AKE, ZELENE DE LOS ANGELES CANCHÉ RIVAS.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0823/2015. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YENI ABRIL KU CAN, PABLO DANIEL MENDEZ AGUILAR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0809/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE GREGORIO KANTUN POOL, JORGE HUMBERTO PEREZ CASTILLO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 200/2011. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIA TAMAYO MALDONADA ALIAS JULIA MARIA TAMAYO, MARIBEL TAMAYO TAMAYO, LICIE YAMILI TAMAYO TAMAYO, LUIS ALBERTO TAMAYO TAMAYO, LIDIA ARACELI TAMAYO TAMAYO, JOSE SANTIAGO TAMAYO TAMAYO. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE SANTIAGO TAMAYO CAMPOS. EXPEDIENTE 0077/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 491/2018 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RAUL ALBERTO AGUILAR BAQUEIRO, FRANCISCO JAVIER ARRIGUNAGA DIAZ, MANUEL ANTONIO VEGA RIVAS, ENNA ROSA PASOS MILLET POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JOSE GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, JOSE LUIS GARCIA CANO. EXHORTO 0238/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 160/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR MARIBEL LOPEZ MENDEZ. EXHORTO 0240/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 145 /2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR YULISA DEL SOCORRO ANGULO UICAB. EXHORTO 0241/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VERONICA ASCENCIO CAMPOS, RAFAEL PASTOR CAMPOS SALAZAR, CARLOS MARCIANO OSORIO MUÑOZ, ALIAS, CARLOS OSORIO MUÑOZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0298/2011. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MOTUL, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO CANDY ARACELY GARCIA CASTILLO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, CON SEDE EN MOTUL, YUCATAN.

EDICTO

En los autos del expediente número 273/2016, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el entonces Fiscal de la Adscripción, Licenciado Jorge Evelio González Lara, a fin de que se declare el estado de interdicción y nombramiento de tutor del incapaz Santiago Canto Canul; se ha dictado Sentencia en la audiencia preliminar, que es del tenor literal siguiente:----------
"JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Motul, Yucatán, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.----------
Sentencia dictada en la audiencia preliminar celebrada el día de hoy en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por JORGE EVELIO GONZALEZ LARA, en su carácter de Fiscal Adscrito a este Juzgado, a fin de que se declare el estado de interdicción del presunto incapaz Santiago Canto Canul; y------
----------R E S U L T A N D O :----------
--- PRIMERO.- Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se tuvo por presentado al señor JORGE EVELIO GONZÁLEZ LARA, como Fiscal Adscrito al Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, promoviendo las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por los motivos y para los fines que indicó, se ordenó notificar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, por conducto de su Delegado; se giró oficio al Director del Hospital Psiquiátrico Yucatán, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, designara a dos médicos psiquiátras, para el reconocimiento clínico que se realizaría en la persona del presunto incapaz, y se nombró como tutor interino, al señor TOMAS ALBERTO CANTO CANUL.----------
SEGUNDO.- Por proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se le discernió al señor TOMÁS ALBERTO CANTO CANUL el cargo de tutor interino, otorgándole todas las facultades necesarias para su libre uso judicial y extrajudicial y haciéndolo responsable si por su negligencia, omisión o culpa, se perjudicaren los derechos de su representado. De igual manera, se ordenó girar exhorto al Juez de Oralidad Familiar en turno del Primer Departamento Judicial del Estado, para que se sirviera llevar a cabo el reconocimiento clínico sobre el presunto incapaz Santiago Canto Canul. La audiencia preliminar, tuvo verificativo el día veintiuno de noviembre del año pasado, a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, en el local que ocupa el Juzgado Segundo de Oralidad Familiar, turno vespertino, del Primer Departamento Judicial del Estado, en la cual los médicos psiquiatras Raúl Alonso Ávila Díaz y José Antonio Cabaña Basulto, rindieron su dictamen. ----------
TERCERO.- Mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del presente año, a fin de darle continuidad al procedimiento, con fundamento en la fracción III del artículo 724 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordenó citar al fiscal, a al tutor interino, y al Delegado en esta ciudad de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para que comparecieran al local que ocupa este Juzgado, el día de hoy, a fin de llevar a efecto la continuación de la audiencia de fecha veintiuno de noviembre del año pasado, y dictar la correspondiente resolución.----------
----------C O N S I D E R A N D O :---------- PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 426 del Código de Familia del Estado de Yucatán, deben ser declaradas en estado de interdicción por autoridad judicial, al cumplir la mayoría de edad, las personas que: I. Padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos; II. Sean sordomudas que no sepan leer ni escribir, o III. Sean ebrios consuetudinarios o adictos a drogas prohibidas por la Ley. Para efectos del citado Código, el estado de interdicción es una restricción impuesta por el Juez a una persona mayor de edad, a causa de una discapacidad intelectual, por la cual queda privada de su capacidad de ejercicio para realizar actos jurídicos. El estado de interdicción sólo cesa por la muerte de la persona incapaz, o por sentencia dictada por el Juez.----------

SEGUNDO.- Que el señor JORGE EVELIO GONZALEZ LARA, con el carácter de Fiscal Adscrito al Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial, con la facultad que le otorga el Estado, promovió las presentes diligencias y con el objeto de acreditar los hechos motivo de las mismas, ofreció las siguientes pruebas: Documental Pública: Consistente en el Acta de Nacimiento del SEÑOR SANTIAGO CANTO CANUL, con la que se acredita que con fecha veinticinco de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, quedó registrado el nacimiento del citado CANTO CANUL acaecido en fecha veinticinco de agosto del mismo año como hijo de los señores EUSEBIO CANTO YAM y LUZ MARÍA CANUL CAUICH, inscrito en el libro primero, con numero de Acta Ciento Treinta y nueve, ante la Oficialía número Uno del Registro Civil de la Localidad de Baca, la cual tiene el valor probatorio que le otorgan los numerales al tenor de los artículos 328 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental pública: Consistente en el acta de defunción del señor quien en vida respondiera al nombre de EUSEBIO CANTO YAM, con la que se acredita que el aludido EUSEBIO CANTO YAM falleció el día veintiséis de mayo del años dos mil seis, quedando registrado dicho fallecimiento en fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis, en el libro primero, bajo el acta trece la Oficialía número Uno del Registro Civil de la Localidad de Baca, Yucatán, la cual tiene el valor probatorio que le otorgan los numerales de los artículos 328 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental pública, consistente en el Acta de defunción de la señora quien en vida respondiera al nombre de LUZ MARIA CANUL CAUICH, con la que se acredita que la citada CANUL CAUICH falleció el día diez de enero del año dos mil dieciséis, quedando registrado dicho fallecimiento en fecha once de enero del año dos mil dieciséis, en el libro primero, bajo el acta cinco de la Oficialía número Uno del Registro Civil de la Localidad de Motul, Yucatán, la cual tiene el valor probatorio que le otorgan los numerales de los artículos 328 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Documental Pública: Consistente en la Clave Única de Registro de Población del presunto incapaz SANTIAGO CANTO CANUL, mediante la cual se acredita que el citado CANTO CANUL se encuentra registrado ante dicho Registro con clave CACS650725HYNNNN01, la cual tiene el valor probatorio que le otorgan los numerales de los artículos 328 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental Pública: Consistente en la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del presunto incapaz SANTIAGO CANTO CANUL, expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la cual acredita que el citado CANTO CANUL se encuentra registrado ante dicho Instituto, la cual tiene el valor probatorio que le otorgan los numerales de los artículos 328 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental Privada: Consistente en la hoja de contrareferencia expedida por el Director de la Clínica de la Localidad de Baca, Yucatán, Doctor JUAN COBÁ BARBOSA, mediante la cual se acredita el resumen clínico del paciente SANTIAGO CANTO CANUL señalando: Antecedentes de SFA e hipoxia neonatal con retraso psicomotor. Epilepsia desde los siete años y actualmente hace dos meses que no tiene crisis. Analfabeta y evidente retraso motor; prueba que tiene valor al tenor de los artículos 296, 297, 298 fracción II, 328 y 332 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental Privada: Consistente en el Informe de Valoración Psicológico numero quinientos cincuenta y cinco, expedido por el Psicólogo FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ, mediante cual se acredita que: No se pudieron aplicar las pruebas requeridas ya que no sabe tomar el lápiz ni entiende las ordenes para realizar dibujos o copiar las figuras estímulos de las pruebas requeridas; pero se concluye que mediante la observación y basando la evaluación del paciente Santiago Canto Canul se determina que funciona con un coeficiente intelectual de deficiente mental medio, es incapaz de expresar sus necesidades y de conducirse con autonomía; sugerencia continuar trámite de pensión por invalidez; prueba que tiene valor al tenor de los artículos 296, 297, 298 fracción II, 328 y 332 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Documental Privada: Consistente en el memorándum interno expedido por el Supervisor Medico Delegacional, Doctor ROGER J. ZAPATA HERRERA, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, con la cual se acredita el trámite correspondiente del dictamen de SI INVALIDEZ del ciudadano

SANTIAGO CANTO CANUL, dirigido a Servicios de Afiliación- Vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social; prueba que tiene valor al tenor de los artículos 296, 297, 298 fracción II, 328 y 332 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; Prueba pericial que hizo consistir en el reconocimiento clínico que por ley se debe practicar en los casos de declaración del estado de interdicción, de conformidad con los artículos 721 y 722 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, reconocimiento que fue realizado en el local del Juzgado Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Vespertino, en el cual los Médicos Psiquiatras Raúl Alonso Ávila Díaz y José Antonio Cabañas Basulto rindieron su dictamen explicando que el padecimiento de SANTIAGO CANTO CANUL es incurable, lo que le produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes; que el diagnóstico clínico es retraso mental grave, con pronóstico reservado para la función; y que el tratamiento conveniente son cuidados permanentes por cuidadores, manejo conductual y en caso necesario tratamiento farmacológico de acuerdo a la evolución clínica del padecimiento. Copia fotostática: Copia simple de la Credencial para votar del ciudadano TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, la cual adquiere valor indiciario al adminicularse con otros elementos probatorios, ya que si bien es cierto que las copias por sí solas resultan insuficientes para acreditar los hechos consignados en ellas, al no estar certificadas por Notario, también lo es, que deben considerarse que dichas fotostáticas constituyen un medio de prueba reconocido por la ley cuyo valor queda al prudente arbitrio del Juzgador, criterio que se sustenta en la Jurisprudencia pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia común, correspondiente a la novena época, visible en la página ciento veintisiete del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo décimo primero, de Abril de dos mil, bajo el rubro y texto siguiente: “COPIAS FOTOSTÁTICAS SIN CERTIFICAR. SU VALOR PROBATORIO QUEDA AL PRUDENTE ARBITRIO JUDICIAL COMO INDICIO. La jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, Volumen II, página 916, número 533, con el rubro: “COPIAS FOTOSTÁTICAS. SU VALOR PROBATORIO.”, establece que conforme a lo previsto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el valor de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicio. La correcta interpretación y el alcance que debe darse a este criterio jurisprudencial no es el de que las copias fotostáticas sin certificar carecen de valor probatorio, sino que debe considerarse que dichas copias constituyen un medio de prueba reconocido por la ley cuyo valor queda al prudente arbitrio del juzgador como indicio. Por tanto, no resulta apegado a derecho negar todo valor probatorio a las fotostáticas de referencia por el solo hecho de carecer de certificación, sino que, considerándolas como indicio, debe atenderse a los hechos que con ellas se pretende probar y a los demás elementos probatorios que obren en autos, a fin de establecer como resultado de una valuación integral y relacionada de todas las pruebas, el verdadero alcance probatorio que debe otorgárseles”; Presunciones legales y humanas que serán tomadas en consideración, prueba que tiene pleno valor al tenor de los artículos 296, 297 y 377 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán.----------De igual manera, el señor TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, exhibió en autos su certificación de datos de nacimiento expedida por el Oficial numero Uno de la Localidad de Baca, Yucatán, mediante la cual se acredita el grado de parentesco para con el presunto incapaz del presente asunto, el ciudadano SANTIAGO CANTO CANUL.---------- TERCERO.- Del estudio y análisis de las constancias de autos se desprende que en las presentes diligencias se han observado los trámites establecidos en el Capítulo II, Título Segundo del Libro Cuarto del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán; de igual modo, de los documentos exhibidos por el promovente, se desprende que SANTIAGO CANTO CANUL, presunto incapaz, es mayor de edad, actualmente de cincuenta y dos años, hijo de los señores EUSEBIO CANTO YAM y LUZ MARIA CANUL CAUICH, y hermano de TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, quien fue nombrado tutor interino del referido incapaz. Por otra parte, con el dictamen de los

médicos psiquiatras RAÚL ALONSO ÁVILA DÍAZ y JOSÉ ANTONIO CABAÑAS BASULTO, mismos que reconocieron al presunto incapacitado, se acredita que el diagnóstico de SANTIAGO CANTO CANUL es retraso mental grave. Este padecimiento es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes, y requiere de cuidados permanentes por cuidadores, manejo conductual y en caso necesario tratamiento farmacológico de acuerdo a la evolución clínica de su padecimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 409, 410 y 426 del Código de Familia del Estado de Yucatán, debe ser declarado en estado de interdicción el ciudadano SANTIAGO CANTO CANUL, actualmente de cincuenta y dos años de edad. En tal virtud, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, se confirma como definitivo, el nombramiento de tutor a favor del señor TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, eximiéndolo de la obligación de otorgar garantía, por ser el hermano del interdictado SANTIAGO CANTO CANUL, al tenor de lo dispuesto en los numerales 421 y 477 fracción III del Código de Familia del Estado de Yucatán. Y por cuanto el referido SANTIAGO CANTO CANUL tiene un bien, según lo manifiestado por su hermano en la audiencia preliminar, se nombra como curador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 del Código de Familia para el Estado, al Licenciado Gaspar Manuel Trejo y Canché, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento por medio del tutor, señor TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, a fin de que comparezca en los autos a manifestar si acepta el cargo antes conferido a fin de que se le discierna el mismo. Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, deberá publicarse esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.----------
Por lo anteriormente considerado y fundado, y con apoyo en los artículos 721, 724, 728 y 731 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, es de resolverse y se resuelve: ----------
PRIMERO.- Se declara que SANTIAGO CANTO CANUL, se encuentra en estado de interdicción, por padecer retraso mental grave, patología que es incurable, produce una incapacidad total, permanente y le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes.---------- SEGUNDO.- Se nombra como tutor definitivo del incapaz SANTIAGO CANTO CANUL, al señor TOMAS ALBERTO CANTO CANUL, para que lo represente y se encargue de la guarda de su persona, y como curador al Licenciado GASPAR MANUEL TREJO Y CANCHÉ para la debida vigilancia de la tutela.---------TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.---------- CUARTO.- Se tiene por notificados a los interesados de la presente resolución, y al Licenciado GASPAR MANUEL TREJO Y CANCHÉ, por medio del tutor nombrado, y cúmplase.----------
Así lo sentenció y firma, la Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Mirle Florencia Novelo Yeh, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Cristina Ancona Ruz. Lo certifico.----------
---------- dos firmas ilegibles ---------- Rúbricas.”----------

Para el efecto de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estrado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.

Motul, Yucatán, a dos de mayo del año dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL, CON SEDE EN MOTUL YUCATÁN.

LICENCIADA EN DERECHO
CANDY ARACELY GARCÍA CASTILLO

Publíquese los días 2, 7 y 10 de agosto de 2018.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018.

MARIA CAROLINA MIAM MIS; JAIME HERBE POLANCO MARIN.- Procedimiento Especial de divorcio sin causales promovido por EL PRIMERO, EN CONTRA DEL SEGUNDO citado.- Expediente 0032/2017. Auto de fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

NANCY BEATRIZ VARGUEZ MAY; ANGEL FERNANDO VARGUEZ CHAN.- Procedimiento especial de divorcio sin causales promovido por LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0986/2014 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MIGUEL FRANCISCO EK PECH; FLORA GUADALUPE SANCHEZ VARGUEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0536/2017. ACTA de fecha ONCE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

MAYRA CONCEPCION TUN KU; RICKY ALFREDO GOMEZ DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- Expediente 0478/2018 ACTA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y Auto de Fecha UNO DE AGOSTO del año dos mil dieciocho

HERNANDO MENA RIVAS; FELIPA DE JESÚS BURGOS MAY.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por el primero, en contra de la segunda citada.- Expediente 0191/2016 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FRANCIA ELIZABETH ORTEGA FLORES, CESAR FERNANDO ORTEGA FLORES, GIOVANNI VLADIMIR ORTEGA FLORES, IRLANDA ESTEFANIA ORTEGA FLORES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JOSE FERNANDO ORTEGA RAMIREZ VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE KANASÍN YUCATAN, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0572/2017. auto de fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI Y/O ANDRES CHIM SANCHEZ. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los cuatro primeros como Apoderados del quinto mencionado. Expediente 0562/2014 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O SELENE GUADALUPE PACHO AVILES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los cuatro primeros como Apoderados del quinto mencionado en contra de MARISA ISABEL CAMPOS PACHECO.- Expediente 0717/2015. auto de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como Apoderada del segundo mencionado en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ ORLAINETA. -Expediente 0476/2014 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

REINA ISABEL GARRIDO TZUC; JUAN BAUTISTA PUC SOBERANIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo.-Expediente 0336/2018 Auto de Fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, José Liborio Nuñez Ake y/o Nestor Benito Vargas Martín y/o Héctor Ismael Alonso Lara.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de LETICIA GUADALUPE DZIB POOL Y MANUEL ALEJANDRO BURGOS CAT.-Expediente 1081/2017 AUTO de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

DESPACHO GIRADO POR el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, el Despacho número 100-D-III-CIVIL/2018, de fecha seis de julio del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número 167/2018, promovido por JESÚS ALBERTO CANTO MARTÍNEZ por conducto de sus endosatarios en procuración ÓSCAR ARTURO PALOMARES CORTÉS, NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS, CLAUDIA CORTÉS TOLEDO y GERALDO YAIR CAUICH PEDRÉ.- Despacho 0070/2018 Auto de Fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho

DESPACHO GIRADO POR el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, el despacho número 128-D-III-CIVIL/2018 de fecha nueve de julio del año en curso, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil número 164/2018, promovido por "TRANSPORTISTAS PROFESIONALES DE YUCATÁN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", por conducto de sus endosatarios en procuración OSCAR ARTURO PALOMARES CORTÉS, NANCY RUBÍ COLLÍ SOLÍS, CLAUDIA CORTÉS TOLEDO y GERALDO CAUICH PEDRÉ.- Despacho 0069/2018 Auto de Fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho

CARLOS ENRIQUE ALVAREZ LEON; KATY GUADALUPE ECHEVERRIA VAZQUEZ.- Procedimiento ordinario oral familiar de GUARDA Y CUSTODIA promovido pOR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .-Expediente 0136/2018.Auto de Fecha DIEZ DE JULIO del año dos mil dieciocho Y AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SAMANTHA GUADALUPE PINTO AGUILAR.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0420/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

MARÍA TERESITA DE JESUS KAU UC, MARIELA GUADALUPE CHAN KAU, ALVARO ALBERTO CHAN KAU y DIONE GUADALUPE CHAN KAU.- Juicio de Sucesión Intestada del señor ALVARO CLEMENTE CHAN KAU, quien fue natural de Timucuy, Yucatán, y vecino de esta ciudad PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0366/2018 Auto de Fecha UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXPEDIENTILLO DEL expediente número 455/2017; ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; PEDRO PABLO HUCHIM PALOMO Y SILVIA DEL ROSARIO HUCHIM HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL

SEGUNDO en contra de los dos ultimos mencionados .- Expedientillo 0455/2017 Auto DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

WENDY GUADALUPE CONCHA TOLEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.- Expediente 0062/2018. auto DE FECHA UNO DE AGOSTO DEl año DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIANA MARISOL SOSA MARES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL de PRESCRIPCION POSITIVA promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0149/2018. auto de fecha UNO DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

ROSSANA TRINIDAD ALBORNOZ PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0450/2018 Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho

ALBERTO CANTO CANUL, MARIA MAGDALENA CHAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han acordado para llevar a efecto su divorcio por mutuo consentimiento.-Expediente 0253/2016 AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JORGE ARMANDO MAAS SOSA; ADELA DEL SOCORRO KU UICAB.- Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por EL PRIMERO por los motivos y para los fines que indica EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0578/2016. AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JULIA YSELA CRUZ CANTE también conocida como JULIA CRUZ CANTE también conocida como JULIA ISELA CRUZ CANTE también conocida como JULIA I. CRUZ CANTE, JULIAN ALONSO POOT CRUZ, ROSSANA ILEANA POOT CRUZ y ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor MARIANO AGUSTIN POOT KANTUN, alias MARIANO A. POOT KANTUN, alias MARIANO POOT KANTUN, quien fue natural de la Localidad de Ekmul, Yucatán, y vecino de Kanasín, Yucatán.- PROMOVIDO POR USTEDES.- Expediente 0761/2017. auto de fecha UNO DE AGOSTO del AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANA RUBY SANTIAGO CHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0578/2018 Auto de Fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho

HONORIA PEREZ CAPETILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- Expediente 0549/2018 Auto de Fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho

DAVID DIAZ LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.- Expediente 0565/2018 Auto de Fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho

GENNY MARIA MENDEZ NAVARRETE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA de ALIMENTOS promovidas POR LA PRIMERA A FIN DE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y CARGO DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO CHIM GUEMEZ.- Expediente 0509/2012 auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado en contra de JUAN ANTONIO NOH BALAM. - Expediente 0555/2015 Auto de Fecha dos de agosto del año dos mil dieciOCHO

SANTOS RODRIGO CHE COLLI ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O SELENE GUADALUPE PACHO AVILES, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados del QUINTO mencionado EN CONTRA DE EIDER ALEJANDRO INTERIAN MEDINA TAMBIEN CONOCIDO COMO EYDER ALEJANDRO INTERIAN MEDINA.- Expediente 0804/2015. auto DE FECHA dos de agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; WENDY CONCEPCIÓN CHAN CIME.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado en contra de la tercera.- Expediente 0789/2015. auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUAN BAUTISTA CHI COLLI..- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero nombrado como Apoderado del segundo mencionado en contra del tercero.- Expediente 0958/2011auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; flora marlene medina rodriguez.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado en contra de la ultima. SE RECONOCE A LA LICENCIADA WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA SU CARACTER DE APODERADA DEL CITADO INSTITUTO-Expediente 0585/2016. auto de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LUIS EDUARDO XOOL AC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- Expediente 0349/2017 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera nombrada en su carácter de Apoderada del segundo mencionado. Expediente 0281/2015 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; MARÍA DE LOURDES FUENTES AGUAYO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del ultimo citado.- Expediente 0014/2014, auto de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Miguel Angel Ruiz Garcia.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO en contra del ultimo citado.- Expediente 0489/2017 auto de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado. Expediente 0270/2016 FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALEXANDER ALBERTO SALAZAR RODRIGUEZ, GUADALUPE DEL ROSARIO RUIZ RODRIGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- Expediente 0488/2017. AUTO de FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

GABRIEL CHIMAS GÓNGORA Y ARON ALFONSO GIL DIAZ; HILDA MARLENE CORDOVA FLORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los DOS primeros en sus carácteres de apoderados del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. SIENDO EDUARDO MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- Expediente 0182/2013 AUTO de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda nombrada.- Expediente 0012/2014 AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JORGE LUIS PECH ALCOCER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- Expediente 0411/2017. AUTO DE fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

LUIS MANUEL EK CAUICH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PEDRO PECH ALIAS PEDRO PECH PECH ALIAS PEDRO PABLO PECH , PEDRO ALFREDO PECH UICAB, director del catastro municipal de kanasin, yucatan, ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MERIDA, LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN .- Expediente 1016/2017 Auto de Fecha DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

JOSE DANIEL CANTE POOT.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PRMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0331/2018.-Auto de Fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho

RUBI TRINIDAD UICAB CHAN; JESUS DAVID EK PECH.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por la primera en contra deL SEGUNDO.- Expediente 0218/2015 AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

LUIS ALBERTO JARA CAAMAL Y MARIA JOSE UICAB MENA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que acordaron para llevar a efecto su divorcio por mutuo consentimiento.- Expediente 0384/2015. auto Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

ARGELIA PACHECO CORTEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTEDE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0458/2018 Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho

LUIS MANUEL AKE TZUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0591/2018 Auto de Fecha UNO de agosto del año dos mil dieciocho

MARIA CONCEPCION BURGOS Y BASTO ALIAS CONCEPCION BURGOS Y BASTO.- TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO.- Expediente 0580/2018 Auto de Fecha SEIS DE JULIO del año dos mil dieciocho

JULIO CESAR ZUNZA PAUL; VIANELY PAMELA CHAVARRIA EUAN.- Procedimiento Especial de divorcio sin causales promovido por el primero en contra de la segunda citada.- Expediente 0514/2015 AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO girado por la Juez Primero de Oralidad Familiar, Turno Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 114/2018, deducido del expediente número 114/2014, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por GENNER FERNANDO CRUZ CONCHA en contra de EVANELLY BORGES RAMÍREZ.- Exhorto 0743/2018 Auto de Fecha UNO de agosto del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil de Primera Instancia Cancún, Quintana Roo, Licenciada María del Rosario Pérez Basto, su atento oficio número cuatrocientos cuarenta y tres, diagonal dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de abril del año en curso, junto con el exhorto número 24/2018, deducido del expediente número 411/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada “LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,”.- Exhorto 0582/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

ALBERTO DUMON CANCHE CANO; sandra ysabel sansores herrera ALIAS sandra isabel sansores herrera.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR el primero en contra de la segunda citada .- Expediente 0708/2017 acta DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y ACTA DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROBERTO CARLOS CAMPOS BARRIENTOS; WENDY PAOLA TAMAYO DELGADO.- Procedimiento Ordinario Oral Familiar promovido por el primero en contra de la segunda mencionada.-Expediente 0037/2015. AUTO de fecha TRECE DE JULIO deL AÑO dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Licenciada YENI ANAILS PEREZ VARGAS, encargada del despacho Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad del Carmen, Campeche, su atento oficio número 2547/17-2018/1F-II de fecha once de mayo del en curso, junto con el exhorto número 327/17-2018/1F-II deducido del expediente número 664/17-2018/1F-II, relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia que promueve el ciudadano JUAN GILBERTO TUZ NAAL.- Exhorto 0707/2018 Auto de Fecha NUEVE DE JULIO del año dos mil dieciocho

FEDERICO CHABLE SALAS Y/O GRISELDA CECILIA CHABLE OSORIO, GENNY DEL SOCORRO GUARDIA GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los dos primeros nombrados como endosatarios en procuración de la tercera mencionada Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA CITADA GUARDIA GARCIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de FRANCISCO VERA CUPUL (o) FRANCISCO VERA Y CUPUL, SE ADMITE LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA CONCEPCION BURGOS Y BASTO ALIAS CONCEPCION BURGOS Y BASTO EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS.- Expediente 0574/2011 AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO girado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, junto con el exhorto número 139/2018, deducido del expediente número 367/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por los Licenciados en Derecho ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLÍ y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o NAYTE MARILI CORONADO PACHECO y/o JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON en sus caracteres de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT".- Exhorto 0744/2018 Auto de Fecha unO de agosto del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 169/2018, deducido del expediente número 783/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdición Voluntaria, promovidas por la ciudadana ELSY PAULINA CAAMAL MILLAN, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad y cargo del señor FREDY FRANCISCO CASTRO CAAMAL.-Exhorto 0625/2018 Auto de Fecha UNO DE AGOSTO del año dos mil dieciocho

ALFREDO UICAB TAMAYO.- Juicio de Sucesiones Unidas de intestado de los señores EPIFANIA NAH ALBORNOZ Y VICTOR MEDINA Y TAMAYO, vecinos que fueron de Tecoh, Yucatán, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0299/2016. auto de fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio EXtraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado. - Expediente 0031/2015 AUTO DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

exhorto girado por la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Matutino, junto con el exhorto número 129/2018, deducido del expediente número 805/2016, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por CRISTIAN ABIU UCAN VERMONT, en contra de la señora ESTEHPANY HERNÁNDEZ CASTELLANOS.- Exhorto 0648/2018 Auto de Fecha UNO DE AGOSTO del año dos mil dieciocho

MARIA SHEILA CAN PISTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0589/2018 Auto de Fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho

JOSUE SAUL CONCHA SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- Expediente 0262/2017 Auto de Fecha doce de julio DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

JOSE RENE LARA GARRIDO; GEIDI MILEDI CASTILLO MACIAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GEYDI MILEDI CASTILLO MACIAS.- Juicio Ordinario CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD promovido por EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA citada, SIENDO JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL TUTOR ESPECIAL DE UN MENOR DE EDAD.- Expediente 0266/2016 AUTO DE FECHA doce de julio del año dos mil dieciocho.

WENDY ROXANA ORDOÑEZ ROSADO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO.- Expediente 0524/2018 Auto de Fecha unO e agosto del año dos mil dieciocho

DAVID EDUARDO CAB YERVES.- CEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0430/2018 Auto de Fecha UNO DE agosto del año dos mil dieciocho

JOSE GUADALUPE PECH GOMEZ; PILAR DEL CARMEN ESPINOZA ORDUÑA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0696/2016 AUTO de fecha TRES DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

JUAN ARMANDO ESCOBEDO AVILA.- JUICIO ORDINARIO CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL TUTOR DEL MENOR DE EDAD .- Expediente 0377/2018 Auto de Fecha UNO DE AGOSTO del año dos mil dieciocho

JUAN ANTONIO ALCOCER CANTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0508/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

MARIA JOSE PECH MARTIN.- JUICIo de sucesion intestada de MILDRE CARINA PECH MARTIN alias maria mildre carina pech martin ALIAS mildred karina pech martin alias maria mildred carina pech martin promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0333/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LEIDY MARLENE CHE COLLÍ y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO NOMBRADO.- Expediente 0207/2017 Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho

ESPERANZA BAUTISTA BAUTISTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE tramitación especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0215/2018.Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

LOURDES VALENTINA HOIL CEH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA de INTERDICCION promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0127/2018. Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho.

MARIA CRISTINA ISELA HEREDIA NÚÑEZ.- Diligencias de jurisduicción voluntaria promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y CARGO DEL SEÑOR MARIO ANTONIO PAREDES HAU.- Expediente 0221/2015 AUTO de fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

JOSE NICOLAS BALAM ESTRELLA; CLAUDIA ALEJANDRA BOTE CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-Expediente 0368/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

MARIANN ANDREA ARROYO PALMA; ALFREDO GOMEZ ROMO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE ESTABLECER LA CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- Expediente 0443/2018 Auto de Fecha DOCE DE JULIO del año dos mil dieciocho

MAXIMA ISELA DE JESUS PUC DIAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- Expediente 1106/2017 AUTO FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

REBECA DEL CARMEN PECH PEREZ, JOSE RICARDO CAMPOS GONZALEZ ALIAS RICARDO CAMPOS GONZALEZ, JOSE RICARDO CAMPOS CANTON Y DANIEL CAMPOS CANTON.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE CANDELARIA CANTON PEREZ ALIAS CANDELARIA CANTON PEREZ DE CAMPOS, VECINA QUE FUE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN.- Expediente 0424/2018 Auto de Fecha doce de julio del año dos mil dieciocho

MARSELLA MONSENI SANTOS LIBREROS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0089/2018 .Auto de Fecha DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

HUMBERTO EDUARDO COLLI ARANA, ALBERTO BERNARDO CAAMAL GARRIDO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado en contra de JOSE MARTIN CAAMAL CHUC. - Expediente 0841/2014 Auto de fecha DOS DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

CECILIO JOSE CAN XOOL.- Diligencias de juridicción voluntaria promovidas por usted A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEÑOR JORGE PASCUAL CAN CHAN .- Expediente 0190/2016. AUTO de fecha DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciOCHO

JUAN MARTIN PUCH CRUZ; ROSARIO DE FATIMA MENDOZA PUCH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA .- Expediente 0944/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

CARLOS RAUL CEN BLANCO; evelio espinosa galindo, petrona lara cruz.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- Expediente 0787/2017, ACTA DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO del año dos mil dieciocho.

DAVID ENOC HERNANDEZ ALONZO; NOEMI MORALES DAMIAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0321/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PORFIRIO POOL CHI, MARIA CECILIA POOL NOH.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DEPENDENCIA ECONOMICA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- Expediente 0510/2018 Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO.- Expediente 0954/2014 AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CLAUDIA ALEJANDRA COUOH YAM; JIMMY MANUEL MOO BRAGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE RESOLVER RESPECTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICAI Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- Expediente 0522/2017 SENTENCIA Y Auto de Fecha TRECE DE JULIO del año dos mil dieciocho

TIMOTEO ANASTACION KOH MAY, ALICIA KOH MAY Y EULOGIA KOH CHAN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR TIMOTEO KOH CHAN QUIEN FUE VECINO DE TECOH, YUCATÁN, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0403/2018 Auto de Fecha once de julio del año dos mil dieciocho

GILBERTO HUCHIN PECH, PONCIANO HUCHIM PECH, LUIS RAMON PECH HUCHIM TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS RAMON PECH HUCHIN, JUAN DE LA CRUZ PECH HUCHIM, JOSE DOLORES PECH HUCHIM, MARIA JOSEFINA PECH HUCHIM, DULCE MARIA PECH HUCHIM, MARTHA BEATRIZ PECH HUCHIN TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA BEATRIZ PECH HUCHIN. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, ASI MISMO SE RECONOCE AL LICENCIADO JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL COMO TUTOR DE LA CIUDADANA DULCE MARIA PECH HUCHIM. Expediente 0659/2016. AUTO de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho.

JIMMY SOSA GONZALEZ, TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- Expediente 0717/2017 AUTO DE FECHA once de julio DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

KANASÍN, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018.

CARLOS GOMEZ AMORES, ALBA MARIBEL OXTE CHAN, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0103/2018, AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LIVIA PATRICIA BURGOS LARA, VIANEY TORRES RODRIGUEZ, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, DICONSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES

PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL SEÑALADA EN ÚLTIMO TÉRMINO, EXPEDIENTE 0162/2017, AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MANRIQUE ALONSO KU GONZALEZ, DELLY LUCELY KU GONZALEZ, PEDRO GILBERTO KU GONZALEZ, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE GILBERTO KU COLLI Y BLANCA ROSA GONZALEZ ARAUJO PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0083/2018, AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, ANTONIO DE JESÚS CALDERÓN AGUILAR, LIZZETH DEL SOCORRO REJÓN DZIB, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA,EXPEDIENTE 0033/2017, AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ABRIL DE JESUS GALA COUOH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0076/2018, AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CAROLINA RUIZ TORRES, MANUEL BALTAZAR CHAB CEBALLOS, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0143/2015 AUTO

DIANA ELIZABETH CEN BOTE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0240/2017, AUTO

DOTTY MARIBEL SUASTE JIMÉNEZ, DAVID ALEJANDRO GÓMEZ PINZÓN, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO, AUTO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIENTE 0286/2014 AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARGELI DEL SOCORRO MEDINA RODRIGUEZ, ROSA MARIA MEDINA RODRIGUEZ, LUIS JORGE MEDINA RORIGUEZ, CARLOS ENRIQUE MEDINA RODRIGUEZ, EDGARDO GILBERTO MEDINA RODRIGUEZ, JUICIO SUCESORIO DE OFELIA MARIA RODRIGUEZ CONTRERAS, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0084/2018, AUTO

JUDITH MARIBEL TUYUB DZIB, LIRIA TUYUB DZIB, GASTON ALAM TUYUB DZIB, JORGE GABRIEL TUYUB DZIB, PAOLA ALEJANDRA TUYUB DZIB, MARCELINA DZIB TZUC, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE JORGE GABRIEL TUYUB HAU, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0122/2018, AUTO.

ISIDRO UUH CHIM, DELMY CONSEPCION AVILA MOO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA, EXPEDIENTE: 109/2018, AUTO

CARMELINA PAT LEAL, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0100/2017, AUTO.

LEONARDO CANCHE MOO, DEISI ARACELLY CANCHE CHAN. PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR CONTENCIOSO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA, EXPEDIENTE 0272/2016, AUTO

RAUL SILVEIRA SILVEIRA, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA, EXPEDIENTE 0177/2018, AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 68/2018 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 191/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GOROCICA, EXHORTO 0110/2018 AUTO

IZAMAL, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY HERNANDEZ VILLAMIL.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018.

AGUSTINA BRICEÑO UCAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS promovidas por Usted. auto. Expediente 0142/2018

JORGE ORLANDO GONGORA BRICEÑO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION promovidas por Usted. Auto. Expediente 0277/2018

HECTOR ARMANDO PERAZA RODRIGUEZ, TANIA MONSERRAT MACHAIN AVILA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por Ustedes. Auto. Expediente 0272/2018

LUCY ARACELY CAUICH HUCHIN, CELSO ANTONIO BASTO CANCHE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio por mutuo acuerdo. Auto.- Expediente 0167/2016

LAURA VALENTINA CANCHE UCAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. Expediente 0239/2018

SARA ESTHER ESTRELLA UEX, GERMAN ANTONIO TUN IC. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad y a cargo del segundo mencionado. Auto. Expediente 0500/2008

MARIA MAGDALENA MAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0121/2018

WILBERTH ANTONIO CHIMAS COCOM, GILDA CANDELARIA COCOM ORTIZ. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que fueran aprobadas las bases de su divorcio voluntario.- Auto.- Expediente 519/2010

NEFTALI LOPEZ CAUICH. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. Auto.Expediente 0124/2018

GENNY MAGALI COLLI CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0494/2017

ALICIA CETINA BE, HARLEY CHAN CAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES. AUTO. Expediente 0214/2018

MARIA ELIDE ULUAC PANTI, FELIPE LOPEZ CEH. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0172/2013

RAUL ARMANDO TUN ARCEO, REYNA GUADALUPE MATU LOPEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto.- Expediente 0193/2018

OSCAR MANUEL AGUILAR ALTUNAR, ADELA PÉREZ MUNGUIA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la ultima nombrada. Auto.- Expediente 0562/2015

SANTOS ADRIAN LOPEZ SEGOVIA, YARELY MADARIAGA AVILA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda aludida. Auto. Expediente 0557/2015

SUEMI DE JESUS SEGOVIA CARRILLO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0279/2018

MARGARITA ASUNCION POOL OJEDA, EDWARD DE JESUS IMAN AVILA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. Auto. Expediente 0353/2015

MARIA FLORICELY CHAN SULUB, JOSUE ORLANDO ROSADO CABRERA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera a cargo del segundo. Auto. Expediente 0063/2018

JUAN GABRIEL EK EK. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por Usted. Auto.- Expediente 0387/2013

JORGE ALBERTO GONGORA CACERES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO. UN CUADERNILLO DE PRUEBAS QUE CONTIENE: ocho documentales publicas, once documentales privadas, una testimonial, nueve fotostaticas, una pericial topografica, una de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el oferente en contra del ultimo citado.- Auto de fecha 1 de agosto del año 2018.- Expediente 0403/2014

JORGE AMILCAR CERON BORGES, MARIA EUGENIA CERON BORGES. JUICIO ORDINARIO CIVIL DISOLUCION DE COPROPIEDAD promovido por el primero mencionado en contra de la última citada. Auto. Expediente 0491/2017

JORGE AMILCAR CERON BORGES, MARIA EUGENIA CERON BORGES. UN CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, DICHO CUADERNILLO CONSTA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS UNA PRUEBA DE CONFESION, CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, UNA PRUEBA PERICIAL, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL, UNA PRUEBA TESTIMONIAL, TRES PRUEBAS FOTOSTICAS, UNA PRUEBA FOTOGRAFICA, UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS. AUTO. CUADERNILLO DE PRUEBAS NUMERO 491/2017

JOSE ALFREDO JIMENEZ POOL, YARIMA MAIRIBY JIMENEZ PERERA. JUICIO ORDINARIO DE EXTINCION DE OBLIGACION DE DAR ALIMENTOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Auto de fecha 1 de agosto del año 2018. Expediente 0426/2016

SERGIO LIZANDRO MEZA CÓRDOVA, ISBY DENNYS TRUJEQUE ÁVILA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero citado en contra de la segunda nombrada. TOMO II. Auto.- Expediente 0517/2010

MIREYA ANGULO CAB, ARGELIA EUAN ANGULO, RITA ROSALINDA EUAN ANGULO. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ELIAS EUAN YAH, QUIEN FUE VECINO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATAN, PROMOVIDO POR USTEDES. Auto. Expediente 0496/2017

LEOPOLDO ANDRADE GOMEZ, LEOPOLDO ANDRADE GONGORA, DEYANIRA ANDRADE GONGORA, BLANCA ESTELA GONGORA PEREIRA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA LILIA ANDREA DEL SOCORRO GONGORA PEREIRA, vecina que fue de esta ciudad de Tekax, Yucatán, promovido por los tres primeros por conducto de su apoderada la cuarta mencionada. Auto. Expediente 0288/2017

MARIO JULIÁN ROMERO SIERRA; CARLOS ALBERTO CHI EK. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero nombrado en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0465/2009

ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA, CARLOS CAB UCAN, GILMER DE JESUS CHULIN CAB, JOSÉ JAVIER SUÁREZ VÁSQUEZ. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de tercero citado en contra del último. AUTO. Expediente 0429/2016.

DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA, CRISTIAN LEONARDO ANGUAS ANDRADE, SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO, FINANCIERA LABOR S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. NELSY DZUL CAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros como endosatarios en procuracion del cuarto en contra de la ultima citada. Auto. Expediente 0154/2018

MANUEL ROLANDO LARA CATZIN, CARLOS AMILCAR DEL CARMEN MAGAÑA CEBALLOS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero citado en contra del segundo. Auto. Expediente 0029/2017

TEKAX, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018.

MARÍA ERMILA TEODOMIRA CANCHÉ POOL, ALIAS TEODOMIRA CANCHÉ POOL, MARÍA JACINTA PUC CANCHÉ, PAULA PUC CANCHÉ, LUCIANO PUC CANCHÉ, MANUEL JESÚS PUC CANCHÉ, JOSÉ ORLANDO PUC CANCHÉ, MARÍA LEONOR PUC CANCHÉ, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA Y JOSÉ LUIS POOT TUN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE GERMAN CELESTINO PUC CANCHE; JACINTO PUC CANCHE Y ALVARO DE JESUS CHAN LORIA, TITULAR DE LA ESCRIBANIA NUMERO UNO DE CHEMAX, YUCATAN. EXPEDIENTE 0116/2017.- SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,

FLORA ARCEO KUMUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0589/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGSOTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANTONIO BALAM KU, EMILIO DEMETRIO BALAM PUC, ALVA MARGARITA BALAM PUC, MARIA ESTELA BALAM PUC, LEIDY CARMINIA BALAM PUC, JOSE MARGARITO BALAM PUC, HECTOR LUIS BALAM KU Y TERESA BALAM Y KU, ALIAS, TERESA BALAM KU.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ANTONIO BALAM TORRES ALIAS ANTONIO BALAN TORRES ALIAS ANTONIO BALAM TORREZ VECINO QUE FUE DE VALLADOLID, YUCATÁN, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 1025/2007. AUTO DE FECHA DOS DE AGSOTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ZALMA ITTEL TUN MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0611/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCO TULIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ ALIAS MARCO TULIO VALLE GUTIÉRREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0264/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REYNA ISABEL COLLÍ MORENO. FIDELIO COUOH CRUZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0057/2018.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROMMEL HORACIO MARTÍN CASANOVA; WENDY JAQUELINE ALCARAZ TORRES.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0299/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROCIO DEL PILAR ALVAREZ RUIZ, DILIGENCIAS DE JURISDICION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETEN ALIMENTOS A SU FAVOR Y A CARGO DE JUAN CLAUDIO AGUILAR GRANIEL.- EXPEDIENTE 0735/2011. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIA NERI LORIA ARJONA, ANTONIO ROMERO AVILES. JUICIO ORDINARIO DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 1010/2011.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA DE LOS ÁNGELES MEX KUK, FREDY ALFONSO NOH PECH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0853/2015. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIBEL DEL ROSARIO ARCEO SUASTE. ZENON LEONARDO PUCH MENA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0096/2015. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERTH FLORENCIO ESCOBEDO ESQUIVEL, TERESA DE JESÚS HERNANDEZ ESCOBEDO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 0917/2015. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IMELDA ÁLVAREZ GÓNGORA, LIGIA DEL REFUGIO URIBE ÁLVAREZ, JESÚS FRANCISCO URIBE ÁLVAREZ, MERLY CONCEPCIÓN URIBE ÁLVAREZ, MARTÍN JESÚS URIBE ÁLVAREZ, GUADALUPE DE JESÚS URIBE BAAS Y CARLOS HUMBERTO URIBE BAAS, JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JESÚS PASTOR SALAZAR ALIAS JESUS URIBE SALAZAR ALIAS JESUS PASTOR URIBE SALAZAR ALIAS JESUS PASTOR URIBE ALIAS PASTOR URIBE. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0420/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SANTA ROSA DE LIMA SALAZAR CORONADO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.EXPEDIENTE 0318/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS HUMBERTO CAAMAL CANCHÉ, HERMELINDA NAHUAT CIAU.- JUICIO ORDINARIO DIVORCIO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1148/2013.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALBERTO PÉREZ ROMERO. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0351/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OLGA STHEFANY RODRÍGUEZ POOT. ÁNGEL DAVID ROSADO MARTÍN, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0333/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CANDELARIA GABRIELA MARFIL AGUILAR. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ URIBE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE PACTARON EN SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 0186/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JAVIER MARCELO MAC UITZIL. ANTONIA NALLELY MAC CHAN Y REYNA ELIZABETH MAC CHAN. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARÍA CELSA CHAN PAAT ALIAS MARIA CELSA CHAN PAT. DENUNIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0255/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CONCEPCIÓN CANUL BALAM. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0212/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DAMIANA NOH NAHUAT, MANUEL GUADALUPE TORRES NOH, ROSA MARÍA TORRES NOH, LAURA TORRES NOH, MARCELINO TORRES NOH, MARCIALA TORRES NOH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JOSÉ MANUEL TORRES BALAM, ALIAS MANUEL TORRES BALAM PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 0769/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCOS ARMANDO ECHEVERRÍA RAMOS. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0737/2017. SENTENCIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EUCEBIO CASTRO KUYOC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0332/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OCTAVIA MUKUL CHI DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION. PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0338/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ MARTÍN CANCHÉ DZUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0395/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO MEDINA RODRIGUEZ Y ANA GEORGINA SANCHEZ NOVELO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS A FIN DE QUE SEA APROBADO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXPEDIENTE 0055/2011. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE ARTURO CASTILLO CASTRO, VERONICA TEJERO NUÑEZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 0679/2015.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSEFA CEN HAU; AVELINO NOH NOH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0361/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VERÓNICA TEJERO NÚÑEZ, JORGE ARTURO CASTILLO CASTRO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 0044/2014. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS CISNEROS PINEDA. MERCY ALEJANDRA UC GAMBOA- JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0812/2017.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALVA MARGARITA BALAM PUC, TERESA BALAM PUC, , JUAN CARLOS BALAM PUC, GERARDO ANTONIO BALAM PUC, ALMA NOEMÍ BALAM PUC, NAYELI CONCEPCIÓN BALAM PUC Y JOSE LUIS BALAM PUC.- PERSONA MORAL DENOMINADA "LA MEXICANA" TAMBIEN CONOCIDA COMO "LA MEXICANITA" Y DEL SEÑOR TITO MARTINEZ ALIAS TITO SORENSE MARTINEZ GUTIERREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS SIETE CITADOS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0762/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LEYLA DE LOS ÁNGELES ALCOCER AZCORRA. OLGA ESTHER AZCORRA DELGADO. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0313/2017. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO APODERADO DE LA PRIMERA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR ESTELA MEDINA CANUL EN CONTRA DE JORGE ALBERTO MEDINA COSGAYA. EXPEDIENTE 0501/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MINELVIA DEL SOCORRO PUNAB MAAS, EDGAR ERMILO PUNAB MAAS, BENITO CAUICH POOL; IDELFONSA CAAMAL LOPEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO APODERADO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0606/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AFIPYME S.A DE C.V. SOFOM E.N.R..- MARITZA ADRIANA COLLÍ DÍAZ Y/O JOSÉ GUADALUPE CANTO CUPUL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO PERSONA MORAL POR CUNDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO APODERADOS JURIDICOS EN CONTRA DE CARLOS ALEJANDRO MEDINA DIAZ Y GABRIELA GUADALUPE VON HAUCKE ROSADO. EXP 23/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUDESINDO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ; GUILLERMINA GUADALUPE ALVAREZ MARTINES.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0681/2016. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXPEDIENTILLO DE EJECUCION.- LEONCIO GASPAR CHÁVEZ HERRERA. TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO.- PROMOVIDA POR USTED EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MARCADO CON EL NÚMERO 634/2013 PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GALILEO RIVERO CONCHA Y/O JAVIER ELIEZER CUPUL TUZ Y/O PASANTES EN DERECHO RENE VAZQUEZ BALBUENA Y/O IVONNE PATRICIA PECH MAZUM CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ARMIN KU CABALLERO EN CONTRA DEL SEÑOR LEONCIO GASPAR CHAVEZ HERRERA.- EXPEDIENTE 0257/2016.- AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO QUE SE ACOMPAÑA, GIRADO POR LA CITADA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1736/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y/O ABEL MARTÍN NAVARRETE BARRERA Y/O MARÍA DANIELA RAMOS AYORA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE NIDIA DEL PILAR CRUZ GONZÁLEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXHORTO 0177/2018. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL DESPACHO RECIBIDO NÚMERO 107-D-II-AMP/2018, NÚMERO DE ORDEN 215/2018, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 742/2018, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO ALCALA TINAH Y OTROS. VARIOS MATERIA PENAL. DESPACHO 0078/2018. AUTO.

EL DESPACHO RECIBIDO SIN NÚMERO, CON NÚMERO DE ORDEN 149/2018-V-A, NÚMERO DE ORIGEN 81/2018-V-A, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 731/2018/V-A, PROMOVIDO POR SEBASTIÁN COUOH CHUC Y OTROS. VARIOS AGRARIO. DESPACHO 0079/2018. AUTO.

EL DESPACHO RECIBIDO NÚMERO DE ORIGEN ES 88/2018-D-AMP-LAB-I-B, CON NÚMERO DE ORDEN 160/2018-D-AMP-LAB-I-B, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO QUE SE CURSA, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 236/2018-I-B PROMOVIDO POR PEDRO ALBERTO PISTÉ CUPUL. VARIOS LABORAL. DESPACHO 0080/2018. AUTO.

EL DESPACHO RECIBIDO NÚMERO DE ORIGEN ES 83/2018-D-AMP-ADM-I-A, CON NÚMERO DE ORDEN 152/2018-I-A, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO QUE SE CURSA, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 135/2018-I-A PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE VALLADOLID, YUCATÁN. VARIOS AGRARIO. DESPACHO 0081/2018. AUTO.

EL DESPACHO RECIBIDO NÚMERO 106-D-II-AMP/2018 CON NÚMERO DE ORDEN 219/2018, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 727/2018, PROMOVIDO POR JAIME MELCHOR REJÓN RODRÍGUEZ. VARIOS MATERIA PENAL. DESPACHO 0082/2018. AUTO.

POR RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO GISELA DORINDA DZUL CÁMARA, EL OFICIO NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL TOCA NÚMERO 688/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DORA MARÍA CANUL DZIB ALIAS DORA MARÍA KUMUL Y DZIB. JUICIO ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. DESPACHO 0083/2018. AUTO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018.

SAMUEL SALATIEL VALENCIA UITIZIL, MANUEL MENDOZA CANO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE WILBERT SANTIAGO BAQUIERO RODRIGUEZ. Expediente 0520/2012. Auto.-

UNION GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE ESPERANZA BALAM MOH Y FERNANDO HERRERA BALAM. Expediente 0480/2016. Auto.-

CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTO POR POR JABIB SAHUI CASTRO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PEDRO AGUSTÍN CABRERA CARRILLO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COCOMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO ISAÍAS SÁNCHEZ ESQUIVEL, DEL ESCRIBANO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE ESPITA, YUCATÁN, LICENCIADO JABIB SAHUI CASTRO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESPITA, YUCATÁN. Expediente 418/2016.- Auto de fecha 11 de enero del 2018.

RICARDO CAUICH HERRERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MARIA ELIZABETH TUN CHAN. Expediente 659/2015. Auto de fecha 12 de julio del 2018.-

OSCAR MARTIN AGUILAR TUN; ANA LILIA MAY COLLI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0307/2014. Auto de fecha 12 de julio del 2018.

ANGEL AMILCAR ROSADO FERNANDEZ; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. Expediente 0078/2018. Auto de fecha 01 de agosto del 2018.

ABRAHAM AGUSTIN DIAZ TUN Y RUHTELY CONCEPCION MARRUFO MARFIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE EL CONVENIO DE ALIMENTOS SUSCRITO POR USTEDES. Expediente 403/2017.- Auto de fecha 12 de julio del 2018.

ROSA MARIA LEON UTZIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0234/2018

MILTON GABRIEL POLANCO ARCEO; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS.- Expediente 0203/2018

DIONISIO LORENZO PAT DZIB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR MARIA FIDELIA UCAN MEDINA.- Expediente 0267/2018. Auto

VICTOR DZUL CEN; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. Expediente 0200/2018. AUTO

RITA ELENA CEN CHIMAL Y PABLO PECH MAY; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE DEPENDENCIA ECONOMICA PROMOVIDAS POR USTEDES. Expediente 0213/2018

JORGE MANUEL PASOS MOGUEL; PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEÑORA LINA CONCEPCIÓN DEL PERPETUO SOCORRO MOGUEL Y DIAZ, ALIAS, LINA CONCEPCIÓN DEL PERPETUO SOCORRO MOGUEL DIAZ, ALIAS, LINA MOGUEL DIAZ, ALIAS, LINA C. MOGUEL DE PASOS. Expediente 0269/2018. Auto.-

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 6 DE AGOSTO DE 2018.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE ADALBERTO YAM OCH.

ADMINISTRACION PLAZA ORIENTE, A.C.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
ANUAL GENERAL ORDINARIA

Mérida, Yucatán a 7 de agosto de 2018.

A los Señores Asociados de
" Administración Plaza Oriente, A. C."

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo decimotercero de la escritura constitutiva, se convoca a la ASAMBLEA DE ASOCIADOS de Administración Plaza Oriente, A. C., a celebrarse el día martes 14 de agosto de 2018, a las 17:00 horas, en el local que ocupa la sala de juntas de la Administración de Plaza Oriente, ubicada en el Predio No. 199 de la Calle 65 por Circuito Colonias de esta ciudad de Mérida, misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Nombramiento de dos escrutadores.
3. Declaración que hará el Presidente de la Asamblea de estar o no legalmente constituida la misma.
4. Lectura del Orden del Día.
5. Informe y en su caso aprobación, de las actividades, estados financieros y demás asuntos correspondientes al año del 2017, rendido por la Administración y aprobación, en su caso, de las cuentas de ésta durante el ejercicio del 2017.
6. Asuntos Generales.
7. Designación de la Persona que deberá concurrir ante un Notario Público, a efecto de solicitar la protocolización del acta de esta Asamblea.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
9. Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E :
ADMINISTRACION PLAZA ORIENTE, A. C.

EL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. OSCAR F. PENICHE Y COLDWELL
PRESIDENTE

OPT. JORGE LUIS ESPADAS CANTON
SECRETARIO

C.P. ANGEL F. LORIA HERRERA
TESORERO

NOTA: Artículo decimosexto. Los asociados tendrán derecho a asistir a las Asambleas personalmente o por medio de un apoderado general o especial, bastando para éste último una simple carta poder. No podrán ser apoderados los miembros del Consejo.

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA